TOMO CII — Montevideo, Viernes 27 de Febrero de 1931 — Núm. 7384

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1

Decreto. Se confiere un empleo de 2.° Teniente

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 20 de 1931.

Visto: 1.° La resolución de fecha Febrero 1.° del corriente año, que establece el número de vacantes a proveer en el corriente mes;

2.° La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el respectivo dictamen del Estado Mayor del Ejército;

De acuerdo con lo determinado en las leyes 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese el empleo de 2.° Teniente, por el orden de precedencia establecido en las listas, en el Arma de Infantera al Alférez Rogelio López.

Art. 2.° Expídase el despacho correspondiente, comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY.—JOSÉ M. LOPEZ VIDAUR.

2

Decreto. Se confieren empleos de 2.° Teniente en el Arma de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 21 de 1931.

Visto: 1.° La resolución de fecha Febrero 1.° del corriente año, que establece el número de vacantes a proveer en el corriente mes;

2.° La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el respectivo dictamen del Estado Mayor del Ejército;

De acuerdo con lo determinado en las leyes 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense los siguientes empleos:

En el Arma de Infantería: De 2.° Teniente, por el orden de precedencia establecido en las listas, a los Alféreces Hafas Florentino Sánchez, Juan Bautista Lemes, Ricardo Isidoro Toñola, Máximo Jaime Martínez y Dante V. B. Delcore y por elección al Alférez Américo Nicasio Tambasco.

Art. 2.° Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY.—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

3

Decreto. Se exonera un Jefe de Sección de la Intendencia General del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 23 de 1931.

Visto que el Jefe de Sección de la Intendencia General del Ejército y la Armada, Mayor asimilado, don Mariano Cavelli se encuentra enfermo, y que, del reconocimiento médico efectuado por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada se ha comprobado que el citado Mayor asi-

Hoy aparece un índice extraordinario, cronológico y alfabético, de todos los documentos coleccionados en los volúmenes del Registro Nacional de Leyes, dentro de Apéndices que quedaron sin indización.

Se está acabando de imprimir el Registro Nacional de Leyes 1930

milado sufre de una afección a la vista, causa ésta que le imposibilita para el desempeño de su cargo,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de enfermedad, del cargo de Jefe de Sección, Mayor asimilado, de la Intendencia General del Ejército y la Armada a don Mariano Clavelli.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**CAMPISTEGUY.**—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

4

Decreto. Se dispone una liquidación de haberes por compensación de cargo a Oficiales con misión en Europa.

Ministerio de Guerra y Marina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 23 de 1931.

Visto:
El decreto de fecha 11 del corriente, por el que se manda liquidar las asignación mensuales que deben percibir los señores Alféreces de Navío Roberto N. Prada, Eduardo Beraldo e Hispano V. Pérez durante el tiempo que duren las misiones que se les confiaron en Europa;
Atento a que de acuerdo con la planilla 52 del Presupuesto General de Gastos, a los referidos Oficiales les corresponde percibir también la compensación de cargo,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El Ministerio de Relaciones Exteriores, liquidará también, en su planilla diplomática, desde el 29 de Diciembre último, para ser girada a los señores Alféreces de Navío Roberto N. Prada, Eduardo Beraldo e Hispano V. Pérez la compensación de cargo, mensual de treinta y cinco pesos ($ 35.00) a cada uno.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**CAMPISTEGUY.**—JOSE M. LOPEZ VIDAUR. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

5

Decreto. Se pasa a "Disponibilidad" un Coronel

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 23 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad" a su pedido el señor Coronel Alberto Cortés, sin comprenderle lo determinado en el artículo 9.° de la ley de 16 de Noviembre de 1926.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**CAMPISTEGUY.**—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

6

Decreto. Se pasa a "Disponibilidad" un Coronel

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 23 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad", a su pedido, el señor Coronel Juan Ventura, sin comprenderle lo determinado en el artículo 9.° de la ley de 16 de Noviembre de 1926.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**CAMPISTEGUY.**—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

7

Resolución. Se aprueban destinos dados a Ayudantes del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada en el 19 de Infantería y en el Instituto Geográfico.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 23 de 1931.

Vista la precedente propuesta del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada;
Atento a lo prescripto por el inciso G) del artículo 5.° de la ley 23 de Diciembre de 1918,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los destinos dados por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada en el "Servicio Sanitario" del Batallón de Infantería número 19 al Ayudante 2.° de Sanidad, Alférez asimilado, doctor don Francisco Roca y en comisión, con carácter provisorio, en el Instituto Geográfico, al Ayudante 1.° de Sanidad, 2.° Teniente asimilado don Orestes Dell'Acqua.
2.° Que se publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY.** — JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

8

Resolución. Se nombra un Operador de Topografía para el Instituto Geográfico

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 23 de 1931.

Vista la precedente propuesta del Instituto Geográfico, que eleva el Estado Mayor del Ejército con informe favorable,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar al 1.er Ayudante del Instituto Geográfico Capitán don Ramiro Caballero, Operador de Topografía de ese instituto.
2.° Que se comunique, publique y devuelva.—**CAMPISTEGUY.**—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

9

Resolución. Se exonera un Herrador de 1.ª del Servicio Veterinario y de Remonta y Direccion de los Campos Militares.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 23 de 1931.

Vista la precedente nota del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, solicitando la exoneración del Herrador de 1.ª clase, Suboficial asimilado, don Nemesio González, por imposibilidad física para el desempeño de su cargo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Exonerar, por razones de enfermedad, del cargo de Herrador de 1.ª clase, Suboficial asimilado, del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares a don Nemesio González.
2.° Que se comunique, publique y devuelva.—**CAMPISTEGUY.**—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

10

Resolución. Se exonera un Ayudante Herrador del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 23 de 1931.

Visto el precedente oficio del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, solicitando la exoneración del señor Pedro Rodríguez del cargo de Ayudante de Herrador, Cabo asimilado, de dicho Servicio, por abandono del mismo;
Atento a lo prescripto por el artículo 33 del Presupuesto General de Gastos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Exonerar del cargo de Ayudante de Herrador, Cabo asimilado, del Servicio Vterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, al señor Pedro Rodríguez.
2.° Que se comunique, publique y devuelva.—**CAMPISTEGUY.**—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

11

Resolución. Se nombra un Ayudante de Herrador para el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 23 de 1931

Vista la precedente propuesta del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Ayudante de Herrador, Cabo asimilado, del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares al peón de los Campos Militares Hilario Pérez.
2.° Que se comunique, publique y devuelva.—**CAMPISTEGUY.**—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

12

Resolución. Se nombra un Talabartero para el 2 de Ingenieros

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 23 de 1931.

Vistos estos antecedentes iniciados por el Talabartero, Suboficial asimilado, Cándido Agapito Begado, del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros), en los que solicita se le nombre para ocupar igual cargo vacante en el Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros);
Atento a lo informado por el Jefe de la unidad citada en primer término y el Estado Mayor del Ejército en su elevación, en la que manifiesta que no tiene reparo que oponer a lo solicitado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Talabartero, Suboficial asimilado, en el Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros), al de igual cargo del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) don Cándido Agapipo Begado.
2.° Que se comunique, publique y devuelva.—**CAMPISTEGUY.**—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

13

Resolución. Se acuerda contribución para una beca a un alumno de la Escuela del Solar de Artigas en el Paraguay.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 12 de 1931.—Número 167|931.
Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal solicitando que los Ministerios de Relaciones Exteriores e Instrucción Pública contribuyan con la suma de veinte pesos cada uno para otorgar una beca para estudios normales en uno de los institutos de la capital a un alumno de la Escuela del Solar de Artigas en la República del Paraguay, hasta tanto se incluya en el Presupuesto General de Gastos la partida necesaria para atender el servicio de la beca;
Atento a que el Ministerio de Relaciones Exteriores considerando como el de Instrucción Pública que la iniciativa de la referencia es digna de la más favorable acogida por la alta y simpática finalidad que persigue, ha hecho saber que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Enero próximo pasado se dispone que aquel Ministerio contribuya con la suma de veinte pesos mensuales solicitada con cargo a sus "Eventuales".
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Que el Ministerio de Instrucción Pública contribuya también con la suma mensual de veinte pesos que imputará al rubro "Eventuales" para que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal pueda compensar al alumno de la Escuela del Solar de Artigas que obtenga la beca a acordarse para estudios normales en uno de los institutos de la capital.
2.° Téngase presente en su oportunidad para gestionar de la Asamblea General la inclusión de esas partidas en el Presupuesto de Enseñanza Primaria.
Por el Consejo: **BRUM.** — ALBERTO DEMICHELI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se concede jubilación escolar a don Celestino V. Delfante

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 12 de 1931.—Número 180|931.

Vista la gestión promovida por el señor Celestino V. Delfante, Inspector de Escuelas del Departamento de Colonia, solicitando su jubilación por años de servicios;
Resultando: De los informes producidos por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y por la Contaduría General, que el peticionario prestó servicios a la instrucción pública primaria hasta el mes de Diciembre próximo pasado por espacio de 26 años, 4 meses y 8 días;
Resultando: Que el postulante ingresó al magisterio el 19 de Mayo de 1895;
Resultando que las 26|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios y alquileres que al efecto acumula exceden de las asignaciones que actualmente percibe;
Considerando lo dispuesto en las leyes de 28 de Mayo de 1896, 13 de Abril de 1909, 16 de Julio de 1920 y 28 de Octubre de 1926;
De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder al señor Celestino V. Delfante la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de pesos 2.820.00 anuales, equivalente al sueldo que actualmente disfruta y debiendo abonar los montepíos adeudados de conformidad con la precitada ley de 16 de Julio de 1920.
2.° Vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente; fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.
3.° Comuníquese.
Por el Consejo: **BRUM.** — ALBERTO DEMICHELI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se nombra un peón para el Parque Escolar de Maldonado

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 12 de 1931.—Número 219|931.

Vista la propuesta formulada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a favor del señor Emilio Pérez, para desempeñar el cargo de peón del Parque Escolar de Maldonado, en reemplazo del señor Francisco Silveira que se jubiló;
Atento a que se ha dado cumplimiento al requisito exigido por el artículo 23 del decreto de 9 de Julio de 1925,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, al señor Emilio Pérez para ocupar el cargo de peón del Parque Escolar de Maldonado, vacante por jubilación del señor Francisco Silveira, que lo desempeñaba.
2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General.
Por el Consejo: **BRUM.** — ALBERTO DEMICHELI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

16

Resolución. Se otorga licencia a las pensionistas Agustina Trueba de Moratinos y Paulina, Dorila y Lucía Aída Trueba.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1931.—Número 3862|930.

Vista la gestión iniciada por las pensionistas por Rentas Generales, señora Agustina Trueba de Moratinos y señori-

tas Paulina, Dorila y Lucía Aída Trueba, a efecto de que se les otorgue licencia por el término de cinco años para residir en la República Argentina de acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 18 de Noviembre de 1926,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a las mencionadas pensionista la licencia que solicitan, limitándola al término de tres años, con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad Consular de la República.
Comuníquese a quienes corresponda, expídase copia de esta resolución á las interesadas y archívese. — Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga licencia a la pensionista Celia Berro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1931.—Número 2699|925.

Vista la gestión iniciada por la pensionista civil de la Nación con cargo a Rentas Generales, señorita Celia Berro, a efecto de que se le conceda licencia por el término de cinco años para continuar residiendo en la República Argentina;
De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.o de la ley de 18 de Noviembre de 1926,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la licencia que solicita la señorita Celia Berro, limitándola al término de tres años, con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular de la República.
Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia de esta resolución a la interesada y archívese. — Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Severo Pintos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 3177|930.

Vista la gestión del señor Severo Pintos a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 7 de Setiembre de 1930 por razones de mejor servicio, contando con 22 años, un mes y 12 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Severo Pintos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de as leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 335.96.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Luis A. Acevedo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 2079|930.

Vista la gestión del señor Luis A. Acevedo, de 53 años de edad. a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de San José, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Junio de 1930 por razones de mejor servicio, contando con 20 años y 4 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Luis A. Acevedo con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 278.44.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Santiago Romero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 1425|930.

Vista la gestión del señor Santiago Romero a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 26 de Febrero de 1930 por razones de mejor servicio, contando con 15 años, 3 meses y 29 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Santiago Romero con derecho á disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1930, una asignación anual de $ 222.67.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Sátiro Benites Javier

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 315|930.

Vista la gestión del señor Sátiro Benites Javier a efecto de que de acuerdo con la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex Suboficial de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, en virtud de haber sido dado de baja el día 26 de Junio de 1929, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, contando con 17 años, 9 meses y 2 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes:
Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Sátiro Benites Javier con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 286.78.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Carmelo Pereyra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 1918|930.

Vista la gestión del señor Carmelo Pereyra a efecto de que de acuerdo con la ley de 26 de Octubre de 1925, se

le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Flores, en virtud de haber sido dado de baja el día 15 de Setiembre de 1929 por razones de mejor servicio, contando con 22 años, 10 meses y 21 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Carmelo Pereyra con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 248.98.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Alejandro Airala

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 1960|930.

Vista la gestión del señor Alejandro Airala a efecto de que de acuerdo con la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Río Negro, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Noviembre de 1929 por razones de mejor servicio, contando con 12 años y un mes de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Alejandro Airala con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 206.96.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se otorga pase a retiro a don José Romero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 623|930.

Vista la gestión del señor José Romero a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 27 de Enero de 1930, sin que las causas que dieron origen a su baja le priven del derecho al retiro, contando con 11 años, 7 meses y 12 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor José Romero con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 168.28.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Nicanor Labraga

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 977|930.

Vista la gestión del señor Nicanor Labraga a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como guardia civil de la Jefatura de Policía de Flores, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando hasta el mes de Octubre de 1930 con 10 años y 16 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Nicanor Labraga con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 142.45.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se modifica retiro a don Pablo Romero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 1435|928.

Vista la gestión del señor Pablo Romero a efecto de que se modifique su cédula de retirado policial que le fué otorgada por resolución de 27 de Setiembre de 1928, en virtud de que no se le computaron un año y 2 meses de servicios prestados como Procurador de Impuestos en Florida, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes;

Resultando: Que cuando se le concedió el retiro que actualmente percibe se le tuvieron en cuenta 24 años, 5 meses y 2 días de servicios efectivos, más el período de un año y 2 meses que ahora solicita, forman un total de 25 años, 7 meses y 2 días de servicios efectivos, según foja adjunta;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 27 de Setiembre de 1928, declarando que el señor Pablo Romero tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de pesos 1.347.84, en sustitución de la de $ 1.316.68 que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se niega pase a retiro a don Florencio Núñez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 804|930.

Vista la gestión del señor Florencio Núñez a fin de obtener su pase a retiro como guardia civil de la Policía de este Departamento, de acuerdo con el inciso C) del artículo 4.° de la ley de 26 de Octubre de 1925;

Resultando: Que el peticionario fué dado de baja por insultos a un superior, asociándose al acto subversivo presente, según consta en el informe de la Jefatura de Policía que obra a fojas 5 de este expediente;

Considerando: Que la Presidencia de la República, por resolución de Octubre 8 de 1930, declaró que la causa que motivó la baja del peticionario es de las que dan mérito a la pérdida del derecho al retiro policial;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que al peticionario no le corresponde el retiro que solicita.

Publíquese y devuélvase. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se niega pase a retiro a don Juan G. Mainero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.— Número 2633|929.

Vista la gestión iniciada por don Juan G. Mainero a efecto de obtener su pase a retiro como guardia civil de la Policía del Departamento de Canelones, de conformidad con lo dispuesto en el inciso C) del artículo 4.° de la ley de 26 de Octubre de 1925;

Resultando: Que según informa la Jefatura de Policía de dicho Departamento a fojas 13 de estos antecedentes, el postulante fué dado de baja de su empleo por haber efectuado trabajos políticos en infracción a lo dispuesto por el artículo 8.° de la Constitución de la República;

Considerando: Que por resolución de 25 de Junio de 1930, la Presidencia de la República declaró que la causa que dió lugar a la separación del peticionario es de las que dan mérito a la pérdida del derecho al retiro policial:

Atento a lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Juan G. Mainero no tiene derecho al retiro policial que solicita en este expediente.

Publíquese y devuélvase. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se niega pase a retiro a don Nazario Oviedo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.— Número 1658|929.

Vista la gestión iniciada por don Nazario Oviedo a fin de obtener su retiro como guardia civil de la Policía del Departamento de Durazno, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso E) del artículo 18 de la ley de 6 de Febrero de 1925 y en el inciso A) del artículo 4.° de la ley de 26 de Octubre de 1925;

Resultando: Que el peticionario no se encuentra amparado por las disposiciones de las leyes que invoca, por cuanto no cuenta con cinco años de servicios prestados, informe de fojas 6, ni se halla imposibilitado para trabajar (certificado médico de fojas 8):

Atento a lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Nazario Oviedo no tiene derecho al retiro que solicita en este expediente.

Publíquese y devuélvase. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se niega pase a retiro a don Ramón Trinidad

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.— Número 1662|929.

Vista la gestión iniciada por don Ramón Trinidad a efecto de obtener su retiro como Agente de la Policía de Investigaciones de este Departamento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso C) del artículo 4.° de la ley de 26 de Octubre de 1925;

Resultando: Que el peticionario fué dado de baja por razones de mejor servicio el 7 de Enero de 1929, contando hasta esa fecha con 4 años, 9 meses y 7 días de servicios efectivos;

Considerando: Que, por lo tanto, el postulante no se halla amparado por la disposición que invoca;

Atento a lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Ramón Trinidad no tiene derecho al retiro que solicita en este expediente.

Publíquese y devuélvase. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se otorga pensión a doña Ramona Pragedes Díaz de Brito

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 3253|930.

Vista la gestión de la señora Ramona Pragedes Díaz de Brito a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión como hija del servidor de la Independencia don Gregorio Díaz, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de dicha ley;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Ramona Pragedes Díaz de Brito con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 50.00, la que será liquidada desde el día de la citada ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se otorga pensión a doña Josefina Sagrera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 3320|930.

Vista la gestión de doña Josefina Sagrera a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Faustino López, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la citada ley;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Josefina Sagrera con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de al ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la peticionaria y pase el presente expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se otorga pensión a doña Angela Bernabela Martínez de Rueda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 2905|930.

Vista la gestión de doña Angela Bernabela Martínez de Rueda a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Ciriaco Pacheco, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la citada ley;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Angela Bernabela Martínez de Rueda con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. — JAVIER** MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se otorga pensión a doña Remigia Peña Latorre de Fernández

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 1281|930.

Vista la gestión de la señora Remigia Peña Latorre de Fernández a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Francisco Latorre, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la ley citada;
Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Remigia Peña Latorre de Fernández con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.
En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la peticionaria y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. — JAVIER** MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Se otorga pensión a doña Matilde M., doña Ignacia C. y doña Jacinta Ruy Costa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 3601|930.

Vista la gestión de doña Matilde María Ruy Costa, Ignacia Cecilia Ruy Costa y Jacinta Ruy Costa a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se les otorgue pensión en su calidad de nietas del servidor de la Independencia don Domingo Costa, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de dicha ley;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Matilde María Ruy Costa, Ignacia Cecilia Ruy Costa y Jacinta Ruy Costa con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00 cada una, la que será liquidada desde el día de la citada ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de las interesadas, y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. — JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

36

Resolución. Se otorga pensión a doña Ercilia Dominga Durante Spikerman

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.

Vista la gestión de doña Ercilia Dominga Durante Spikerman a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Juan Spikerman que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la citada ley.
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE.

Otorgar la pensión solicitada por doña Ercilia Dominga Durante Spikerman con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. — JAVIER** MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

37

Resolución. Se otorga pensión a doña Ana Muñoz de Furest

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 2255|930.

Vista la gestión de la señora Ana Muñoz de Furest a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Francisco J. Muñoz, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la citada ley;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Ana Muñoz de Furest con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.—JAVIER MEN**DIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

38

Resolución. Se otorga pensión a doña María Mercedes Píriz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 2698|930.

Vista la gestión de la señora María Mercedes de Píriz a efecto de que se le otorgue pensión de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Lucas Píriz, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la citada ley;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General y por la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña María Mercedes Píriz con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00,

la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.
En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la peticionaria y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

39

Resolución. Se modifica pensión a la señorita Aída María del Carmen Bersetche agregando en ella a su señorita hermana Blanca Flor Bersetche.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 3574|930.

Vista la gestión de la señorita Blanca Flor Bersetche a efecto de que se le declare pensionista como hija del ex jubilado don Pedro Bersetche;
Resultando: Que la interesada comprueba con las partidas adjuntas la calidad que invoca;
Resultando: Que por resolución de 18 de Noviembre de 1930 se declaró pensionista a la señorita Aída María del Carmen Bersetche como hija del citado jubilado don Pedro Bersetche;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 18 de Noviembre de 1930, declarando que las señoritas Aída María del Carmen y Blanca Flor Bersetche tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925. una asignación anual de $ 439.20.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodriguez, Secretario.

40

Resolución. Se modifica pensión a las señoritas María y Herminia Lerena López

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 1523|930.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a efecto de que se modifique la resolución de 16 de Diciembre de 1930, en virtud de la cual se declaró pensionistas a las señoritas María y Herminia Lerena López, cuando, en realidad, las peticionarias son María e Inocencia Lerena López;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 16 de Diciembre de 1930, declarando que las señoritas María e Inocencia Lerena López tienen derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 154.95.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

41

Resolución. Se niega pensión a doña María Irene de León Arce de Eglinger y se otorga a doña Amabilia de León Arce y doña Catalina Elisa de León Arce de Rodríguez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 2532|930.

Vista la gestión de doña Amabilia de León Arce, Catalina Elisa de León Arce de Rodríguez y María Irene de León Arce de Eglinger a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de nietas del servidor de la Independencia don Juan Arce, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de dicha ley;
Resultando: Que doña María Irene de León Arce está casada con don Luis Eglinger, quien tiene un almacén que para el pago de la patente de giro está aforada en cien pesos;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y oída la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Declarar que doña María Irene de León Arce de Eglinger no tiene derecho a la pensión que solicita.
2.° Otorgar la pensión solicitada por doña Amabilia de León Arce y doña Catalina Elisa de León Arce de Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00 cada una, la que será liquidada desde el día de la citada ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.
En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de las peticionarias y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

42

Resolución. Se niega pensión a doña María C. Acosta

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 2470|929.

Vista la gestión iniciada por doña María C. Acosta a fin de obtener pensión en su calidad de hija del ex empleado del Consejo de Administración Departamental de San José don Aurelio Acosta, de acuerdo con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925;
Resultando: Que según se comprueba con la partida agregada a fojas 4 de estos obrados, el padre de la postulante falleció el 11 de Mayo de 1917;
Considerando: Que don Aurelio Acosta falleció durante la vigencia de la ley de 14 de Octubre de 1904, y fuera del período de retroactividad establecido por el artículo 63 de la de 6 de Febrero de 1925. y sin que los servicios prestados alcanzaran a diez años;
Atento a lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que doña María C. Acosta no tiene derecho a la pensión que solicita en este expediente.
Publíquese y devuélvase a la citada Caja para su archivo. — Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

43

Resolución. Se niega pensión a los menores Sara Onelia, Hugo Amado y María del Carmen Benavídez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 2420|929.

Vista la gestión iniciada por don Oscar Benavídez, en representación de los menores Sara Onelia, Hugo Amado y María del Carmen Benavídez, con el objeto de que se les acuerde pensión en su calidad de hijos del ex Telegrafista de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos don Wáshington Benavídez;
Resultando: Que el padre de los peticionarios falleció el 8 de Diciembre de 1917, según resulta de la partida agregada a fojas 8 de estos antecedentes;
Considerando: Que don Wáshington Benavídez falleció durante la vigencia de la ley de 14 de Octubre de 1904 y fuera del período de retroactividad establecido en el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, sin que sus servicios hayan alcanzado a diez años;
Atento a lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que los peticionarios no tienen derecho a la pensión que solicitan en este expediente.
Publíquese y devuélvase a la citada Caja para su archivo. — Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Sesión del día 24 de Febrero de 1931

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la Presidencia del doctor Baltasar Brum, se reunió, hoy, a las nueve horas y treinta, el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros: V. M. Martínez, Herrera, Berreta, M. C. Martínez, Caviglia y Lussich, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

"El señor Consejero doctor Carlos María Sorín solicita licencia para faltar a la sesión de hoy."

—Se vota y es concedida.

"El señor Consejero don Ismael Cortinas solicita licencia para faltar a la sesión de hoy."

—Se vota y es concedida.

1—La Alta Corte de Justicia devuelve, a los fines que se juzgue oportuno, los antecedentes que adjunta, formados con motivo de la nota del Registro General de Poderes reclamando relaciones del Actuario y Encargado del Registro de Poderes del Departamento de San José.

—Al Ministerio de Instruccóin Pública.

2—El Concejo de Administración de Cerro Largo adhiere a las gestiones iniciadas sobre construcción de un puente en el Paso de las Tropas, sobre las Puntas de Convéntos y arreglo del camino que une el camino de Molles con la carretera a Buena Vista.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

3—El mismo Concejo de Administración Departamental destaca la conveniencia de que se provea, dentro del más breve plazo posible, del servicio de agua potable a la localidad de Tupambaé.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

4—El Concejo de Administración de Paysandú, en contestación a la nota número 2122|930, dirigida a esa corporación por el Ministerio de Industrias, transcribe los informes producidos por los Concejales señores Pazos, Escayola, Piedeferri y Bozzo, con respecto a la conveniencia de la expropiación de los terrenos que actualmente ocupan los habitantes del caserío denominado Cañada del Pueblo.

—Al Ministerio de Industrias.

5—La Mesa da cuenta de haber recibido una invitación de la Comisión organizadora de las pruebas de regatas y natación que se verificaron el domingo 22 del corriente, en Punta de Trouville (Playa Pocitos) para que los señores Consejeros concurrieran a presenciarlas.

Cuestiones previas

El señor Presidente doctor Brum hizo saber que la colectividad británica deseando adherir a la celebración del centenario nacional y testimoniar al mismo tiempo sus simpatías por el país, había resuelto donar un artístico monumento recordatorio de ese acontecimiento y que a la vez constituya un homenaje a la memoria del ex Ministro Roberto Canning, que tuvo actuación tan destacada en la consolidación de las relaciones con Gran Bretaña. La nota que la colectividad británica dirigió al doctor Brum ofreciendo la obra, se halla redactada en los siguientes términos:

"Señor Presidente del Consejo Nacional de Administración, doctor don Baltasar Brum.

Muy señor mío:

En estos momentos, en los que el pueblo uruguayo celebra el primer centenario de su independencia, la colectividad británica aquí radicada no podía permanecer indiferente ante el regocijo de una Nación a la que ha dado buena parte de sus entusiasmos y energías, al extremo de compenetrarse íntimamente con la celebración de sus fastos patrióticos. Es por ello que oportunamente se constituyó una Comisión especial de la Sociedad Británica destinada a buscar la mejor forma de honrar al Uruguay, en cuyo seno, muy pronto, el proyecto de ofrecer un monumento recordatorio de nobles líneas arquitectónicas a construirse en Montevideo, cristalizó en la realidad de los hechos. Por eso hoy, vengo a ofrecer a la Nación uruguaya, por intermedio de su Consejo Nacional de Administración, se digne aceptar este homenaje de los súbditos británicos radicados en el país, al que se han adherido en forma expontánea los representantes en Londres de las más importantes empresas industriales que aquí desarrollan profícuas actividades. La Comisión en Londres fué presidida con toda eficacia por el señor Frank Henderson.

El proyecto de monumento es obra del arquitecto John Adams, a quien unen vínculos muy antiguos con esta tierra.

Se trata de una torre de 16.50 metros de altura y armónicas proporciones, que en su parte superior contiene un reloj de cuatro faces. En su inferior, sobre el basamento, se levantará un busto en bronce del ex Ministro Roberto Canning, como una perpetuación del nombre de quien demostró ser gran amigo de este noble pueblo y que constituyó, por así decirlo, la piedra angular de las cordiales relaciones que siempre ha mantenido Gran Bretaña con el Uruguay. En nombre de ellas, pues, es que ruego al Consejo, se sirva aceptar este sincero ofrecimiento.

Para que el Consejo pueda darse una idea de lo que será el monumento ofrecido, acompaño una fotografía y plano descriptivo. La torre será construída de piedra caliza, sobre un plinto de granito con basamento y escalinatas del mismo material. Aunque severamente clásica en sus detalles, sus columnas elegantes y cornizas decorativas le darán suma distinción y belleza. En cuanto al reloj, que funcionará eléctricamente, estará provisto de una campana horaria de 250 kilogramos y de un juego de campanas menores, armoniosas, que darán los cuartos de hora.

Saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida, por la Comisión Especial Pro Centenario Uruguayo, de la Sociedad Británica. — J. Christie, Presidente."

El doctor Brum propuso que se aceptara y agradeciese a la colectividad británica, en nombre del Consejo Nacional, su espontáneo y simpático gesto, poniéndose al mismo tiempo de relieve el acierto y oportunidad con que se tributa un homenaje recodatorio a la singular figura de Canning.

Estas manifestaciones fueron apoyadas unánimemente por los señores Consejeros, quedando, en consecuencia, aprobada la proposición. Se resolvió, además, iniciar gestiones ante las autoridades municipales a efecto de que se establezca el lugar en que será emplazada la obra.

Días atrás el Presidente Brum se interesó para que la Administración del Puerto instalara, en la zona portuaria, pequeñas Salas de Auxilios con el fin de atender, de primera intención, a los obreros accidentados, así como en el sentido de que se construyeran aleros en el edificio de la División Terrestre, para resguardo del mismo personal obrero.

El Directorio del Puerto ha producido sobre esos dos asuntos siguientes informes: "Considerando que oportunamente los jornaleros de la División Terestre se habían presentado solicitando la instalación de pequeñas Salas de Auxilios en la zona portuaria para atender de primera intención a los obreros accidentados en el trabajo, en cuya gestión el Directorio dispuso se hiciera saber a los interesados que debían dirigirse en ese sentido a la Asistencia Pública Nacional, el Directorio, con fecha Mayo 30 de 1928, resolvió que se ofreciera a ésta una o dos casillas que existían en el puerto para instalar en ellas Salas de Auxilios.

Se resolvió además que las casillas necesarias a ese fin serían arregladas y pintadas así como colocadas en lugar conveniente por cuenta de esta Administración Nacional.

El Directorio encomendó al señor Secretario General se entrevistara con el señor Presidente de la Asistencia Pública a los fines indicados más arriba.

En Octubre 16 de 1928, el Directorio fué informado por el señor Secretario General, quien tuvo algunas entrevistas con el doctor José Martirené, de que la Asistencia Pública agradecía, pero no aceptaba el ofrecimiento hecho por el Instituto portuario, en mérito a que no se justificaba el gasto de mantenimiento de dicha Sala en relación al reducido número de accidentes del trabajo que se producían en la zona portuaria.

En una gestión de la Agrupación Colorada, los jornaleros de Capatacías ante el Ministerio de Hacienda y que éste remitió en Abril 25 de 1928 a informe del Directorio, gestión relacionada también con la instalación de Salas de Primeros Auxilios, el Directorio al devolver el asunto al Ministerio de su procedencia, expresaba que entendía que el pedido de que se trataba debía ser considerado por la Asistencia Pública Nacional, agregando que por su parte estaría dispuesto a facilitar el terreno necesario dentro de la zona portuaria, para la instalación de la mencionada Sala de Auxilios.

En Enero 3 de 1930 el Directorio resolvió aceptar la idea de construir aleros en el edificio de la División Terrestre, para refugio del personal obrero, pasándose en esa fecha a la Dirección Puerto, (Ministerio Obras Públicas), el expediente respectivo para que proyectara dichos aleros.

En Junio 4 de 1930 por nota número 14448 la Presidencia reiteró el despacho del asunto.

En Agosto 19 de 1930 la Dirección Puerto remite el pliego de condiciones para el llamado a licitación.

Dispuesto dicho llamado por el Directorio procedió a la apertura de propuestas el 29 de Octubre de 1930.

Octubre 30 de 1930 pasan los antecedentes a estudio de la Dirección Puerto, devolviéndolos informados en Noviembre 29.

Estudiadas las 6 ofertas presentadas, el Directorio en Diciembre 13 de 1930 aceptó la propuesta de Azzarini y Scuoteguazza, por $ 6.943.00.

Por tener dichos empresarios que renovar la escritura comercial de su sociedad juzgó que demoraría algo la firma del contrato, el que fué suscrito el 2 de Febrero de 1931.

Plazo para la terminación de las obras 4 meses o sea hasta el 2 de Junio de 1931."

Luego continuó el estudio del asunto relativo al contrato con la Empresa Costemalle y Compañía constructora de la

carretera entre Montevideo y Colonia, que se encuentra con dificultades para proseguir los trabajos.

Fué recibida una delegación de la citada empresa, integrada con los señores Leopoldo Peluffo, Numa Pesquera y Raúl Costemalle, cuya delegación fué oída sobre distintos aspectos de esta cuestión. Una vez que se retiraron los representantes de la empresa, el Consejo pasó a deliberar con el Ministro y luego se concretó una fórmula que dicho Secretario de Estado dará a conocer a la empresa, trayendo su respuesta a consideración de esta rama del Poder Ejecutivo, una vez que esté habilitado para ello.

A la hora 12 y habiéndose agotado la orden del día, el Presidente levantó la sesión.

Sesión del día 25 de Febrero de 1931

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la Presidencia del doctor Baltasar Brum, se reunió, hoy a las nueve y treinta, el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros: V. M. Martínez, Lussich, Caviglia, M. C. Martínez, Herrera y Berreta, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el señor Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión, se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

El señor Consejero doctor Carlos María Sorín, solicitó licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se vota y es concedida.

El señor Consejero don Ismael Cortinas formula idéntico pedido.

—Se vota y es concedido.

1—La Alta Corte de Justicia comunica la aceptación de la renuncia presentada por don Donatilo Da Cunha, del cargo de Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Paysandú, y el nombramiento del ciudadano don Isidoro Silveira de Andrade para desempeñar las referidas funciones.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

2—El Centro Comercial e Industrial de Treinta y Tres adhiere a la gestión iniciada por su similar de Florida con respecto al reciente decreto por el que se faculta a las empresas industriales o comerciales con patentes para negocio con asiento fijo, a ejercer temporaria o accidentalmente sus actividades fuera del Departamento o asiento fijo de su negocio, siempre que hayan declarado el capital movilizado por su giro en el país.

—Al Ministerio de Hacienda.

Cuestiones previas

El doctor Brum hizo saber que en las primeras horas del día dejó de existir la esposa del primer Magistrado señora Aurelia Macció de Campisteguy, proponiendo se enviase una nota al Presidente de la República manifestándole el pesar que esa pérdida había producido en el seno del Consejo. La proposición fué apoyada unánimemente por los señores Consejeros, quedando en consecuencia aprobada. Momentos después el Secretario señor Manuel V. Rodríguez, se trasladó al domicilio del doctor Campisteguy presentándole sus condolencias en nombre del Presidente doctor Brum, de los señores Consejeros y del personal de Secretaría.

Correspondiendo celebrar acuerdo de Hacienda, concurrió a Sala el titular de esa Cartera, doctor Mendívil.

El doctor Brum expresó que los Agentes del Banco de Seguros no están amparados en la ley de Jubilaciones. Como existe una gestión ante el Directorio del Banco de Seguros pide al señor Ministro que recabe los antecedentes para ponerse en condiciones de proponer alguna solución legal.

El señor Berreta pidió que en el acuerdo a celebrarse mañana con el Ministro de Industrias, se considere el asunto relativo al desalojo de varias familias que ocupan predios y viviendas en el paraje conocido por Cañada del Pueblo, en el Departamento de Paysandú. Hizo notar que este asunto reviste carácter urgente y que ya obran en poder del Ministerio los informes mandados recabar. El pedido fué aceptado por el Consejo.

El mismo señor Consejero Berreta indicó la conveniencia de que el señor Ministro de Hacienda estudie la gestión de los centros comerciales e industriales de Florida y Treinta y Tres para que se faculte a las empresas con patentes de negocios con asiento fijo, a ejercer temporaria o accidentalmente sus actividades fuera del Departamento, siempre que hayan declarado el capital movilizado por su giro en el país.

Mencionó el Consejero Herrera la petición dirigida a los Poderes Públicos por el Centro Comercial de Treinta y Tres, que traduce la desazón creada por los vendedores ambulantes cuya competencia ya va siendo insostenible para el comercio establecido. Declara, desde luego, las simpatías que le merecen esos hombres animosos que cruzan a pie el país ganándose honestamente la vida; pero el motivo principal de la crisis que sufre el comercio, en cuanto a la competencia injusta, radica en la organizaión, en vasta escala y por elementos recién incorporados al país, de un sistema de ventas que coloca en situación ruinosa al comercio de giro. Con las salvedades de equidad que corresponde, se hace eco de la bien fundada petición del Centro Comercial de Treinta y Tres.

Expresó el Consejero Herrera que deploraba abandonar su cargo sin haber conseguido que tuviera el término moralizador reclamado el sumario sobre defraudaciones, por más de setenta mil pesos, y perfectamente comprobadas, producidas en la Oficina de Encomiendas Postales de la Aduana. Están bien determinados los culpables y se trata de una serie de delitos realizados a través de un largo tiempo, lo que grava la responsabilidad de quienes en ello han incurrido. Hace más de un año que provocó la referida investigación y, sin embargo, todavía está por dictarse resolución definitiva. Es realmente lamentable que se ponga tanta morosidad en la aplicación de elementales sanciones exigidas por el buen nombre de la Administración.

Hizo referencia el Consejero Herrera a la situación del Oficial 1.o de 1.a categoría don Carlos María Lázaro, a quien se ha pasado, con idéntico cargo, a una Administración de Rentas de 2.a categoría. No existiendo ninguna circunstancia que afecte el buen nombre de este funcionario, notoriamente austero y cumplidor de su deber, se impone devolverle la jerarquía que él justamente reclama. Por otra parte, el señor Lázaro está desde hace siete meses incorporado a la Administración de Rentas de Fray Bentos, sin que, hasta la fecha, el Jefe de esa repartición lo haya hecho reconocer en carácter de tal. Pide, y así se acordó, que se soliciten los informes pertinentes al caso.

Se aprobaron los asuntos de la relación en número de 30.

Considerado el asunto promovido por la firma Taranco y Cía. para que se le permita el despacho directo de mercaderías de los buques a los vagones del ferrocarril que han de llevarlas a los depósitos de esa sociedad comercial, el doctor Victoriano Martínez fundó su voto contrario a la petición porque una medida de esa naturaleza limita en forma apreciable la fiscalización aduanera en circunstancias en que se intensifican los procedimientos fiscales tendientes a asegurar la percepción de la renta.

Sostuvo también que la Dirección de Aduana no debió permitir la realización de operaciones de esa índole que se han venido efectuando durante el término de cuatro meses, porque es opuesta a disposiciones reglamentarias que se hallan en vigencia, como lo ha hecho notar el Jefe de la Visturía Exterior, señor Arena. Además ese régimen crearía una situación de privilegio para los grandes importadores, con la circunstancia de que los beneficios que obtengan no alcanzarán a los comerciantes minoristas ni a los consumidores, por cuanto se trata de una disminución de los derechos portuarios de tres milésimos por kilogramo.

El señor Ministro expresó que había traído el asunto con el propósito de conocer la opinión de los señores Consejeros, pues en su ánimo habían pesado las razones que al respecto aduce el Centro de Importadores Mayoristas, en lo relativo a la desigualdad que se crearía para las operaciones que se efectúen en pequeña escala.

Entiende que si se encuentran fórmulas que permitan abaratar el costo de las mercaderías sin perjudicar la percepción de la renta, debe irse a ellas estableciéndolas, si se considera más oportuno, con carácter de ensayo.

En ese sentido hay una iniciativa del Subdirector de Aduana y del Jefe de la Visturía Exterior, según la cual, la cuestión planteada podría resolverse no cobrando los derechos de almacenaje durante los tres primeros días en que los artículos importados permanezcan en depósito.

El doctor Lussich manifestó que para encauzar la discusión debería limitarse a tres renglones, es decir, a las importaciones de yerba en barricas y de azúcar y fariña en bolsas. Para estos artículos quizá podría permitirse la operación directa de los buques a los vagones del ferrocarril, siempre que éstos fuesen abiertos y las descargas se efectuasen durante las horas del día. Por su parte, el doctor Martín C. Martínez, se mostró partidario de que se estudiase la fórmula preferente a la exoneración de derechos de almacenaje durante los tres primeros días para aquellos artículos, porque esa medida evita la seguridad a que se ha hecho referencia en el transcurso del debate. Pero, si se permite la conducción de los artículos en vagones de ferrocarril también debería acordarse para los que se llevan en camiones y otros medios de transporte. Después de otras consideraciones, se acordó aplazar el asunto a efecto de consultar a la Administración Nacional del Puerto sobre la exoneración durante tres días de los derechos de almacenaje.

Se modificaron los asuntos números 1 y 29, iniciados por los señores Mondelli e Hijos y Antonio Road, para que se les permita pagar en varias cuotas los derechos y multas que adeudan, en el sentido de que ese beneficio se limite al pago de las multas. porque en lo relativo a la percepción de impuestos, las leyes establecen plazos fijos que no pueden modificarse por decreto.

Se trató un proyecto de resolución desestimando los reclamos presentados por el señor Antonio Palet, Contador de 2.a clase de Receptoría y varios Oficiales 2.os de la Dirección de Aduanas, contra diversos nombramientos de Oficiales de 2.a clase.

Los señores Berreta, Caviglia y Brum pusieron de manifiesto que era de equidad tener en cuenta para los ascensos en la Capital a los Contadores de 2.a clase que no tienen aliciente de otro ascenso, pues generalmente, les es oneroso ser promovidos a Contadores de 1.a clase porque la escasa diferencia de sueldo no les compensa los gastos de traslado a otro punto de la República.

En virtud de estas observaciones, se aplazó el asunto con el objeto de ampliar antecedentes.

Se resolvió que previo depósito en la Oficina de Crédito Público de la suma de $ 5.076.50 se proceda a la escrituración condicional solicitada por el doctor Juan Lago de diversas obras fiscales.

El doctor Brum votó en contra, consecuente con su criterio de que no deben enajenarse las tierras del Estado.

Quedó resuelto que los recargos de patentes de giro a los negocios fijos, empezarán a regir el día 5 de Mayo del corriente año, con excepción de los empadronados después del 31 de Marzo, de los cuales corresponderá el recargo en las fechas del decreto reglamentario.

El señor Berreta recordó que esta prórroga había sido gestionada por el Centro de Almaceneros Minoristas y aprovechó la oportunidad para expresar la gran simpatía que siente por la acción de este gremio, máxime en estos momentos en que viene preconizando decididamente el cumplimiento estricto de las leyes, frente a los que patronizan su desacato.

Considerado el reclamo interpuesto por el liquidador de la Aduana. señor Juan Fuentes, contra la designación efectuada para el cargo de 2.o Jefe de Contaduría, recaída en el señor Francisco Schenone, se decidió llenar ese cargo por concurso.

El señor Berreta votó por la confirmación del señor Schenoney los señores Caviglia y Herrera lo hicieron en favor del señor Fuentes.

Se dictó una resolución aclarando la que autorizó a don Enrique J. Vidal, para extraer arena y cantos rodados del río Uruguay y determinando los límites dentro de los cuales puede hacer la extracción. El doctor Martínez (V. M.), dejó constancia de su voto contrario por entender que ese asunto es de jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas.

Con este motivo el doctor Caviglia indicó la conveniencia de establecer una reglamentación de carácter general para el otorgamiento de estas gestiones, lo que sería beneficioso para el Estado y no daría lugar a diferencias de régimen en casos determinados, indicación que fué apoyada por el doctor Lussich y que el Ministro recogió.

Fueron desestimados los reclamos presentados por varios Auxiliares de la Dirección de Aduanas contra los nombramientos de Oficiales 4.os efectuados con fecha 20 de Enero último.

El doctor Brum dejó constancia de su voto a favor de algunos de los reclamantes y el doctor Herrera juzgó que era preciso contemplar la situación de los mismos para el ascenso inmediato que según sus noticias se producirá en breve término y que cuentan con buenos antecedentes de funcionarios.

El Ministro corroboró esta noticia del doctor Herrera y expresó que dentro de algunas semanas vendría el ascenso por antigüedad de los referidos empleados.

El señor Ministro de Hacienda hizo referencia al cálculo de previsión de la situación financiera para el final del ejercicio corriente, formulado por la Contaduría General, arrojando un déficit de la importancia del calculado en el seno del Cosenjo.

Con este motivo el doctor don Martín C. Martínez dijo que el cálculo del déficit formulado en el seno del Consejo desde el principio del año fué de cinco millones de pesos y está ahora más que confirmado por la Contaduría General. Esta lo aprecia en $ 6:087.986; y no llega $ 6:500.000 porque la Contaduría ya ha incorporado como recurso del ejercicio en curso, con arreglo a una resolución última del Consejo Nacional, $ 528.101, saldo de los superávits de los ejercicios 1927 - 28 y 1928 - 29.

El déficit no emana esta vez de excesos por parte del Ejecutivo en ninguna de sus dos ramas, sobre las erogaciones autorizadas. Muy pequeña parte será imputable a extralimitaciones, en otro tiempo la fuente más copiosa de los déficits. Las causas del actual son la baja de la renta, a la que la Contaduría, sin embargo, y hechas las compensaciones de altas y bajas, atribuye sólo dos millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos. Es claro que sobre tales previsiones cabe divergencia y él la tiene respecto de algunos renglones del cálculo.

Como quiera que sea la mayor suma del déficit corresponde al crecimiento de los gastos legalmente autorizados que han ido hinchando los presupuestos vertiginosamente.

Para nada intervienen todavía las diferencias del cambio en el servicio de la deuda pública y garantías ferroviarias a las que ahora se acoplan los artículos introducidos para obras públicas. Han sido atendidas tales diferencias con los fondos del último empréstito, procedimiento que disminuye los recursos del tesoro de vialidad, al que se toman dólares y se le compensa con moneda nacional a la par. Asimismo, según sus informaciones, habrá que girar por un millón de dólares para obligaciones del corriente año y para el ejercicio nuevo, ésto es después del 1.o de Julio se planteará este grave problema de las diferencias de cambios que causarían otro gran quebranto millonario al tesoro público.

Acto continuo se despacharon 55 expedientes de jubilaciones, pensiones, retiros policiales, etc.

Tomada en cuenta una gestión de la Compañía Swift de Montevideo, para importar libre de derechos aduaneros varias partidas de carne congelada, se accedió a lo solicitado debiendo aplicarse el régimen de admisión temporaria.

Por último quedó resuelto que a partir del 2 de Marzo próximo rija el horario de invierno en las Oficinas dependientes de los Ministerios del Consejo Nacional.

A la hora 11 y 40 y habiéndose agotado la orden del día, se levantó la sesión.

SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, (Molino Levrero)

Balance al 30 de Junio de 1930

Activo—

Terrenos, edificios, maquinarias, etc.	$	262.680 33
Existencia de mercaderías	"	491.989 25
Deudores varios	"	321.201 85
Caja y bancos	"	26.535 57
Varios	"	51.539 72
	$	1:153.946 72

Pasivo—

Capital	$	373.134 33
Acreedores varios	"	701.649 14
Varios	"	79.163 25
	$	1:153.946 72

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6835.

Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, (Molino Levrero)

Balance al 30 de Setiembre de 1930

Terrenos, edificios, maquinarias, etc.	$	262.918 49
Existencia de mercaderías	"	321.988 73
Deudores varios	"	221.263 13
Caja y bancos	"	148.700 59
Varios	"	77.618 77
	$	1:032.489 71

Pasivo—

Capital	$	373.134 33
Acreedores varios	"	562.240 69
Varios	"	97.114 69
	$	1:032.489 71

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6836.

Anglo Mexican Petroleum Company Ltd.

Balance general de las operaciones practicadas en el país hasta el 30 de Junio de 1929

Activo—

Caja en efectivo y Bancos	$	27.165 58
Existencias	"	1.823.828 81
Deudores varios y saldos al debe	"	834.015 82
	$	2.685.010 21

Pasivo—

Capital	$	75.000 —
Acreedores varios	"	95.582 15
Oficina Londres	"	1.644.982 62
Saldos varios al haber	"	869.445 44
	$	2.685.010 21

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7062

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Balance de comprobación en 30 de Noviembre de 1929

	Cargos	Créditos	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Usina Eléctrica de Montevideo—				
Capital fijo	$ 9.730.128.43	—	$ 9.730.128.43	—
Capital circulante: efectivo, valores y consignaciones—				
Caja	8.312.440.69	$ 8.285.447.75	26.992.94	—
Servicios de amortización de la Deuda Usinas Eléctricas del Estado	59.087.50	59.000.00	87.50	—
Valores en custodia en el B. República	939.610.26	10.700.00	928.910.26	—
Valores en cartera	40.435.11	29.835.11	10.600.00	—
Consignado para expropiaciones	1.898.58	—	1.898.58	—
Bancos—				
Banco República — Cuenta canje	81.11	81.11	—	—
Banco República — Cuenta especial	17.467.08	16.694.88	772.20	—
Banco República — Cuenta oro	3.387.956.61	3.142.387.18	245.569.43	—
Banco República — Cuenta plata	165.447.05	144.896.26	20.550.79	—
Banco República — Cuenta C. Deptal.	128.818.20	67.821.93	60.996.27	—
Banco República — Cuenta garantías	41.400.00	40.000.00	1.400.00	—
Banco Alemán — Cuenta marcos	5.00	—	5.00	—
The National City Bank—C. garantías	40.000.00	40.000.00	—	—
Banco Alemán — Cuenta garantías	120.000.00	120.000.00	—	—
Cuentas Depósitos a Plazo Fijo—				
Banco Comercial	100.000.00	—	100.000.00	—
Banco de Londres	718.000.00	418.000.00	300.000.00	—
Banco Anglo Sud Americano	100.000.00	100.000.00	—	—
Banco Francés	654.312.50	254.312.50	400.000.00	—
Banco de Cobranzas	200.000.00	—	200.000.00	—
Banco Caja Obrera	203.875.00	51.312.50	152.562.50	—
Banco Mercantil	200.000.00	—	200.000.00	—
Banco Popular	251.312.50	—	251.312.50	—
Banco Territorial	150.000.00	—	150.000.00	—
Banco de Crédito	252.500.00	—	252.500.00	—
The Royal Bank Canada	200.000.00	—	200.000.00	—
Materiales—				
Materiales de fiesta	18.278.60	—	18.278.60	—
Materiales generales	1.971.198.02	981.048.66	990.149.36	—
Estadística, censo y propaganda	15.441.65	497.40	14.944.25	—
Cuotas anticipadas por materiales contratados	180.732.93	57.257.48	123.475.45	—
Concejo de A. Departamental—				
Servicio de corriente, alumbrado público	257.035.74	159.917.61	97.118.13	—
Instalaciones para alumbrado público	69.629.31	68.900.02	729.29	—
Instalaciones para oficinas	20.304.06	9.893.42	10.410.64	—
Servicio de alumbrado público — Ejercicios anteriores	415.980.30	25.000.00	390.980.30	—
Cuotas a liquidar por presupuesto aceptado	68.967.02	144.593.67	—	$ 75.626.65
Servicio de corriente para oficinas	56.541.35	20.359.86	36.181.49	—
Cuentas particulares—				
Créditos en mora y gestión	442.16	—	442.16	—
Suscriptores, servicio de corriente	3.182.405.36	2.639.669.09	542.736.27	—
Instalaciones, varios	98.329.01	80.867.59	17.461.42	—
Cuentas oficiales—				
Instalaciones varias	36.601.12	9.008.10	27.593.02	—
Servicio de corriente para oficinas	294.972.43	161.166.74	133.805.69	—
Cuentas provisorias—				
Déficit en suspenso de usinas del interior	954.713.53	—	954.713.53	—
Utilidades en suspenso usinas del interior	—	42.197.42	—	42.197.42
Sueldos impagos	2.36	192.92	—	190.56
Contribuciones de terceros a liquidar	106.549.13	686.782.33	—	580.233.20
Liquidaciones en suspenso U. del interior	—	886.168.31	—	886.168.31
Varios deudores — Cargos provisorios	686.782.33	106.549.13	580.233.20	—
Usinas del interior	657.085.67	462.478.70	194.606.97	—
Intereses en suspenso por depósitos a plazo fijo	31.745.85	—	31.745.85	—

Obligaciones por retenciones sobre pagos—				
—Banco Hipotecario — Cuenta ley 13 de Julio de 1921	17.071.24	20.534.41	—	3.463.17
Asistencia Pública Nacional	—	14.167.05	—	14.167.05
Retenciones judiciales	1.691.11	1.980.14	—	289.03
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	120.068.98	184.518.96	—	64.449.98
Asociación de Empleados Civiles	2.240.00	2.675.50	—	435.50
Cooperativa Usinas (personal de la Ins.)	42.131.73	50.718.92	—	8.587.19
Seguro de vida mutuo (personal de la Ins.)	1.679.25	1.971.00	—	291.75
Caja N. de Ahorros y Descuentos	216.070.37	256.834.12	—	40.763.75
Ventas varias	710.47	1.073.86	—	363.39
Obligaciones varias—				
Garantías por contribuciones de terceros	—	192.14	—	192.14
Derechos de Aduana	3.692.55	9.805.96	—	6.113.41
Garantías	371.797.96	564.329.29	—	192.531.33
Varios acreedores	872.957.91	1.613.500.24	—	740.542.33
Mteriales de propiedad de terceros—				
De la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales	—	910.53	—	910.53
Concejo de Administración Departamental	—	4.169.19	—	4.169.19
Cuentas de ejercicio—				
Créditos de ejercicio	175.87	3.166.810.64	—	3.166.634.77
Gastos de ejercicio	1.223.971.21	10.073.25	1.213.897.96	—
Ampliaciones	398.185.07	6.783.87	391.401.20	—
Alumbrado extraordinario	46.86	46.86	—	—
Poder Ejecutivo — Cuenta intereses de la Deuda Usinas Eléctricas del Estado	82.240.00	82.240.00	—	—
Poder Ejecutivo — Cuenta amortización de la Deuda Usinas Eléctricas del Estado	59.020.00	59.020.00	—	—
Servicio de intereses de la Deuda Usinas Eléctricas del Estado	52.740.00	8.077.09	44.662.91	—
Obligaciones por ley 21 de Octubre de 1912—				
Concejo de Administración Departamental	141.666.69	85.000.02	56.666.67	
Deuda Usinas Eléctricas del Estado	29.500.00	3.728.989.50	—	3.699.489.50
Obligaciones por leyes de Presupuesto General de la Nación—				
Rentas Generales	—	200.000.00	—	200.000.00
Usinas del interior: capital fijo—				
Usinas, subusinas y anexos	3.211.259.91	—	3.211.259.91	—
Capital circulante: Concejos de Administración Departamentales—				
Servicio de corriente para oficinas	8.744.80	2.744.82	5.999.98	—
Instalaciones para alumbrado público	15.153.07	527.58	14.625.49	—
Instalaciones para oficinas	1.744.09	43.00	1.701.09	—
Servicio de corriente para A. Público	420.118.24	115.936.94	304.181.30	—
Cuenta convenio especial	47.208.59	2.848.63	44.359.96	—
Cuentas oficiales—				
Instalaciones varias	5.815.31	532.48	5.282.83	—
Servicio de corriente para oficinas	32.209.74	15.091.24	17.118.50	—
Cuentas particulares—				
Créditos en mora y gestión	64.11	—	64.11	—
Instalaciones varias	20.988.40	16.216.42	4.771.98	—
Suscriptores, servicio de corriente	368.337.68	305.240.40	63.097.28	—
Efectivo, valores consignaciones—				
Cajas de las diferentes usinas	423.560.08	393.249.85	30.310.23	—
Cuentas provisorias—				
Servicio de alumbrado público de Colonia —Cuenta especial	16.512.87	—	16.512.87	—
Sueldos impagos	—	130.69	—	130.69
Explotación. Usina de Salto	—	17.465.49	—	17.465.49
Línea de alta tensión San José-Florida	244.103.02	—	244.103.02	—
Usina de Montevideo	462.208.72	660.142.94	—	197.934.22
Obligaciones varias—				
Constructores de edificios	23.031.40	25.121.04	—	2.089.64
Derechos de Aduana	—	5.867.98	—	5.867.98

Garantías	" 19.00	" 841.08	—	" 822.08
Varios acreedores	" 55.302.43	" 55.827.50	—	" 525.07
Cuentas del ejercicio—				
Gastos de ejercicio	" 321.175.41	" 219.33	" 320.956.08	—
Ampliaciones	" 269.621.59	" 8.042.46	" 261.579.13	—
Créditos de ejercicio	" 302.00	" 486.454.15	—	" 486.152.15
Bancos—				
Sucursales Banco República	" 384.401.18	" 384.401.18	—	—
Materiales—				
Materiales generales	" 469.588.51	" 60.881.19	" 408.707.32	—
Administración General: activo líquido—				
Fondo de reserva	—	" 1.778.576.63	—	" 1.778.576.63
Fondo de auxilio al personal	" 261.05	" 26.024.38	—	" 25.763.33
Capital—				
Utilidades liquidadas	—	" 11.499.905.32	—	" 11.499.965.32
Liquidación al 1.º de Marzo de 1905	—	" 318.109.09	—	" 318.109.09
Totales	$ 45.577.902.02	$ 45.577.902.02	$ 24.061.151.84	$ 24.061.151.84

Montevideo, Febrero 20 de 1930.

Juan José de Arteaga, Presidente. — Bernardo Kayel, Gerente. —Juan F. Rovella, Contador.

6908.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Balance de comprobación en 31 de Diciembre de 1929

	Cargos	Créditos	SALDOS Deudores	SALDOS Acreedores
Usina Eléctrica de Montevideo—				
Capital fijo	$ 9.730.128.43	—	$ 9.730.128.43	—
Capital circulante —				
Efectivo, valores y consignaciones: Caja	" 10.279.740.32	$ 10.206.860.03	" 72.880.29	—
Servicio de amortización de la Deuda Usinas Eléctricas del Estado	" 59.087.50	" 59.000.—	" 87.50	—
Valores en custodia en el Banco República	" 1.197.640.95	" 1.125.930.08	" 71.710.87	—
Valores en cartera	" 40.935.11	" 31.135.11	" 9.800.—	—
Consignado para expropiaciones	" 1.898.58	—	" 1.898.58	—
Valores de propiedad de la Usina en custodia en el Banco de la República	" 1.105.973.90	—	" 1.105.973.90	—
Bancos —				
Banco República. C|Canje	" 81.11	" 81.11	—	—
Banco República. C. Especial	" 17.928.24	" 17.928.24	—	—
Banco República. C.|Oro	" 4.011.058.61	" 4.112.576.86	—	$ 101.518.25
Banco República. C.|C. Departamental	" 131.050.65	" 77.871.42	" 53.179.23	—
Banco República. C.|Plata	" 196.347.39	" 154.896.26	" 41.451.13	—
Banco República. C.|Garantías	" 81.400.—	" 41.300.—	" 40.100.—	—
Banco Alemán. C.|Garantías	" 240.000.—	" 120.000.—	" 120.000.—	—
Banco Alemán. C.|Marcos	" 5.—	—	" 5.—	—
The National City Banck. C.|Garantías	" 80.000.—	" 40.000.—	" 40.000.—	—
Banco Comercial. C.|Depósito a plazo fijo.	" 100.000.—	—	" 100.000.—	—
Banco de Londres. Idem ídem ídem	" 718.000.—	" 418.000.—	" 300.000.—	—
Banco Anglo Sudamericano. Idem ídem ídem	" 100.000.—	" 100.000.—	—	—
Banco Francés. Idem ídem ídem	" 654.312.50	" 254.312.50	" 400.000.—	—
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Idem ídem ídem	" 200.000.—	—	" 200.000.—	—
Banco La Caja Obrera. Idem ídem ídem	" 205.125.—	" 102.562.50	" 102.562.50	—
Banco Mercantil. Idem ídem ídem	" 200.000.—	—	" 200.000.—	—
Banco Popular. Idem ídem ídem	" 255.812.50	" 104.500.—	" 151.312.50	—
Banco Territorial. Idem ídem ídem	" 151.500.—	" 51.500.—	" 100.000.—	—
Banco de Crédito. Idem ídem ídem	" 253.687.50	" 51.187.50	" 202.500.—	—
The Royal Banck of Canada. Id. íd. íd.	" 200.000.—	—	" 200.000.—	—
Banco República. C.|Custodia. Sucursal Paso del Molino	" 300.—	—	" 300.—	—
Banco Anglo Sudamericano. C.|Garantías	" 40.000.—	—	" 40.000.—	—
Materiales —				
Materiales de fiesta	" 18.278.60	—	" 18.278.60	—
Materiales generales	" 2.100.922.88	" 1.068.635.26	" 1.032.287.62	—
Estadística, censo y propaganda	" 15.441.65	" 568.40	" 14.873.25	—
Cuotas anticipadas por materiales contratados	" 296.173.72	" 57.257.48	" 238.916.[illegible]	—

Concejo de Administración Departamental—				
Servicio de corriente para alumbrado público	” 291.710.34	” [illegible].917.61	” 121.792.73	—
Instalaciones para alumbrado público	” 75.582.31	” 74.853.02	” 729.29	—
Instalaciones para oficinas	” 20.304.06	” 9.893.42	” 10.410.64	—
Servicio alumbrado público ejercicios anteriores	” 415.980.30	” 30.000.—	” 385.980.30	—
Cuentas a liquidar por presupuestos aceptados	” 74.920.02	” 146.848.67	—	” 71.928.65
Servicio de corriente para oficinas	” 59.879.31	” 22.366.93	” 37.512.38	—
Cuentas de particulares —				
Créditos en mora y gestión	” 442.16	—	” 442.16	—
Suscriptores servicio de corriente	” 3.597.407.—	” 3.090.924.56	” 506.482.44	—
Instalaciones y varios	” 105.824.05	” 92.256.17	” 13.567.88	
Cuentas oficiales —				
Instalaciones y varios para oficinas	” 36.759.62	” 9.732.80	” 27.026.82	—
Servicio de corriente para oficinas	” 313.722.99	” 178.190.72	” 135.532.27	
Cuentas provisorias —				
Déficit en suspenso de Usinas del interior ..	” 954.713.53	—	” 954.713.53	—
Utilidades en suspenso de idem ídem	—	” 42.197.42	—	” 42.197.42
Sueldos impagos	” 2.36	” 192.92	—	” 190.56
Contribución de terceros a liquidar	” 106.549.13	” 703.330.98	—	” 596.781.85
Liquidac. en suspenso de Usinas del interior	—	” 886.168.31	—	” 886.168.31
Varios deudores. Cargos provisorios	” 703.330.98	” 106.549.13	” 596.781.85	—
Usinas del interior	” 834.821.68	” 552.042.42	” 282.779.26	—
Intereses en suspenso por dep. a plazo fijo .	” 31.745.85	—	” 31.745.85	—
Obligaciones por retenciones S.|Pagos—				
Banco Hipotecario. C.|Ley Julio 13 de 1921	” 17.071.24	” 24.072.61	—	” 7.001.37
Asistencia Pública Nacional	—	” 19.970.56	—	” 19.970.56
Retenciones judiciales	” 2.009.33	” 2.313.74	—	” 304.41
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles ..	” 150.358.32	” 220.711.88	—	” 70.353.56
Asociación de Empleados Civiles	” 2.707.—	” 3.153.50	—	” 446.50
Cooperativa Usinas Eléctricas	” 51.268.49	” 60.640.76	—	” 9.372.27
Seguro de vida Usinas (personal institución)	” 2.017.25	” 2.351.25	—	” 334.—
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos ..	” 307.889.24	” 307.889.24	—	—
Ventas varias	” 710.47	” 1.256.33	—	” 545.86
Obligaciones varias —				
Garantías por contribución de terceros ...	—	” 192.14	—	” 192.14
Derechos de Aduana	” 3.692.55	” 9.832.82	—	” 6.140.27
Garantías	” 432.250.12	” 870.514.17	—	” 438.264.05
Varios acreedores	” 1:000.821.06	” 738.366.20	—	” 737.545.14
Materiales de propiedad de terceros—				
De la oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales	—	” 910.53	—	” 910.53
Del Concejo de Administración Deptal. ...	—	” 4.169.19	—	” 4.169.19
Cuentas de ejercicio —				
Créditos de ejercicio	” 832.27	” 3.670.009.44	—	” 3.669.177.17
Gastos de ejercicio	” 1.401.492.53	” 10.592.52	” 1.390.900.01	—
Ampliaciones	” 454.108.51	” 7.290.31	” 446.818.20	—
Alumbrado extraordinario	” 46.86	” 46.86	—	—
Poder Ejecutivo. C.|Servicio Inter. (Deuda Usinas)	” 134.971.25	” 134.971.25	—	—
Id. íd. C.|Servicio Amortización. (Id. íd.)	” 59.020.—	” 59.020.—	—	—
Servicio de intereses. Deuda U. Eléctricas.	” 105.471.25	” 8.077.09	” 97.394.16	—
Compensación extraordinaria al personal ..	” 246.963.30	—	” 246.963.30	—
Obligaciones por ley Octubre 21 de 1912—				
Concejo de Ad. Deptal. de Montevideo ...	” 141.666.69	” 85.000.—	” 56.666.67	—
Deuda Usinas Eléctricas del Estado	” 29.500.—	” 728.989.50	—	” 3.699.489.50
Obligaciones por leyes de Presupuesto General de la Nación —				
Rentas Generales	—	” 200.000.—	—	” 200.000.—
Usinas del interior: capital fijo—				
Usinas, subusinas y anexos	” 3.211.259.91	” 72.—	” 3.211.187.91	—
Capital circulante. — Concejos de Administración Departamentales —				
Servicio de corriente para oficinas	” 9.491.29	” 3.031.51	” 6.459.78	—
Id. de instalaciones para alumbrado público	” 15.153.07	” 527.58	” 14.625.49	—
Instalaciones para oficinas	” 1.752.59	” 51.50	” 1.701.09	—
Serv. de corriente para alumbrado público	” 451.625.67	” 133.870.54	” 317.755.13	—
Cuenta Convenio especial	” 47.208.59	” 2.848.63	” 44.359.96	—

Cuentas oficiales —				
Instalaciones y varios para oficinas	" 5.815.31	" 538.98	" 5.276.33	—
Servicio de corriente para oficinas	" 34.785.08	" 17.228.46	" 17.556.62	—
Cuentas de particulares —				
Créditos en mora y gestión	" 64.11	—	" 64.11	—
Instalaciones y varios	" 26.713.15	" 21.905.24	" 4.807.91	—
Suscriptores, servicio de corriente	" 421.283.64	" 356.255.11	" 65.028.53	—
Efectivo, valores y consignaciones —				
Cajas de las diferentes Usinas	" 492.896.24	" 470.188.90	" 22.707.34	—
Cuentas provisorias —				
Servicio de alumbrado público en Colonia. Cuenta especial	" 16.688.87	—	" 16.688.87	—
Sueldos impagos	—	" 130.69	—	" 130.69
Explotación Usina de Salto	—	" 17.465.49	—	" 17.465.49
Línea de alta tensión San José-Florida	" 244.103.02	—	" 244.103.02	—
Usina Eléctrica de Montevideo	" 551.682.44	" 837.686.95	—	" 286.004.51
Barth Bier y Cía.	—	" 4.700.23	—	" 4.700.23
Obligaciones varias —				
Constructores de edificios	" 32.160.48	" 34.630.50	—	" 2.470.02
Derechos de Aduana	—	" 6.486.11	—	" 6.486.11
Garantías	" 19.—	" 881.08	—	" 862.08
Varios acreedores	" 62.555.81	" 63.154.20	—	" 598.39
Cuentas del ejercicio —				
Gastos de ejercicio	" 423.437.72	" 481.63	" 422.956.09	—
Ampliaciones	" 334.275.83	" 8.042.46	" 326.233.37	—
Créditos de ejercicio	" 302.—	" 579.693.07	—	" 579.391.07
Bancos —				
Sucursales Banco de la República	" 457.805.23	" 457.805.23	—	—
Materiales —				
Materiales generales	" 493.117.04	" 72.876.24	" 420.240.80	—
Administración General. Activo líquido —				
Fondo de reserva	—	" 1.778.576.63	—	" 1.778.576.63
Fondo de auxilio del personal	" 305.78	" 26.842.32	—	" 26.536.54
Capital —				
Utilidades liquidadas	—	" 11.499.905.32	—	" 11.499.905.32
Liquidación al 1.° de Marzo de 1905	—	" 318.109.09	—	" 318.109.09
Totales	$ 52.185.895.43	$ 52.185.895.43	$ 25.084.237.73	$ 25.084.237.73

Juan José de Arteaga, Presidente. — Bernardo Kayel, Gerente. —Juan F. Rovella, Contador.

6909.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 24 de Febrero de 1931

María Elida Aldao, oriental, 5 meses, Thiebauth 17.

Carlos Padula, oriental, 11 meses, G. Viana 18.

Modesto Albornós, oriental, 15 años. soltero, Municipio 3042.

Alba Datteli, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Querandina Souza, oriental, 30 años soltera, Hospital Pasteur.

Prácedes Castro, oriental, 28 años, soltero, Justicia 2130.

Indalecio Tuan, español, 36 años, soltero, Carabelas 3259.

María H. Furtado, oriental, 8 meses Huáscar 27.

Baldomero Vázquez Hermida, español 48 años, soltero, Monte Caseros 204.

José Gervasio Terra, oriental, 16 años soltera, Majestic 8.

Luis González, oriental, 22 meses, Areguatí 120.

Ambrosio Carranza, argentino, 45 años, casado, José Ma. Muñoz 1088.

Norte Dondi, argentino, 24 años, soltero, Hospital Fermín Fereira.

Filomena García de Giacuboni, oriental, 48 años, casada, Humboldt 270.

Angel Saettone, oriental, 55 años, divorciado, Colón.

Juana Salaverría, oriental, 52 años, soltera, Colón.

Américo G. Barelli, oriental, un año, E. Romero 18.

Manuel Vázquez, español, 22 años, soltero, San Martín 2793.

Gervasio Grajales, oriental, 47 años. casado, Lindoro Forteza 32.

Violeta Tardeo, oriental, 3 días, MacEachen 102.

Tomás Rondán, oriental, 62 años, viudo, Hospital Maciel.

Esteban Halfrach, yugoeslavo, 50 años soltero, Hospital Maciel.

Santiago Rodríguez Pereira, oriental 11 meses, 25 de Mayo 562.

José Liguori, italiano, 80 años, viudo Andes 1218.

Antonio Pérez, español, 60 años, soltero, Gaboto 1653.

Luis Strozzi, oriental, 58 años, casado Cerro Largo 1391.

Delia Saldivia Rodríguez, oriental, 5 meses, Ejido 1631.

Angel Parodi, oriental, 48 años, casado, Melo 2412.

Catalina Colombo de Lamaita, oriental, 28 años, casada, Arequita 2236.

Makouhi Gollababian de Germacisian, armenia, 22 años, casada, Carlos María Ramírez 646.

Emilio Walter González, oriental, un mes, Durazno 1719.

Baldomera de San Vicente de San Vicente, oriental, 87 años, viuda, Ganaderos 120.

Juan Altoberro, oriental, 71 años, casado, Cuareím 1116.

Víctor Preste, oriental, 5 meses. Ortiz y Zárate 1472.

Lidia Fernández, oriental, 4 días, Cerrito 272.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 22.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande. Porto Alegre, Pelotas (Vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil. (Santa Victoria), vía Rocha, a las 11

DIARIO OFICIAL



ÍNDICE CRONOLÓGICO Y ALFABÉTICO

DE

DOCUMENTOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Coleccionados en apéndices de distintos volúmenes, y sin registrar en índices de los mismos - - - - - - - -

1908 a 1927

IMPRENTA NACIONAL
1931

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

INDICE CRONOLOGICO DE DOCUMENTOS COLECCIONADOS EN APENDICES (*)

CON INDICACION DE LOS VOLUMENES

(*) La Dirección de "Diario Oficial" ha realizado este trabajo para facilitar la búsqueda de documentos que exigían pérdida de tiempo cada vez que eran buscados.

(*) Estos documentos están en el apéndice del tomo 1922, habiéndose registrado en el índice alfabético, pero no en el cronológico. Por esa razón se incluyen aquí.

Indice cronológico de documentos coleccionados en Apéndices

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO CII — Montevideo, Viernes 27 de Febrero de 1931 — Núm. 7384

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1905, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.05
Por cada centímetro de exceso	"	1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos)	$	0 20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

1.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

2.o Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$	3.00
" semestre	"	6.00
" año	"	12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración

Casilla de Correo número 259

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de nueve partidas de alfalfa de diez mil kilogramos cada una, cuatro partidas de maíz de diez mil kilogramos cada una y dos partidas de avena de diez mil kilogramos cada una, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la oficina del rubro, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en el sellado de ley y con el timbre correspondiente se presentarán en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa el día 2 de Marzo próximo, a las 10 y 30 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Los señores licitantes pueden remitir muestras con envolturas selladas y lacradas, que serán abiertas por la Comisión designada por la Superioridad. — Montevideo, Febrero de 1931. — El Jefe de la Sección Compras. Feb.20-6902-v.feb.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 668 cajones de nafta etiqueta roja, 234 kilos de aceite mineral denso y 334 kilos de aceite mineral liviano, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 7 de Marzo del corriente año, a las 8 y 45, por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.24-7011-v.mz.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir 1029 cajones de kerosene, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 7 de Marzo del corriente año, a las 8 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al Acto. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.24-7012-v.mz.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir 60.000 kilos de azúcar molida, 20.000 kilos de arroz, 200 cajones de aceite de oliva, 8.000 kilos de yerba mate, 6.000 kilos de grasa caracú, 6.000 kilos de fideos especiales, 900 cajones de kerosene, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle 25 de Agosto número 655 todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados que se establece de las 8 horas a las 12. Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 10 de Marzo de 1931 a las 9 y 30 horas por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.21-6968-v.mar.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 198.500 kilos de pan y 54.750 kilos de galleta de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 27 del corriente mes, a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los intendente o quin lo represente y d los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.18-6845-v.mz.2.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de 10 días a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central, de leche, desde el día siguiente en que se realice el contrato al proponente aceptado, hasta el 29 de Febrero de 1932, en un todo de acuerdo con lo que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30. Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, el día 4 a la hora 11. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Domingo A. Fabregat, Secretario.

Feb.21-6966-v.mar.5.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.
UNICO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de albañilería, pintura, repaso de herrajes, arreglo de puertas y ventanas, cambio de sistema de WW. CC., etc., en el edificio que ocupa el Instituto Normal de Varones y la Escuela España, de acuerdo con el proyecto de reparaciones y demás antecedentes que obra en esta Oficina, calle Sarandí número 322, donde podrán consultarlos los interesados.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía hasta el día 5 de Marzo, a las 10 horas, por el suscripto Director o quien haga sus veces, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — A. Sapello.

Feb.26-7135-v.mz.5.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
LICITACION DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a garage del Servicio de Primeros Auxilios, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos a disposición de los interesados, en esta Oficina, calle Florida número 1480. Las propuestas se abrirán en la prenombrada Oficina el día

Se previene a los avisadores que tienen grabados en nuestra Oficina, que tales grabados deben retirarse a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración por las pérdidas que pueda originar el atraso en pedir aquellos.

5 de Marzo próximo. Las de las obras, a la hora 9; la de cemento, a las 9 y 15 y las de las obras de herrería, a las 9 y 30 — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — La Dirección General.

Feb.26-7121-v.mz.5

FRIGORIFICO NACIONAL

LICITACION PARA LAS OBRAS DE TERRAPLENAMIENTO A EJECUTARSE EN LOS TERRENOS DE LA TEJA.

Llámase a licitación para las obras de terraplenamiento dentro de los muros de las construcciones actuales en los terrenos destinados al emplazamiento de la sede industrial ubicada en La Teja, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Compras del Instituto, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas serán presentadas en la Secretaría del Directorio del Frigorífico Nacional, calle Cerrito número 379, dentro de pliegos cerrados y lacrados, hasta el día 30 de Abril próximo, a las 11 horas, en que serán abiertas ante los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — La Secretaría.

Feb.26-7088-v.mz.16.

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

ELECCION DE DELEGADO DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO

Conforme con lo resuelto por el Consejo en sesión del día 12 del corriente mes y de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, convócase a los estudiantes de la Escuela Superior de Comercio para la elección del delegado que ha de representarlos ante dicho Consejo, por el término de un año que determina la ley.

El acto de la elección principiará a las 17 horas del día martes 24 de Marzo entrante, a las 17 horas. . Se previene a los estudiantes: 1.o Que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Escuela hasta diez días antes del fijado para esta elección; 2.o Que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto, de las 9 a las 11 horas los días hábiles. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Pablo Fontana, Presidente. — Alberto Láuz, Secretario.

Feb.23-6982-v.feb.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 25.000 litros de tinta concentrada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la corporación, calle Soriano número 1045, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas y 15. Las propuestas en el sellado de $ 0.50. con un sellado en blanco de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca, se recibirán el 3 de Marzo próximo, a las 10 horas y serán abiertas en presencia de los interesados simpre que concurran, por lo menos, tres proponentes. — Romeo D'Ursi, Secretario General.

En.17-6094-v.mz.3.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de aceites lubrificantes hasta el 31 de Diciembre de 1931, destinados a la Dirección de Hidrografía, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local referenciado el día 26 de Marzo de 1931. a las 10 horas, siempre que el horario sea el de verano y a las 15 horas si el horario que rige en esa fecha es el de Invierno. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Héctor Luis Bonnet.

Feb.25-7084-v.mz.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

Salvador Granata, de nacionalidad uruguayo, de profesión empleado, domiciliado en el número 4029 de la calle Carlos de la Vega, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las composiciones musicales tituladas "Corazón de apache", fox-trot, "Napolitana", tarantela y "Yum - Yum", batuque brasilero, de las cuales declara ser autor y propietario. Al efecto deposita dos copias manuscritas de las citadas composiciones para ser archivadas en esta Biblioteca Nacional. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Eduardo Zolezzi, Subdirector.

Feb.25-7131-v.mz.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARACS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21245

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phosferine (Ashton y Parsons), de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

PHOSFERINE

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas preparadas para el uso de la medicina y de farmacia). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.10-6617-v.mz.2.

ACTA N.o 21273

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Corporation, con domicilio en la ciudad de New Britain, condado de Hartford, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

RUSSWIN

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.23-7000-v.mz.12.

ACTA N.o 20951

Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de Courtaulds Ltd., de Londres, han solicitado el registro de la marca

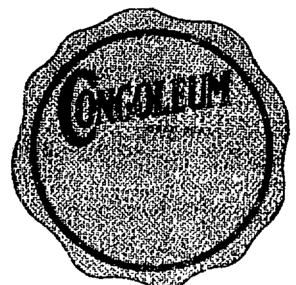
COURTAULDS

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de celulosa y artículos en piezas hechos con dichos hilados). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.25-7053-v.mz.20.

ACTA N.o 21293

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Congoleum Nairn Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Kearny, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



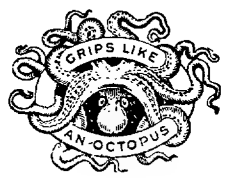
para distinguir artículos de la clase 19.a (revestimientos preparados para pisos del tipo de hule y telas aceitadas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.25-7081-v.mz.14.

ACTA N.o 21301

Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Wilme Collier Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"GLOY"



para distinguir artículos de la clase 15.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.26-7127-v.mz.16.

Cancelación de marca

Esta Sección hace constar que de acuerdo con el artículo 14 de la ley de Marcas vigente y a solicitud de sus propietarios, se cancela la marca "STANOCO", concedida el 12 de Julio de 1927 bajo el número 17074, a la Standard Oil Company (New Jersey), de Estados Unidos de Amérecia. Y para constancia se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Feb.25-7078-v.mz.14.

ACTA N.o 21323

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie J. Lesquendieu", de París, ha solicitado el registro de la marca

"ECLADOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a (ver descripción). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

Feb.25-7072-v.mz.14.

ACTA N.o 21269

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Woldemar y Vicente, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y belleza, jabones de tocador y afeites). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.25-7074-v.mz.14.

ACTA N.o 21275

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pond's Extract Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.25-7080-v.mz.14.

ACTA N.o 21271

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Woldemar y Vicente, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

"PALMAROSA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y belleza, jabones de tocador y afeites). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.25-7073-v.mz.14.

ACTA N.o 21298

Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de William Grant y Sons Limited, de Glasgow, Escocia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6956-v.mz.11.

ACTA N.o 21299

Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

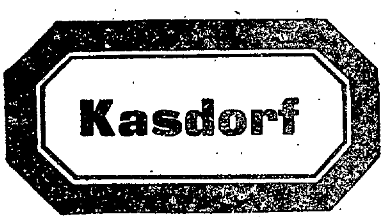


para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6957-v.mz.11.

ACTA N.o 21217

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase ..... — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6931-v.mz.11.

ACTA N.o 21283

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"MERCK"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6932-v.mz.11.

ACTA N.o 21285

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EUGUSAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6933-v.mz.11.

ACTA N.o 21287

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LAXAMALT"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6934-v.mz.11.

ACTA N.o 21288

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SINSALAC"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6935-v.mz.11.

ACTA N.o 21258

Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thomas Hedley y Company Limited, con domicilio en Newcastle - Tyne, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

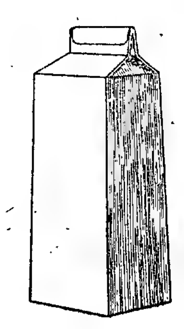
"CLYSO"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a jabones comunes y perfumados). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6963-v.mz.11.

ACTA N.o 21290

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Gayena, Etchegaray y Compañía, de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6930-v.mz.11.

ACTA N.o 21289

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MATERSAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6936-v.mz.11.

ACTA N.o 21286

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ENJECON"

para distinguir artículos de las clases 1.a 2.a, 3.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6937-v.mz.11.

ACTA N.o 21284

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Wenzel, apoderado de la Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca

"MANNESMANN"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 12.a, 19.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6938-v.mz.11.

ACTA N.o 21223

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"YOGALMINA"

para distinguir artículos de las clases 1.a 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6939-v.mz.11.

ACTA N.o 21224

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señor Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"NEUROCITIN"

para distinguir artículos de las clases 1.a 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6940-v.mz.11.

ACTA N.o 21225

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LACTOVITAMIN"

para distinguir artículos de las clases 1.a 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6941-v.mz.11.

ACTA N.o 21221

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta, Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LACTOMALTINA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6942-v.mz.11.

ACTA N.o 21263

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Caribonum Limited. de Leyton, Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



CARIBONUM

para distinguir artículos de la clase 15.a según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6962-v.mz.11.

ACTA N.o 21278

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Libby Mc. Neill y Libby, una corporación del Estado de Maine y establecida en Union Stock Yards, ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (leche en tarros). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6964-v.mz.11.

ACTA N.o 21222

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"NEUROGEN"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6943-v.mz.11.

ACTA N.o 21218

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"REGENERON"

para distinguir artículos de la clase ..... — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6944-v.mz.11.

ACTA N.o 21220

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"OSO POLAR"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6945-v.mz.11.

ACTA N.o 21226

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VITAMALT"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6946-v.mz.11.

ACTA N.o 21247

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JOLIE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.11-6682-v.mz.3.

ACTA N.o 21229

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

LYRA

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.11-6674-v.mz.3.

ACTA N.o 21246

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AMICROLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.11-6681-v.mz.3.

ACTA N.o 21230

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ALTAIR

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.11-6676-v.mz.3.

ACTA N.o 21254

Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos M. Aznárez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CALIFA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.11-6675-v.mz.3.

ACTA N.o 21252

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Dupit, apoderado de "Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JUMBO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.9-6631-v.feb.27.

ACTA N.o 21250

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta cuidad, han solicitado el registro de la marca

"LAGRIMAS DE FLOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.10-6646-v.mz.2.

ACTA N.o 21253

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Arijón, Noli y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"AVICOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. ... 6832-v.mz.1.

ACTA N.o 21270

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Woldemar y Vicente, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

"PARFUMERIE FLEURDELYS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y belleza, jabones de tocador y afeites). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Feb.25-7075-v.mz.14.

ACTA No 21268

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"PRESIDENTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.14-6800-v.mz.6.

ACTA No 21282

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curci (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SPUD"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Feb.14-6796-v.mz.6.

ACTA No 21234

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

CETUS

para distinguir artículos de la clase 11.a según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.14-6797-v.mz.6.

ACTA No 21235

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

NABOB

para distinguir artículos de la clase 11.a según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.14-6798-v.mz.6.

ACTA No 21236

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ALEPH

para distinguir artículos de la clase 11.a según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.14-6799-v.mz.6.

ACTA N.o 21232

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

URSA

para distinguir artículos de la clase 11.a según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.12-6718-v.mz.4.

ACTA N.o 21264

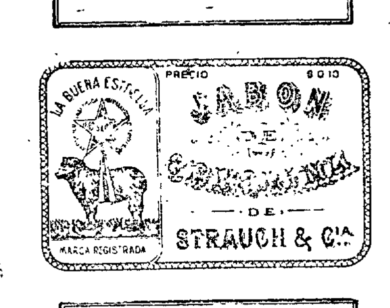
Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SOLAR"

para distinguir artículos de la clase 1.a según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.13-6756-v.mz.5.

ACTA N.o 21156

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





"ENVOLTURA Y FAJA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (jabones de creolina, perfumados o no). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.9-6627-v.feb.27.

ACTA No. 21211

Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Judel Jankielevitz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de jabones). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.9-6622-v.feb.27.

ACTA N.o 21155

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





"ENVOLTURA Y FAJA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (jabones de creolina, perfumados o no). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.9-6628-v.feb.27.

ACTA N.o 21216

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Marco Algaze, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.18-6825-v.mz.7.

ACTA N.o 21281

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Primus del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LUX"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 6.a, 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 14.a y 15.a. — Carlos A Giuffra, Encargado de la Dirección Feb.18-6841-v.mz.7.

ACTA N.o 21291

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Cunill, de Buenos Aires. República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.18-6842-v.mz.7.

ACTA N.o 21292

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Depósito Dental Fénix-Ilzchtein y Cía., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

FIX
SPECIAL CROWN
BRIDGE and INLAY
CEMENT
Impervious, Hydraulic and
Very Adhesive
THE NORTH AMERICAN
DENTAL SPECIALTY
Importers and Exporters
NEW YORK BUENOS AIRES

para distinguir artículos de la clase 9.a (cementos dentales). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.18-6843-v.mz.7.

ACTA N.o 21237

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

CRATER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.18-6820-v.mz.7.

ACTA N.o 21230

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha el señor Juan L. Valle e Hijo de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.18-6840-v.mz.7.

ACTA N.o 21241

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ALCAID

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.18-6817-v.mz.7.

ACTA N.o 21240

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ALGOL

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.18-6818-v.mz.7.

ACTA N.o 21239

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

HONOR

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.18-6819-v.mz.7.

ACTA N.o 21214

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ault Wiborg Argentine Company, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca

"LA REPUBLICA"

para distinguir artículos de la clase 15.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra Encargado de la Dirección. Feb.10-6648-v.mz.2.

ACTA No 21262

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Jasa y Echarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MOSCU"

para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Feb.13-6771-v.mz.5.

ACTA N.o 21181

Montevideo, Enero 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Severo B. Stratta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"STARC"

para distinguir artículos de la clase 12.a (calentadores de agua, hervidores de café, y demás aparatos eléctricos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.23-7002-v.mz.12.

ACTA N.o 21306

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "J. y J. Colman Limited", de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

SAVORA

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.24-7024-v.mz.13.

ACTA N.o 21276

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Columbian Rope Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Auburn, condado de Cayuga, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cuerdas, cabos y cordeles). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.24-7020-v.mz.13.

ACTA N.o 21305

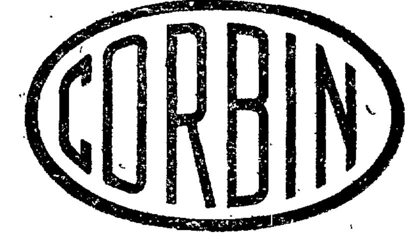
Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Hijos de Andrés Mendizábal, con domicilio en Carrasco, Departamento de Montevideo, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca

"CARRASCO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.24-7021-v.mz.13.

ACTA N.o 21272

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Corporation, con domicilio en la ciudad de New Britain, condado de Hartford, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.23-6999-v.mz.12.

ACTA N.o 21274

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Winding Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.23-7001-v.mz.12.

ACTA N.o 21300

Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"NEUTRALON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.20-6922-v.mz.10.

ACTA N.o 21251

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co. Limited, con domicilio en Manchester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

LOYO

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.20-6924-v.mz.10.

ACTA N.o 21302

Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Con esta fecha el señor Eduardo M. Alvarez apoderado de la Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

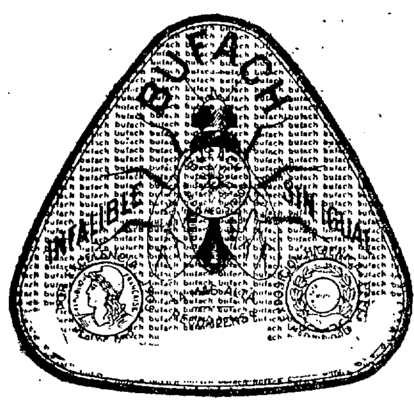
"LA COMPETENCIA"

para distinguir artículos de la clase 22.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.20-6918-v.mz.10.

ACTA N.o 21296

Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Estanislao Diez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

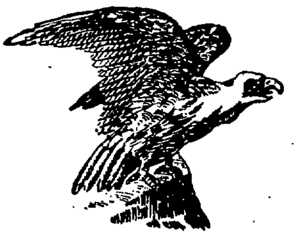


para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra. Encargado de la Dirección.

Feb.20-6923-v.mz.10.

ACTA N.o 21243

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Eagle Pitcher Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas y materiales) para pintores, incluyendo albayalde). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.19-6860-v.mz.9.

ACTA N.o 21219

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LACTOCAO"

para distinguir artículos de las clases 1.a 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6947-v.mz.11.

ACTA N.o 21231

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

VEGA

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.12-6717-v.mz.4.

ACTA N.o 21233

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

THUBAN

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.12-6719-v.mz.4.

ACTA No 21261

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Jasa y Echarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SOVIET"

par distinguir artículos de la clase 14.a calzados en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.13-6770-v.mz.5.

ACTA N.o 21267

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LU - LU"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.13-6763-v.mz.5.

ACTA No 21265

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"FAVORITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.13-6764-v.mz.5.

ACTA N.o 21256

Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Kathreiner Gesellschaft Mit Beschrankter Häftung, de Berlín, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a — Carlos A. Giufrfa, Encargado de la Dirección.

Feb.13-6767-v.mz.5.

ACTA N.o 21266

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LOCOMOCION"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra Encargado de la Dirección.

Feb.13-6765-v.mz.5.

ACTA N.o 21248

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol-Myers Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva oYrk, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.19-6859-v.mz.9.

ACTA N.o 21249

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pinchin, Johnson y Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.19-6882-v.mz.9.

ACTA N.o 20993

Montevideo, Diciembre 1.o de 1931. — Con esta fecha la Casa A. Barreiro y Ramos, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca.



para distinguir artículos de la clase 15.a (papelería, librería, impresos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.19-6858-v.mz.9.

ACTA N.o 21242

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.19-6861-v.mz.9.

ACTA N.o 21297

Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PYVAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.19-6886-v.mz.9.

ACTA N.o 21304

Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Arms Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

REMINGTON

para distinguir artículos de la clase 17.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.26-7128-v.mz.16.

ACTA N.o 21309

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Juan Baurtoule y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"BIOSANIS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Feb. 26-7129-v.mz.16.

ACTA N.o 21314

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado del señor Lorenzo Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PALACIO DE SALVO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Feb.26-7104-v.mz.16.

ACTA N.o 21308

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Juan Baurtoule y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Feb.26-7130-v.mz.16.

ACTA N.o 21312

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado del señor Lorenzo Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"L. S. SALVO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Feb.26-7102-v.mz.16.

ACTA N.o 21313

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado del señor Lorenzo Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SALVO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Feb.26-7103-v.mz.16.

ACTA N.o 21280

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Elgin National Watch Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes y máquinas para relojes). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.24-7019-v.mz.13.

ACTA N.o 21245

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Rohm y Haas Company, de Filadelfia Pa., Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca

„Oropon"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.11-6680-v.mz.3.

ACTA N.o 21315

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ZARINA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilos de lana para tejer y bordar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Feb.26-7105-v.mz.16.

ACTA N.o 21318

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"TIEMPO ES ORO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados de lana para tejer y bordar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Feb.26-7108-v.mz.16.

ACTA N.o 21316

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"DUQUESA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilos de lana para tejer y bordar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Feb.26-7106-v.mz.16.

ACTA N.o 21317

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"EMPERATRIZ"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados de lana para tejer y bordar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Feb.26-7107-v.mz.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3291

Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Uruguaya de Esmaltado, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato porta - chapa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Feb.23-7003-v.mz.18.

ACTA N.o 3292

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha los señores José Sorensen y Onofre Rodríguez Mantero, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo gasómetro para soldadura autógena", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Feb.23-7007-v.mz.18.

ACTA N.o 3286

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Georg Beisser, de Rahlstedt, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Proceso para preservar sustancias de origen animal, como ser: carne de ganado, aves, pescado, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Feb.21-6948-v.mz.17.

ACTA N.o 3290

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Luis Vanzzino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Resortes para banderolas de puertas y ventanas, denominado "Onizz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Feb.18-6811-v.mz.13.

ACTA N.o 3287

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. Butzke y Co., Aktiengesellschaft fur Metall - Industrie, con domicilio en Berlín, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en descargadores automáticos de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Feb.12-6720-v.mz.10.

ACTA N.o 3234

Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dossabhoy Nowrojee Cooper, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en propulsión helicoidal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Feb.11-6677-v.mz.20.

ACTA N.o 3288

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Otto Bottcher, de Montevido, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema único de construcciones para casas económicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario.
Dic.10-6649-v.mz.7.

ACTA N.o 3285

Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Joseph Macnab y Mamicone Mitharian, de Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en reflectores de rayos de luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Feb.5-6533-v.mz.3.

ACTA N.o 3281

Montevideo, Enero 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Robert Vicars, con domicilio en Marrichevill, Sydney, Australia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina mecánica a mano para escardar y desabrojar el vellón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Feb.4-6478-v.mz.2.

ACTA N.o 3282

Montevideo, Enero 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Carlos María Reyles, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo método para la conservación, almacenamiento, transporte higiénico y expendio de leche, crema y productos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos

A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario.
Feb.3-6433-v.feb.27.

ACTA N.o 3263

Montevideo, Enero de 1931. — Con esta fecha el señor Wilfred Vernon Peat, apoderado de la Shell-Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pico flexible para aceiteras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario.
Feb.3-3442-v.feb.27.

ACTA N.o 3262

Montevideo, Enero 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Wilfred Vernon Peat, apoderado de la Shell-Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Canilla perfeccionada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario.
Feb.3-64431v.feb.27.

ACTA N.o 3266

Montevideo, Enero 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Henry Jacques Gaisman, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en hojas para navajas de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario.
Feb.3-6441-v.feb.27.

ACTA N.o 3283

Montevideo, Enero 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Soto García y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario.
Feb.3-6447-v.feb.27

ACTA N.o 3289

Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Onda ultra corta generación y empleo o explotación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario.
Feb.11-6683-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de la escuela rural número 53 de Sauce de Batoví del Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Marzo próximo a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Feb.21-6975-v.mar.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 287

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un motor marino destinado a la lancha del vapor "Oyarbide". Especificaciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas, el día 14 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1931. — A. Garcao, Secretario.
En.13-6003-v.mz.13.

MINISTRIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las obras de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Rosario. Las propuestas se recibirán el día 10 de Abril próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones, planos, memorias, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, planos, etc. solicitándolos en la Secretaría de la Dirección previo pago de la suma de $ 10.00 por los planos, $ 2.00 por los pliegos de condiciones y memoria y $ 1.00 por el formulario propuesta. Se previene a los interesados que con el formulario propuesta deberá entregarse $ 2.50 en sellados y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — E. Du Pré, Secretario.
Feb.26-7087-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de tubos y piezas especiales de fundición para obras de abastecimiento de agua potable en diversas poblaciones de la República. Las propuestas se recibirán el día 29 de Abril, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días de oficina, en las horas hábiles. Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones y planos solicitándolos en la Secretaría de la Dirección previo abono de la suma de cinco pesos con cincuenta centésimos. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Emilio Du Pré, Secretario.
Feb.14-6801-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Estellano o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1375 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Cuchilla Pereyra a Santa Rosa. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Feb.25-7066-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Peluffo o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 285 m.2 1750 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Cuchilla Pereyra a Santa Rosa. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Feb.25-7057-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión Peruchi o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3.469 m2. de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melilla a Belastiquí. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Feb.21-6978-v.mar.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Luis Bessio o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2:362 m2. de terreno que se destina a la construcción de los accesos al puente sobre el arroyo de la Virgen. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Feb.21-6977-v.mar.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor José Poissini o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 9.440 m2. de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melilla a Belastiquí. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Feb.21-6979-v.mar.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras de reparación del puente sobre el arroyo Tacuarembó, en el paso de Bonilla. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 3 de Marzo próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Feb.24-7016-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Alejandro Oturburu o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 6.886 m2. de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melilla a Belastiquí. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Feb.21-6980-v.mar.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Cristóbal Vásquez o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7 H. 7100 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Minas a Aiguá. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Feb.12-6696-v.feb.25.

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Julio O. Dieux se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 127, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Samuel Williams. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante ésta Repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — La Dirección.
Feb.2-6424-v.my.2.

Doña Angela María Buonomo de Sparano y doña Mariana Buonomo de Passarella, propietarias del nicho N.o 150 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer los restos de Ana Cortazzo, Herminia Rossi, Genaro Conforti, Vicente Cerse, José Vicente Sguila y los de Teresa Paulino, que se encuentran depositados en el expresado local. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para retirarlos; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — La Dirección.
Feb.2-6416-v.my.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
AVISO

Se hace saber a los señores interesados que se ha presentado ante este Concejo Departamental el señor Wenceslao Silva solicitando autorización para desviar el camino vecinal que arranca del llamado Rincón de San Gregorio, 8.a sección judicial del Departamento y desemboca en el camino nacional que va de Bella Unión a Salto, según consta en el plano respectivo, que se halla en esta Oficina a disposición de los que deseen consultarlo, señalados con las letras B-C y B-E. En consecuencia y a los fines determinados en el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes, se hace esta publicación, para que todo aquel que tuviere alguna objeción que hacer al respecto comparezca a deducirla ante esta Oficina dentro del plazo de treinta días. — Artigas, Enero 28 de 1931. — Por el Concejo: Héctor Vasconcellos, Presidente. — J. L. Martínez, Secretario.
Feb.3-6452-v.mz.12.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES

LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales puestos sobre vagón en Montevideo:

100 tablones pino de tea 0.05 x 0.015 x 5 m. 85.
1 tirante curupay 0.20 x 0.20 x 5 m. 85.
18 vigas curupay 0.15 x 0.30 x 5 m. 70.
410 tirantes curupay 0.10 x 0.10 x 5 m. 85.

Las propuestas en el sellado respectivo se recibirán en la Secretaría del Concejo hasta el día viernes 27 del corriente, a las 10 horas, en que serán abiertas, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la más ventajosa o de rechazarlas todas si no conviniera a sus intereses. — Trinidad, Febrero 14 de 1931. — Juan M. Estradé, Presidente. — Eustaquio Ferrer, Auxiliar 1.o.
Feb.20-6921-v.feb.27.

CONCEJO AUXILIAR AUTONOMO DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la construcción, financiación y explotación de un matadero a construirse en terreno municipal y destinado a la faena de reses, ovinos, bovinos y porcinos que consuma el abasto de la Sección Las Piedras (cuarta sección de Canelones).

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo. Las propuestas en los sellados correspondientes se recibirán hasta el día viernes 27 de Febrero corriente, a las 16 horas. Se hace constar que se les dará trámite a las propuestas con cualquier número de licitantes que se presenten. — Las Piedras, Febrero 18 de 1931.
Feb.20-6907-v.mz.4.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SALTO

Clausura de una "picada"

EDICTO MUNICIPAL — Se hace saber al público que ante este Concejo de Administración Departamental se ha presentado don Naurelino Viera iniciando gestiones para clausurar la "picada" de Itapebí Chico, situada en el límite de los campos del peticionante y don Atiliano Rodríguez Pereira, clausura ésta que se efectuará en un campo de su propiedad ubicado en la undécima sección judicial (Constitución). Las oposiciones a la clausura del cierre mencionado deberá hacerse por escrito ante este Concejo dentro del término de treinta días desde la primera publicación de este edicto, que se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 687 del Código Rural. — Salto, Diciembre 2 de 1930. — Francisco Petrozzelli, Secretario. Feb.24-7031-v.mz.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS JUAN RIQUE, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Mendoza, domiciliado en la calle Rincón número 640, y doña RAMONA CURTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Tucumán, domiciliada en la calle 18 de Julio número 909.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3624-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARMONY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad palestino, nacido en Hovel, domiciliado en la calle Juncal número 1375, y doña FANNY MARIÑASKY, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito número 670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3625-v.mz.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLD RUNGE, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Dessau-Anhalt, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MARIE FRANCISCA YÜRGENSEN, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión profesora, de nacionalidad alemana nacida en Flensburg, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3623-v.feb.27.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SONINO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano, nacido en Bucarest, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1581, y doña ERZSEBET TOKACS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Petrovosello, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 3682-v.mz.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIVERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 122, y doña ELISA MENDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3610-v.feb.27.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SZEPLAKI RUDOLFO DE HEGEDUS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto e ingeniero agrónomo, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1383, y doña MARGARITA MELLO OTERO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3691-v.mz.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO HERMIDA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Galicia (España), domiciliado en la calle Reconquista número 329, y doña JULIA BEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3657-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JORKEWICZ, de 3. años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ukraniano, nacido en Galitzia, domiciliado en la calle Reconquista número 580 y doña YUGENIA SKOTNIK, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad ukraniana, nacida en Galitzia, domiciliada en la calle Buenos Aires número 387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3626-v.mz.2.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LECKAUSKAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad lituano, nacido en Siamilai, domiciliado en la calle Alzaibar número 1224, y doña MONIKA IVANAUSKAITE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Vilkaviskis, domiciliada en la calle Alzaibar número 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3606-v.feb.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BERRAQUERO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña JULIANA SOSA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3607-v.feb.27.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM GRODZIENSKI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia el día 15 de Octubre de 1905, domiciliado en la calle Reconquista número 611, y doña RAQUEL KAPLAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia el día 25 de Noviembre de 1907, domiciliada en la calle Reconquista número 611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3684-v.mz.4.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN IGLESIAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1021, y doña NIEVES NAVAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Paraguay número 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3658-v.mz.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARCA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión telefonista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos

Aires, domiciliado en la calle Bermúdez número 1368, y doña ISABEL LATESSA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bermúdez número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3659-v.mz.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOOZ BELFORT DE OLIVEIRA, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión periodista, de nacionalidad brasileño, nacido en Fortaleza, domiciliado en la calle Ibicuy número 1309, y doña FAUSTINA HERRERA CAMACHO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Sao Paulo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3651-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HALLEY ZACHINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Yaguarón número 1192, y doña IRENE DUNEZAT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3637-v.mar.2.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO SEOANE, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Compostela, domiciliado en la Plaza Libertad número 1131, y doña ESTHER D. ANTUONI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Plaza Cagancha número 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig, Maciel, Oficial del Estado Civil. 3702-v.mz.5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO RODOLFO BIAGOSCH, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rondeau número 1576, y doña MARIA JOSEFINA FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3652-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE FRIZZI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1239; y doña MARIA CELIA GIRADO ETCHART, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig, Maciel, Oficial del Estado Civil. 3635-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GUILLERMO CALLEJA PINTOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1235, y doña HILDA MARIA PINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3636-v.mar.2.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SENEN LARROSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Nicaragua número 2237, y doña MARIANA CURTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Durazno número 1586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3688-v.mz.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO RAMA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Municipio número 2174, y doña MARIA CARMEN FARIÑA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3689-v.mz.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAVALLEJA SARAVIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Melo, domiciliado en la calle Canelones número 1748, y doña MARIA ELCIRA ZAVALA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, naciad en la ciudad de Melo, domiciliada en la calle Canelones número 1748.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3690-v.mz.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAK KNOROZOWSKI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad polaco, nacido en Bialistok, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1536, y doña DORA KOGUT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Grodna, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3617-v.feb.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1424, y doña CATALINA DOMINGA DABO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Willimán número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3618-v.feb.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle San Salvador número 1618, y doña LUCRECIA MARTHA CARRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Cebollatí número 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3620-v.feb.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SCHKLOVIN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad polaco, nacido en Grajevo, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1684, y doña SONIA GROSTEIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Grajevo, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. 3621-v.feb.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GERTCHICOV, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad ruso, nacido en Gomel, domiciliado en la calle Magallanes número 931, y doña BERTA JOELSON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad letona, nacida en Subate, domiciliada en la calle Magallanes número 931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. 3622-v.feb.27.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANDRES ZAMBRANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1828, y doña ANGELA LOTERO PASCUAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Yagorra, domiciliada en la calle Magallanes número 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3673-v.mz.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS HIRIART, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Isidoro de María número 1455, y doña ELVIRA ARIOSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro de María número 1455.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3674-v.mz.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Marmarajá número 2265, y doña MANUELA RIVERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3675-v.mz.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO TOME VEGA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida General Flores número 2065, y doña ESTER CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estrella del Norte número 1826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3676-v.mz.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LORENZO ALBURQUERQUE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó), domiciliado en la calle Cuñapirú número 1323, y doña ESMERALDA CLERICI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó), domiciliada en la calle Cuñapirú número 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3644-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERMIN BARLOCCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colombia número 1308, y doña CELIA BLANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colombia número 1308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3627-v.mz.2.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JODIJS KAZIS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Valparaíso número 1289, y doña MIKALINA BARTAISKAJLE, de 30 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Valparaíso número 1289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil 3608-v.feb.27.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 21 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HECTOR CRISTINA, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión técnico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2209, y doña AMALIA NIMETH, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Gorz, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3685-v.mz.4.

En Colón, y el día 13 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX HUMBERTO CATALDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la 5.a sección de Canelones, y doña SARA IRENE BURASTERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 5.a sección de Canelones y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3628-v.mz.2.

En Colón, y el día 13 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO LARROSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en Colón, y doña CANTALICIA AGUSTINA BARCOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ortiz Garzón. 3629-v.mz.2.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LEMA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mataojo número 62, y doña ISABEL MANRUBIA SALMERON, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Almería, domiciliada en la calle Mataojo número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3660-v.mz.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MEGA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Luciano Romero número 8, y doña ANTONIA ELVIRA VITA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sevilla número 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3661-v.mz.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DOMINGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3194, y doña ANTONIA M. MAROCHI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3662-v.mz.3.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO J. PRIETO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. J. Rousseau número 6, y doña MELITONA ALICIA AMARAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3169-v.feb.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Industria número 3483, y doña MARIA CELINA TORRES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 3483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3615-v.feb.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO ORESTES FIRPO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Michigan número 1442, y doña MATILDE J. MERINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Michigan número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3616-v.feb.27.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero, del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS AQUINO MEDEROS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Besares número 51, y doña IRENE RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mariano Estapé número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3694-v.mz.5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE SANJINES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Cuchilla Grande número 30, y doña DOMINGA SALABERRY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Cuchilla Grande número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3693-v.mz.5.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANTERO, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Oficial número 21, y doña EMILIA SALLUA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, odmiciliada en la calle Oficial número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3687-v.mz.4.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFORIANO GORGE CASTAGNO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Oficial número 59, y doña JOSEFINA SAFONS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Santiago Sierra número 507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3696-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO SILVA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Caiguá número 74, y doña FLORA MARIA SOLARES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la avenida Millán número 2788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3697-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1931 a las 8 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO FLORES, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Estanislao Vega s.n número, y doña GRISELDA MARIA LECOUR, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Estanislao Vega sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Conste. — Reyes Lerena. 3698-v.mz.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS WETTSTEIN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle F. Escardó número 15, y doña MARIA CELIA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Y. Arteaga número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3692-v.mz.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1931, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS DOMINGO FRECHERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2820, y doña BENICIA ROSAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3669-v.mz.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PACIEL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Uruguay número 1082, y doña JOSEFA MARGARITA BORDEGARAY, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla, Gorriti número 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3670-v.mz.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO IGNACIO OSORIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de violín, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1178, y doña MAURA ZULMA RAMOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3671-v-mz.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARIO PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacio en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Huáscar número 22, y doña MARIA REINA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Huáscar número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como la manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. 3672-v.mz.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARLOS VIGNOLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Avellaneda número 26, y doña MARIA CARMEN SANZONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José Catala, número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3647-v.mz.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRISTAN CASTRO, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departabento de Soriano, domiciliada en la calle Ytacumbú número 20, y doña PETRONA LIMA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Ytacumbú número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conte. — Reyes Lerena. 3648-v.mz.2.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Villa Martínez (Andalucía), domiciliado en Las Tres Esquinas, y doña JOSEFA NORIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3678-v.mz.4.

En el Cerro y el día 9 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MEDINA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Centro América número 372, y doña CELIA ALTEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Nueva Granada número 361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3679-v.mz.4.

En el Cerro y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUOZAS KAMINSKAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Panevezio, domiciliado en la calle Japón número 15, y doña KOSTANCYA DEBESYTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de pro-

fesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Berna número 228.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3680-v.mz.4.

En el Cerro y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PUENTE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Egipto número 277, y doña MARIA CELIA CORONA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la calle Chile número 409.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3681-v.mz.4.

En el Cerro y el día 14 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO NOLBERTO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Perú número 360, y doña CELESTINA ALICIA LAGARDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Perú número 360.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 3605-v.feb.27.

En el Cerro y el día 14 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO NAVAS, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Turquía número 675, y doña OLIMPIA SALADA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Turquía número 675.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 3604-v.feb.27.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ALVAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hilador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 362, y doña LAURA AGOSTINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 362.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3663-v.mz.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO REGGIARDO, de 69 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiana, nacido en Génova, domiciliado en la calle Espinillo número 71, y doña DOMINGA MARIA SERVENTE, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Alberto Flangini número 73.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3664-v.mz.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO CARLOS RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Caridad número 1353, y doña MARIA ESTHER SCHIAVO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lugano número 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 3665-v.mz.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO POSE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colorado número 1375, y doña CLARA CHOUCIÑO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Colorado número 1375.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3593-v.feb.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO DIMITRICHENKO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Nytichino Imolensk, domiciliado en la calle Uruguayana número 3136, y doña BARBARA ZIVIRBLIENE, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de [illegible] domiciliada en la calle Uruguayana número 3136.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dupont Aguiar. 3595-v.feb.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOTZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Manuel Bonifacio número 3, y doña MARIA DEL PILAR COSTAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Manuel Bonifacio número 3.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3594-v.feb.26.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BAZANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tajes número 976, y doña SARA OFELIA BLENGIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 1989.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3699-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN QUIRICO PERALTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 3034, y doña FELICIA SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 3034.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3700-v.mz.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR VALENTIN BRANCATO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1833, y doña MAGDALENA MIRALDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 2075.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3686-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFRAIN MIGUEL SALVAT, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la avenida Millán número 299, y doña MARIA CONCEPCION BARRIOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1631.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3653-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ALONSO MARIN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Morón, domiciliado en la calle Vázquez número 1118, y doña JUANA MARIA GARCIA SANTOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.
[illegible] impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 3634-v.mz.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON CAZET, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1839, y doña ELIDA ENRIQUETA GALAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Deprtamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvdor número 1839.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3654-v.mz.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO FELIPE TRELLES, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 165, y doña MARIA ANTONIA MERINO BURGHI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Ibirapitá número 2723.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3655-v.mz.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FERRAND ASTENGO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1228, y doña JULIETA PREVE FONTAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1814.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3653-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO PAZ PEREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Tacuarí número 1891, y doña SARA ANTELO TABARA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Belén de Pará, domiciliada en la calle Tacuarí número 1891.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3633-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE FLORENCIO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle José Pedro Ramírez número 25, y doña MARTA JULIA PINTOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Las Heras número 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3632.v.mar.2.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Paso de la Arena, y el día 14 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MENNUTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Ipotensa, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña ANGELA CATROFE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Rincón del Cerro.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 3701-v.mz.5.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALFREDO RODINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Cuchilla Grande el 3 de Diciembre de 1908, domiciliado en esta sección, y doña DALIA GREGORIA LARROQUE de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Manga el 17 de Noviembre de 1910, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3677-v.mz.4.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LODRENARA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad italiano, nacido en Agramo, domiciliado en la calle Cádiz número 32, y doña SOFIA TORTORA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lápido número 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3643-v.feb.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PAVONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 2643, y doña RITA ROSA GHIERRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Libertad número 2693.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3611-v.feb.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIVIO PEREIRA MACHADO (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Hidalgos número 469, y doña IRMA ALBINA LAREO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José Martí número 3089.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3613-v.feb.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO AMARO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Roque Graceras número 18, y doña ELIDA JOSEFINA BACIGALUPI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Timbó número 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3614-v.feb.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 2369 y doña MARIA ELENA PAULA CICORIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en las calles General Prim y Larrañaga sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3612-v.feb.27.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID JANIS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad israelita, nacido en Ukrania, domiciliado en la calle Independencia número 1783, y doña CELIA SOCOLOVSKY, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Ukrania, domiciliada en la calle Democracia número 2468.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3695-v.mz.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS SRIADEWER, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Porongos número 2480, y doña REVECA KAJMOWICZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Cangallo número 1876.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondrain, Oficial del Estado Civil. 3445-v.mz.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO PACHE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1827, y doña RENEE QUEIROLO CASSAGLIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1827
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondrain, Oficial del Estado Civil. 3616-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Goes número 2384, y doña MARIA ARES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Goes número 2384.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3630-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO RODRIGUEZ, de 27 años de

edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orence, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1840, y doña CARMEN MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3631-v.mz.2.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ETCHEVERRY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2134, y doña MARIA MERCEDES ARROSPIDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3576-v.feb.26

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO PERROTTI, de 36 años de edad, de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1738, y doña DORA LINA ACEVEDO, de 29 años de edad de estado soltera, de profesión bores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Blandengues número 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3577-v.feb.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MIRANDA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 2369, y doña NIEVES BLANCA RODRIGUEZ, ed 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 2369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3581-v.feb.26.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PEDRO BOSSIO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yapeyú número 26, y doña MARIA VALENTINA GOMEZ de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Economía número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3666-v.mz.3.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle P. C. Bauzá número 20, y doña PLACIDA NIEVES, de 23 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Laureles número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3667-v.mz.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BELLERATE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle J. M. Vidal número 116, y doña FRANCISCA SIMON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Gerona, domiciliada en la calle Fraternidad número 167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3668-v.mz.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO BERTACCHY, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 4125 (bis), y doña MARIA PUECH, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 4125 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3637-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO REYES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle San Miguel número 6, y doña MARGARITA ROJIDO PORTA, de 28 años de edad, estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Iglesias número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3638-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ABUCHALJA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Llupes número 266, y doña SIXTA YSI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Laureles número 101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Cicil. 3639-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN NOVAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ameghino número 4224, y doña MARIA CARMEN MARTINEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle A. Muñoz número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3640-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO BOLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pilar Costa N.o 17, y doña MARIA LUISA COMES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la avenida Agraciada número 4011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3641-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS A. TUNDISI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle India Muerta número 70, y doña FRANCISCA REGINA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle India Muerta número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3642-v.mar.2.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ARNOT PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan E. Blanco sin número, y doña TERESA GARDELA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan E. Blanco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3682-v.mz.4.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.26-7093-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Gardella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.26-7094-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Robaina de Lazarini, a fin de que todos los que se con-

sideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-7095-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Cupeiro o Cupeiro Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-7096-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cortelefti de Corteletti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-7097-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Devoto o Divotto de Pinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-7092-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Persivale o Percivale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.25-7079-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de sucesión de doña Paula Ceriani de Andolfatto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.25-7012-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constantino Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.24-7027-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Enrique Cassolino de doña Angela Ferrando de Cassolino de doña Lía o Elia Cassolino de López o Elia Carlota Cassolino de López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.21-6952-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Ythurbide o Ithurbide, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.21-6953-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Orgambide de Indart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.21-6954-v.mz.5.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que por resolución de 19 de Diciembre próximo pasado fué declarada doña Graciana Hourcade de Ithurbide incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, nombrándosele como curador a su hijo Juan B. Ithurbide. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.21-6955-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Ballarino o Bellarini de Arzeno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.19-6880-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino o Abelino Rala Tojo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.19-6881-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Acolino o Accolino de Sanni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.19-6866-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Podestá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.18-6824-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hilaria Ferreira de Lages, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.14-6786-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Magdalena Trulla de Vernengo, doña Angela Vernengo de Compiano y de don Simón Compiano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.6-5610-v.mz.16.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Garauso de Garauso o Catalina Garaguso de Schiralli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.7-6492-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Testamentaría de Juan Antonio Artagaveytia y de Julio Márquez y de Flora Tuner de Márquez", se cita, llama y emplaza a doña Honoria Simoes de Márquez, doña María Angélica Márquez de Furtado, a don Enrique Furtado y a doña Celia Márquez a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.30-6363-v.mz.9.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de Manuel Taboada". Se cita a los acreedores de don Manuel Taboada para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el 25 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.5-6531-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — **Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de** las sucesiones de don Julio Ignacio Márquez y de doña Flora Tuner o Tuñer de Márquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.30-6362-v.mz.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Retta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.24-7013-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Geranio o José Geranio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.24-7014-v.mz 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Borrelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires, número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb 23-6891-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Antonio o Antonio Luis Demarchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires, número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.13-6837-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Herbert Cooper, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.14-6781-v.mz.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Freire Pachón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.25-7063-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Beltrán Moras, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.25-7064-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ema Catalá de Princivalle y don José Princivalle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.25-7065-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saúl Peluffo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.21-6960-v.mz.5.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Héctor M. Garzón, hoy su sucesión contra Serafín Artusi, rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Serafín Artusi o a sus herederos, advirtiéndoles que de acuerdo con los respectivos contratos de promesa de compraventa relativos a los solares 11 y 13 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo de 1911 ubicados en Capurro de este Departamento, comprendiendo el primero una superficie de cuatrocientos quince metros veinte decímetros, que se deslindan así: doce metros al Sureste, dando frente a la calle Mac-Eachen; treinta y ocho metros cincuenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con el solar 12 y fondos del solar 14; treinta y seis metros noventa y dos centímetros al Sureste, lindando con el solar 10; y el segundo, una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros quince centímetros al Suroeste, dando frente a la calle Mac-Eachen formando esquina con la calle Oficial donde mide treinta y cuatro metros veinticinco centímetros, treinta y un metros veintiún centímetros al Este, lindando con el solar 12 y diecisiete metros setenta y seis centímetros al Noreste, lindando con el solar 14, están en mora en el pago de las cuotas, han dado causa para la rescisión de ambos compromisos y citándoseles a la vez a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.21-6959-v.mar.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique S. Gianelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.21-6961-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia o Juliana Pérez de Paz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Montevideo, Febrero 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.20-6904-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Greco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb 20-6910-v.mz.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Francisco A. Figueroa Serantes. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. Que vengo a producir la información requerida por ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Juan R. Cruzado y Juan J. Martínez, que presentaré serán interrogados así: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres; 3.o ... Sírvase V. S. previa publicación y vista Fiscal, aprobar esta información y disponer se expida el testimonio en forma. — F. A. Figueroa Serantes". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.19-67..

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Carrio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.20-6892-v.mz.4.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Avelina Spotti de Casares", se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Enero próximo pasado se declaró en estado de incapacidad mental a don Horacio Casares, designándosele como curador legítimo a su hijo don Horacio Casares (hijo). — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.20-6905-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Decarlini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.14-6774-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Forno de Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.14-6775-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Camuratti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.14-6776-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela María Rossi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.14-6777-v.feb 27

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pascual Correale", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o Las de nacimiento de Pascuala y Benigna Correale, donde los apellidos del padre y de la madre de las inscriptas aparecen, respectivamente, Correel y Martusele los y Mastusele debe decir, Correale el del padre y Martusciello el de la madre; 2.o Las partidas de nacimiento de Pascual Julio y María Teresa Correale, donde

el apellido de la madre de los inscriptos aparece Martuscello debe decir Martusciello. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.14-6778-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Arroyo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.14-5051-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Obertillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.14-6790-v.feb.27.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Benito M. Cuñarro. Segunda copia de escrituras", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de las siguientes escrituras: 1.o De la de compraventa otorgada ante el escribano Francisco Sáez el 13 de Agosto de 1890, por la cual el doctor Benito M. Cuñarro adquirió de doña Susana Frede de Susaniche un terreno situado en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, compuesto de un área de 704 metros, lindando: por el Norte, con Eustaquio Armando Lasarte; por el Sud, con Josefa Irisarri de Rovira; por el Este, con la calle Artigas y por el Oeste, con Francisco F. Braga y Francisco Camineche, cuyo terreno está empadronado con el número 1245; 2.o de la de cesión de derechos otorgada ante el escribano Carlos A. Pittamiglio el 13 de Marzo de 1890, por la cual el doctor Benito M. Cuñarro adquirió de don Germán F. Rosello un terreno agrícola con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en el ejido de la ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesto de una extensión superficial de 22 hectáreas 9820 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con terrenos de don Felipe Santellan, sucesión de Celestino Viñuela y David Henderson; por el Sud, con calle pública, que lo divide con otra fracción de terreno del doctor Benito Cuñarro; por el Oeste, calle por medio, con terreno de doña Rosario Sampayo y por el Este con una cañada del Novillo o de Vesga. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título en los terrenos descriptos, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.13-6737-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Federico Julián Giró Costa y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, causahabientes o a cualquier título interesados en los bienes de don Santiago Costa y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en dos solares de terreno con los edificios que contienen, situados en esta ciudad, empadronados con el número 4444, compuestos el primero de trescientos metros 9435 milímetros y de 67 metros 3242 milímetros el segundo, lindando, según títulos respectivos, el primero: con la calle de la Reconquista al Norte; por el Sud, con Garrigorry; por el costado Este, con don Francisco Pifieyro y por el Oeste, con don José Toribio y el segundo solar linda: por un costado, con Juan Joaquín Barboza; por el otro costado (Este), con terrenos del doctor don Joaquín Requena y de don Manuel Cué y por el fondo (Sud), con don Ignacio Garrigorry. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.12-6714-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Alberto Bouyrie y otros. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Josefa Lizazo o Lizazo de Bentancor o Bentancour para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele además, para llenar el previo requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.12-6715-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente "Sucesión César Colombatto y desde fojas 40. Ausencia de César Colombatto", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Negro de Colombatto solicitando la declaración de ausencia de don César Colombatto. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.10-3205-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra María Iribarne de Soriello. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Flavio Soriello, esposo de la ejecutada, para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.10-6656-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bonifacio Trujillo, don Guillermo o Guillermo José Trujillo Acosta, don Juan Pedro o Juan Pedro Pío Trujillo Acosta, don Agustín o José Agustín Trujillo Acosta, don Eusebio Bonifacio o Bonifacio Trujillo Acosta, doña Micaela Venezuela de Trujillo, don Enrique Danglada Trujillo, doña María o María Nicanora Trujillo Acosta de Martínez, don Ramón o Ramón Policarpo Trujillo de León, don Juan Carlos Trujillo Bustamente y doña María Trujillo Venezuela de Peña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.3-6449-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Hossein N. Buezzedin (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a los bienes, derechos y acciones del fallecido don Hossein N. Buezzedin, a fin de que comparezcan a deducirlos en dichos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.6-6550-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Concordato privado

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber que en los autos "Pilar Sar de Pérez Villamil. Concordato privado", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a que los acreedores no firmantes y notificados no han manifestado su oposición, téngase por aceptado el presente concordato privado, hágase saber por edictos y protocolícese en la forma dispuesta por los artículos 3.o y 7.o de la ley Noviembre 11 de 1926 y procédase en lo demás como se pide. Fecho, tasadas y satisfechas las costas previamente a la protocolización, archívese. — José B. Nattino". Y de acuerdo con el artículo 7.o de la ley 11 de Noviembre de 1926 y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.26-7133-v.mz.10.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Dionisio A. Dapelo para la junta que tendrá lugar el día tres de Marzo próximo, a las once horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.19-6870-v.mz.3.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Ernesto Fraga para la junta que tendrá lugar el diez de Marzo próximo, a las once horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.18-6850-v.mz.2.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "Kucher y Elfant" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Juan B. Bidegaray los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.19-6871-v.mz.3.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Antenor Martínez Silveira ha sido declarado en quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Julio A. Rolando, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 4 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.18-6851-v.mz.2.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Samuel Filevich ha sido declarado en quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniénodse no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Gaspar Alonso Cordero, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.13-6852-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores del comerciante José Suárez para la reunión que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la nueva propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que ha sido designado contador - interventor don Aníbal Garderes. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.26-7132-v.mz.10.

Medidas preparatorias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que en los autos "Nelson Carrasco contra Euclides Borges y Cía. Medidas preparatorias", se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "8306. — Montevideo, Mayo 21 de 1930. — Vistos estos autos ejecutivos por cobro de pesos, seguidos por Nelson Carrasco contra Euclides Borges y Cía. Resultando: que esta ejecución tiene por objeto lograr que los demandados abonen al actor la suma de seiscientos sesenta y dos pesos sesenta centésimos, que le deben en virtud de los documentos de la orden de fojas 10 a 13, reconocidos a fojas 16 vuelta, y al efecto se trabó embargo en bienes de los deudores (fojas 20 vuelta y 30). Que citados éstos de excepciones (fojas 49), no las opusieron, por lo que el ejecutante pide sentencia de remate. Considerando: que los documentos a la orden, de fojas 10 a 13, personalmente reconocidos, son títulos que traen aparejada ejecución (artículo 874 inciso 5.o del Código de Procedimiento Civil). Que los deudores no ha opuesto excepciones. Por todo ello y lo dispuesto en el artículo 888 del Código citado, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta que se haya satisfecho el crédito reclamado, sus intereses y las costas y costos del juicio. Ejecutoriada y cumplida, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón en Montevideo, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta. — Doy fe: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a los efectos de los artículos 843 y 849 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.23-6996-v.mz.12.

Concordato privado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos "Michel A. Morón. Concordato privado", se hace saber que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "22001. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Vistos: Por lo que surge de autos, de acuerdo con el artículo 3.o de la ley de 21 de Noviembre de 1926, téngase por aceptado el concordato privado presentado por don Michel A. Morón, háganse las protocolizaciones y publicaciones dispuestas por la ley y tasadas y abonadas las costas, archívese. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.19-6867-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Antonio Ceroni. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Antonio Ceroni para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.23-5554-v.dic.24. En.26-v.mz.3.

CONCORDATO PRIVADO

Los acreedores de don Mauricio Milies, que suscriben, establecido con casa de comercio en la calle Sarandí N.o 418, de esta ciudad, en conocimiento de la mala situación comercial de su deudor, conciertan con él el siguiente concordato privado: 1.o Don Mauricio Milies abonará el treinta por ciento de sus deudas en cuatro cuotas, a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, a contar desde que este arreglo se tenga por asegurado o sea homologado; 2.o Queda hecha rescisión del otro 70 o|o; 3.o El señor Isaac cio en la avenida 18 de Julio número 888, suscribe también este arreglo en su calidad de garante por el treinta por ciento referido, si ello fuera aceptado por los acreedores del deudor. — Montevideo, Agosto 31 de 1930. — M. Milies. — I. Silberman. — F. Núñez y Cía. $ 72.50. — Beiso y Cía — José J. Vallarino. — Compañía Uruguaya de Representaciones e Importaciones (hay una firma que parece decir M. González). — P|p. A. Sinsilevich, M. Cohn. — J. Silberman — Pablo Muller. — E. Massat. — Juan M. Lawes. — (Hay un sello que dice Banco Comercial), M. Morató. — Norberto Acosta. — M. Blechman. — P|p. Gerardo Ramón, R. Smith — Juan M. Porta, $ 36.00. — Vicente Manuel Barone. — Durante y Carrara. — Birnben y Cía. — Francisco Irastorza. — Por sucesión Rebella, Alfredo Rebella Savio. — Alberto Rampini. — Kurt Menge. — Wéllington Diez Abella. — (Hay un sello que dice: p|p. H. Miller y J. Roux, V. Fose. — Isola y Cía. — Mihaber, $ 67.30. — B. Giffoni — R. Musante y Cía.. — Instituto Bioterápico Uruguayo. — Lage y Cía. — F. Greco y Cía. — Dornell y Cía. — Costes. — (Hay un sello que dice: p|p. Domingo Giribaldo, H. G. Alcorta. — Crovara, Arrellaga y Cía. — Mussio Fournier y Cía. — (Hay un sello que dice: Dearborn South América Limited). — (Hay una firma ilegible). — Nicolás Lombardi, $ 50.55. — Sarah Reilly de Carrasco. — J. Giménez Cabrera. — M. Ferrari. — Víctor Coppeti. — Por Agencia Benedictins, J. Espenón $ 33.50. — Héctor C. Parnizari, $ 263.80. — A. Olazarri. — (Hay un sello que dice: Droguería Demarchi, S. A. C., José P. Cupdeville, Director - gerente. — (Hay un sello que dice: P A. Schering Zohlbaum, A. C.). — Wéllington Diez Abella. — José Balay. — Ben - Hur. P. Z. Flores Chans. — (Hay una firma ilegible) — Alfredo E. da Silva. — (Hay un sello que dice: Casa Manau). — A. Fuica y Cía., Montevideo. — T. P. López. — Bocage, Bujalance y Cía. — A. Sosa Barrera, $ 10.45 — A. Barrera, $ 16.24. — Por Ricardo Algorta: Ricardo Algorta Guerra, $ 215.14. — Alfonso Carlucio. — P|p. hay una firma ilegible. — (Hay un sello que dice: p|p. Clausen y Cía. Ltda., S. C. Comercial e Industrial. — (Hay una firma ilegible). — (Hay un sello que dice: p|p. Mendel y Cía.). — E. Vázquez. — (Hay un sello que dice: Van Bokkelen y Rohr, Sociedad Anónima, Presidente: Enrique Rohr $ 99.07 — A. M. Whitaker. — Concuerda bien y fielmente con los documentos originales de la referencia, a los que me remito, foliados y rubricados por el suscrito escribano, que incorporo con el número 1 a mi Registro de Protocolizaciones. En su testimonio, previa lectura, se ratifica, así lo otorga con los testigos Sebastián Aincíberro y Manuel Pazos, mayor de edad, vecinos hábiles y de mi concimiento, de que doy fe. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que incorporo a mi Registro de Protocolizaciones. — E. Milies. — Sebastián Aincíberro. — Manuel Pazos. — Ante mí Julio Mario Pérez Fernández, Escribano. Concuerdo bien y fielmente lo testimoniado con el acta original de su tenor, que obra incorporada a mi Registro de Protocolizaciones, de fojas 13 a fojas 22 vuelta, a la que me remito. En fe de ello y para el interesados expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo a 31 de Enero de 1931. — Julio Mario Pérez Fernández, Escribano.

Feb.25-6791-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Catalina Roech o Rosch para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Rodolfo Reynaldo Eichler, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb. 24-7010-v.ab.7.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se hace saber que en los autos caratulados "Inglese Vicente contra doña Teresa Angela Isabel M. Bortignoni. Conversión", se ha decretado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Enero 31 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por don Vicente Inglese contra doña Teresa Angela Isabel M. Bortignoni sobre conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó pidiendo que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Tribunal Civil y Penal de Vicenza (Italia), el 17 de Setiembre de 1927 cuyo testimonio presentó debidamente legalizado y traducido. Resultando: que el pedido fué sustanciado con el Ministerio Público, quien a fojas 11 vuelta no se opuso a lo solicitado. Considerando: que el interesados ha justificado el hecho invocado mediante el testimonio presentado que comprueba que han pasado más de tres años de ejecutoriada la sentencia dictada por las autoridades judiciales italianas. Por ello, la conformidad fiscal y visto el artículo 185 del Código Civil, definitivamente fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Vicente Inglese y doña Teresa Angela Isabel M. Bortignoni y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, en la forma legal y por el término de noventa días y ejecutoriada prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégresela en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro J. Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán en Montevideo, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Enero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.13-6742-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Antonia Peixoto Crespo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don José Rodrigues Crespo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.12-6655-v.mz.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Fermina Marticorena para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Tomás Grebe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.30-6349-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Percibal Howard Rojas Jenkins para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Lía Graciela Torrico, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.11-6670-v.mz.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Pablo Bing para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Eva Eykens, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.11-6669-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Emilia Vicenta Navarro, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Pedro Hasperne, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.10-6653-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Filomena Erra, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don José Raymun-

do Santillán, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.10-6652-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Nicolás Cattanea o Catanea, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña María Demetria Curcho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.10-6661-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Angela Gaggero, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Luis Rossignoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.10-6654-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Angela Lozzia, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don José Rossi o José Antonio Rossi, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.24-5475-v.dic.24. En.26-v.mz.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se cita y emplaza a don Domingo Toribio Scarpino para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Azucena Josefa Maizani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.2-6419-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Albert Edwin Purdham para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Annie Isabella Dobson, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 22 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. En.31-6396-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Conrado Nobili, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Emma Favaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.25-7056-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ludivina Alvarez Reaño, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Alvarez Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.25-5365-v.ab.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Ciacosa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en dicha partida como hijo de Bartolo Yacosa, cuando el verdadero apellido de su padre es Ciacosa. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.20-6926-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Cristina Moizo de Passadore y de don Miguel Antonio Passadore o Antonio Miguel o Antonio Passadore, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.20-6927-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Mazzeo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.20-6931-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Moisés Alevy, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Doana Tchiton, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.27-3900-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Joanicó, se cita y emplaza a doña Emilia A. Müller, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Gutiérrez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.14-6785-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Juan y Gregorio D'Albora. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de este Departamento y especialmente a los herederos o causahabientes de don Adolfo Pedralbes, General Lucas Moreno, José Porto, Pedro Viladecants y don Juan de Medina, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que para el caso de que no comparecieran se les nombrará defensor de oficio. La fracción de terreno objeto de este juicio está compuesta de una superficie de cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: cincuenta y cinco metros al Sur, sobre la calle José María Silva; al Norte, cincuenta y cinco metros lindando con terreno empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos setenta y nueve; al Este, con una línea de ochenta metros, con más terreno de los actores y al Oeste, con una línea de igual extensión sobre la calle Pedro Puentes. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.14-6789-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Clara Luisa Cheffins, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Campbell Wardrop, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.12-6638-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Luis Meloño, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hermenegilda Isabel Caratti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.12-6707-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Angela o Angelina Bottino o Bottina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Salvador Presta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.10-6636-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ida Romilda Fraccaro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Santos Zanon, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.10-6637-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia del señor Juez titular, se cita y emplaza a don Augusto Ernesto Francisco José Rother, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Carolina María Welbers, domiciliada en la calle Canelones número 946, apartamento número 4, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.11-6672-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, doctor don Carlos M. Juanicó, por licencia concedida al titular de segundo turno, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57174, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Coraceros y Húsares, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 Feb.9-6630-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Iole María Enriqueta Francisca Pontbenier, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Constantino Carlos Serafini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.9-6617-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Antonio Vieyra Ibazeta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lucrecia Centeno Peña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.5-5494-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Raymundo Arturo Pereyra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar o derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña

Petrina Maneli, bajo apercibimeinto de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.4-6475-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Trinidad de Dueñas y Goicochea, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar á derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan de Montalbán y Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.2-6413-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Castán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Ayhens, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.2-6420-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don J. Germán Nollemberger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. En.31-6381-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Próspero Cianciarulo (hijo), a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. En.31-6382-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del seor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Almed Ayubi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin. Feb.4-6385-v.mz.10.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Vera Emilio contra Ana Semproniana Ruiz Díaz. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Visto: Este juicio seguido por don Emilio Vera contra su esposa doña Ana Semproniana Ruiz Díaz, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor dice que en juicio seguido contra su esposa, por divorcio, en la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, se decretó la separación de cuerpos, según sentencia dictada el 19 de Noviembre de 1926. Que habiendo transcurrido desde esa sentencia más de tres años pide, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se convierta en divorcio. Presenta, para justificar el hecho en que funda su demanda, testimonio debidamente legalizado de la sentencia a que hace referencia. Que habiendo el demandante comprobado su domicilio en el país, se le confirió vista al señor Fiscal de lo Civil, que se expidió a fojas 19, aconsejando se accediera a lo solicitado. Considerando: que estando probado en autos la sentencia de separación de cuerpos, dictada por Juez competente en la ciudad de Asunción y datando dicha sentencia desde hace más de tres años, corresponde, con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 185 del Código Civil, se haga lugar al divorcio solicitado. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Emilio Vera y Ana Semproniana Ruiz Díaz y notifíquese a ésta por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta. — Doy fe: Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta. — Eduardo Routin, Actuario. En.28-6297-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Agustín Guilloto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. En.31-6383-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Isidoro Bianchi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario. En.31-6385-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Mirta Eufemia Carriso para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Domingo Serva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. En.26-5622-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Clementina Negroni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gaetano Boccalari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el actual feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.4-6185-v.mz.13.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Guevara María Dominga con Francisco Palumbo. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Visto: Este juicio iniciado por doña María Dominga Guevara contra don Francisco Palumbo, por conversión al divorcio. Resultando: que la parte actora solicita que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por Juez competente de la República Argentina. Presenta, para fundar su demanda, la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de lo Civil de Río Cuarto, República Argentina, el 25 de Abril de 1922. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 5 vuelta aconsejando el divorcio. Considerando: que en autos se ha justificado con el testimonio que debidamente legalizado obra a fojas 1, que por Juez competente se decretó la separación de cuerpos en el matrimonio de los litigantes y que la sentencia que decretó la separación data del 25 de Abril de 1922. Que, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil debe accederse a lo solicitado. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos María Dominga Guevara y Francisco Palumbo, debiendo notificarse esta sentencia al demandado por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta. — Doy fe: Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y uno. — Eduardo Routin, Actuario. En.28-6298-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Elce Tassi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Remo o Remo Francisco del Monte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.23-4927-v.dic.24. En.26-v.mz.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios y a todos los que se consideren con derecho al camión marca "Brockay", cuyo número de motor es 3184-14-6220, en cuyo chassis existe marcado a fuego el número 439, el que se encuentra depositado en el taller mecánico del señor César Civetta, calle Vilardebó número 1824, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda que por cobro de pesos entablará el señor César Civetta, por concepto de reparaciones efectuadas en el expresado camión y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — C. L. Gallardo, Juez de Paz. Feb.21-6958-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Francisca E. de Narancio contra Generoso Pardo, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Generoso Pardo o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 16, con frente a la avenida al Hipódromo Nacional, de este Departamento, hace uso de la cláusula resolutoria expresamente pactada y da por rescindida y anulada dicha promesa y que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de su obligación. Y como no se conoce el actual domicilio del señor Pardo se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Luis Bajac, Juez de Paz. Feb.23-6983-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 15.a sección de la capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Adela Faggione de Di Vietri contra Carmelo Enrique Dorsi y María Giordano, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Carmelo Enrique Dorsi y María Giordano o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado con el número 3, con frente a la calle Spikerman casi esquina Belgrano, de esta sección, hace uso de la cláusula resolutoria expresamente pactada y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa por encontrarse los promisarios compradores notablemente atrasados en el cumplimiento de sus obligaciones. Y como no se conocen sus domicilios actuales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — José Raúl Brescia, Juez de Paz. Feb.23-6984-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Héctor Raffo, con J. Carbajal Cáceres, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber al señor J. Carbajal Cáceres o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 1, con frente a la calle Lunarejo, a inmediaciones del camino a Melilla, de esta sección, hace uso de la cláusula resolutoria expresamente pactada y da por rescindida y anulada dicha promesa por encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de su obligación. Y como no se conoce el actual domicilio del señor J. Carbajal Cáceres, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. Feb.23-6985-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la capi-

tal, dictada en los autos "Teófilo M. Oscric, por la sucesión de José Valverde, con Elías Galico, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a don Elías Galico o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 32, con frente a la calle Gowland entre boulevard Manuel Herrera y Obes y calle Iglesias (Campos Elíseos), de esta sección, hace uso de la cláusula resolutoria expresamente pactada y da por rescindida y anulada dicha promesa por encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de su obligación. Y como no se conoce el actual domicilio del señor Elías Galico se le hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Feb.23-6956-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Felipe Taboada y de doña Ubaldina Taboada, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 20 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Feb.26-7134-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cezarina Olivera Moraes de Irazabal, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 20 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Feb.25-7055-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Ripoll, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Enero 26 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Feb.14-6805-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirino Fagúndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Artigas, Enero 26 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Feb.14-6806-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirino Fagúndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se habilitó la actual feria mayor. — Artigas, Diciembre 28 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Feb.5-6521-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ana Onetto de Tonelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 23 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Feb.26-7109-v.mz.10,

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gumersindo Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 14 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Feb.25-7051-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Matilde González Olivera de Araújo y don Juan J. Araújo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 23 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.25-7043-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Azpiroz de Gamio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 29 de 1930. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Feb.25-7052-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Está habilitado el feriado próximo. — Melo, Diciembre 15 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.23-7009-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arquimio Carvalho, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 27 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.19-6873-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Julio 5 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.18-6814-v.mz.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Arístides Martínez de Iturburo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como nieta por línea paterna de José María Méndez en vez de José Martínez, que es el verdadero nombre. Se hace esta publicación a los efectos de derecho por el término de quince días. — Melo, Febrero 10 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.18-6815-v.mz.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Américo Hipólito Guadalupe. Rectificación de partidas", se hace saber al público que el nombrado Guadalupe se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los nombres Hipólito Caciano, siendo los verdaderos los ya expresados Américo Hipólito. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de ley expido el presente. — Melo Noviembre 19 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.18-6816-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Olivares y doña Victorina Rodríguez de Olivares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 23 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Feb.26-7110-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Emilia Erro de Fontaiña, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Feb.26-7098-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cleto Hoffmann, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.26-7099-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio S. Irurueta, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 5 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.26-7100-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Erro de Troise, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.26-7101-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Severo Duhalde, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 3 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.20-6915-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura de la sucesión de doña Luisa Rebufat de Davyt, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 11 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Feb.20-6914-v.mz.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Luciano Oviedo e Ignacia Oviedo de Oviedo, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.13-6751-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Fernando Rizo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa Luisa Meyer y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente en dichos autos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Colonia, Diciembre 23 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.3-6450-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosario de Tezanos de Rodríguez, citandose a todos los que se consideren con derechos a la herencia pa... ... presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 6 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.13-6745-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Camio, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 3 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.13-6746-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de veinte del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Felipe R. Nader, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben expresarlo por escrito a este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa y fíjase el término de cuarenta días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico don Antonio Baldizan, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de cuarenta días. — Durazno, Febrero 23 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Feb.26-7120-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adoración Reyes González, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 18 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb 26-7089-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Martínez de Saavedra, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.26-7090-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 12 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.26-7116-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Roberto Pagano, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 9 de 1931. — Gregorio U López, Actuario Adjunto.

Feb.20-6782-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Vázquez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 10 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.14-6780-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Pedro o Pedro Burguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir, en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 10 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario.

Feb.14-6783-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se convoca a todos los acreedores de la quiebra de Eduardo Cueva a la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y uno, a las diez de la mañana, con el objeto de tratar los diversos puntos que menciona el artículo 1674 del Código de Comercio. Y se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Trinidad, Enero 26 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

En.30-6372-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Florencia Conrada Camacho, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 10 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Feb.19-6887-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Concejo de Administración contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro de pesos", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado Mayor. — Trinidad, Diciembre 24 de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario.

En.5-5894-v.enab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Pérez o Manuel Rosa Pérez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Enero 27 de 1931. — Alfredo Saráchaga, Escribano. Feb. 3-6456-v. ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ceferino o Roque Ceferino Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 18 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.25-7069-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Adrián Rivero, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 19 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.25-7070-v.mz.9.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Eduardo Martínez García se hace saber al público que con fecha once de Diciembre del año pasado, fué rehabilitado como comerciante el señor Lidelmar Goyre. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Florida, Febrero 4 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.25-7076-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Cayetano Bruno y de Antonio Federico o Ferrico o Férrigo de Bruno, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presnten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 12 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.21-6969-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Bautista Timoteo Angelero, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 13 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.20-6917-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eugenio Franco, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.20-6913-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Agustín Brígido Goday, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Florida, Febrero 9 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario Feb.14-6807-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se cita y emplaza a don Rufino Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Rufina Zeballos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se ha habilitado la feria próxima a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 10 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.31-5482-v.mz.2.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan María Irureta Osorio solicitando segunda copia de la escritura de liquidación y división de los bienes quedados por muerte de César Osorio, que autorizó el escri-

bano Ariosto Peyrallo el 13 de Octubre de 1909 y por la que se le adjudica el inmueble empadronado hoy con el número 775 y que lo constituye una fracción de campo ubicada en la 5.a (antes 13.a) sección judicial de este Departamento, compuesta de setenta y siete hectáreas, dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuarenta decímetros y que linda: al Norte, con la sucesión de Ramón Irureta; al Sud, con Santiago Ferreri; al Este, con Servando Irureta (hoy Alberto Lorier) y al Oeste, Santa Lucía Chico. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 15 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.12-6733-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Regis Piñero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 5 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
Feb.23-6992-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Gregorio Tourne, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 9 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
Feb.18-6838-v.mz.2.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Minas, capital de este Departamento, Custodio Guillén, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Santiago Oggero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Febrero 11 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.11-6837-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Purifico Lazo, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 3 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Feb.26-7113-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Angel Ugarte contra el dueño o dueños del solar letra A de la manzana número 26, de Punta del Este. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al solar ubicado en el pueblo de Punta del Este, de esta primera sección de Maldonado, señalado en el plano oficial con la letra A de la manzana número 26, cuyo solar tiene por linderos: al Nordeste, la calle número 9 (nueve); al Noroeste, la calle número 5 (cinco); al Sudeste, la calle sin número y el Sudoeste, el solar letra B de la misma manzana, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Enero 30 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Feb.26-7114-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Adiles San Martín, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado Febrero 2 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Feb.26-7112-v.mz.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber que se declaró la apertura judicial de la sucesión de don Hipólito Cabrera citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 3 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Feb.13-6748-v.feb.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Antonia Oddone de Giuzio, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 13 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.21-6973-v.mz.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Pepe, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 26 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.19-6838-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Diego Sesarini, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 22 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.19-6891-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Juan Chupitea o Chopitea, de doña Paulina Molles de Chupitea o Chopitea o Paulina Moya de Chupitea o Chopitea y de don Jacinto Chupiter o Chopitea o Juan Jacinto Chupitea, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Paysandú, Diciembre 3 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.19-6889-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Juan Oddela, de doña Magdalena Pena de Odella y de don Abelardo Claro Ponce, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.19-6890-v.mz.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que en los autos sucesorios de doña Rosario Pe- y de don Francisco Pepe se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Nicolás Pepe, donde aparece como hijo de Rosario Pesbiano debe decir Rosario Pessolano y donde figura como abuelo materno Vicente Pesolano debe decir Vicente Pessolano; B) De nacimiento de Carmen Pepe donde dice: al margen, número 206, Carmen Pepe debe decir Carmelo Pepe; donde dice: nació una niña debe decir un niño y donde expresa que es hija legítima debe decir hijo legítimo; C) De nacimiento de José Pepe, donde expresa que es hijo del declarante y de su esposa Rosario Possolano debe decir Rosario Pessolano, y donde figura como abuelo materno Vicente Possolano debe decir Vicente Pessolano. De acuerdo con el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Noviembre 26 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.19-6892-v.mz.9.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Arcelus y Compañía, solicita se declare en quiebra a los señores J. y R. Avellanal (hoy quiebra)", convócase a todos los acreedores de los fallidos Juan José y Ramón Avellanal, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Montecaseros número 89, el día dieciséis de Marzo próximo venidero, a las hora 10, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. De acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 11 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.14-6803-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E Moreno, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos como descendientes de doña Fermina de Souza Brasil o por cualquier otro concepto, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado doña Francisca Brasil de Pereira Brasil y doña Fermiana Brasil de Osorio, por prescripción adquisitiva de las fracciones de campo que al final se describen y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. Dichos inmuebles son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la octava sección judicial de este Departamento, compuestas, la de doña Fermiana Brasil de Osorio, de una extensión superficial de ochocientas sesenta y dos hectáreas dos mil doscientos cinco centímetros cuadrados, lindando: por el Noreste, con su hermana Francisca; por el Noroeste, con el arroyo La Coronilla, por medio, con más campo de su propiedad y con su hermano Ildefonso Brasil; por el Sudoeste, con Silvana Brasil Collares y por el Sudeste, con otro campo de la misma doña Fermiana; y la de doña Francisca Brasil de Pereira Brasil tiene una extensión superficial de ochocientas quince hectáreas mil trescientos nueve centímetros y linda: por el Noreste, con Plácido J. Machado; por el Noroeste, con su hermano Ildefonso Brasil y por el Sudoeste y Sudeste, con su hermana Fermiana Brasil de Osorio. — Paysandú, Noviembre 22 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.27-6294-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don Tito C. Portela como cesionario de los herederos de don Andrés Caissiols, solicitando segunda copia de una escritura de venta otorgada por el Banco Vinión o Unión a favor de don Andrés Caissiols, en Montevideo, y autorizada por el escribano don Félix Lizarza el 31 de Julio de 1872, con referencia a un terreno ubicado en esta ciudad, en la junción formada por las calles Montevideo y Oriente, esquina Nordeste, comprendiendo los siguientes límites y dimensiones: 42 metros 95 centímetros de frente al Sud, que da sobre la segunda de las citadas calles; 85 metros 90 centímetros al Este, a la primera calle referida; 42 metros 95 centímetros al Norte, por donde linda con la calle Pastor y 85 me-

tros 90 centímetros en la línea Oeste, que divide con don Nicolás Bergallo o sucesores, encarrando un área superficial de 3689 metros cuadrados, 40 decímetros 05 centímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación por treinta días, por extravío de la primera copia. — Paysandú, Noviembre 15 de 1930. — José Lamas, Actuario. En.26-5896-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Eusebio Andrada, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1931. — Francisco Faig, Actuario. Feb.24-7036-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Eduardo Jacinto Duarte y doña Gumersinda García de Duarte, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1931. — Francisco Faig, Escribano. Feb.23-7005-v.mz.23.

Cesación de pagos

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace saber al público que por auto dictado por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio O. Dieux, con fecha 17 de Diciembre de 1930, en el expediente caratulado "Vaccaro Enrique A. Quiebra. Epoca de la cesación de pagos", fijó como fecha de la suspensión de pagos en esta quiebra la del 9 de Diciembre de 1929, y que el informe y resolución del Juez sobre el particular se encuentra en esta Oficina a disposición de los acredores y del fallido. — Fray Bentos, Enero 31 de 1931. — Francisco Faig, Actuario. Feb.18-6843-v.mz.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Francisco Marticorena y de Martín Caracoche o Caracoch, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1931. — Francisco Faig, Actuario. Feb.18-6817-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 1987 a nombre de Eudokin Crausoy, por cobro de contribución inmobiliaria, ubicada en la tercera sección de este Departamento, se cita, llama y emplaza al señor Eudokin Crausoy y a toda persona que se consideren con derecho a la propiedad mencionada para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz. Feb.24-7037-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad rural empadronado con el número 658, a nombre de Braulio M. Martínez, por cobro de contribuición inmobiliaria, recargos, etc., se cita, llama y emplaza al señor Braulio M. Martínez, como también a toda persona que se considere con derecho al inmueble referenciado, ubicado en la novena sección de este Departamento, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz. Feb.14-6894-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Jacinta Berrutti de Osorio, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario. Feb.25-7077-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Marfiza Gómez de Mello y otros. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza a doña Marfiza Gómez de Mello, sus herederos o causahabientes y a todas las personas que se consideren con derechos a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 1820, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Cítaseles igualmente para llenar el requisito de la conciliación. — Rivera, Febrero 13 de 1931. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz. Feb.19-6875-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Aniceto Pereyra o Aniceto Jesús Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 19 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano. Feb.23-6997-v.mz.6.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departametnal doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Saturnino Ferreiros. Quiebra", se hace saber al público que por auto de fecha nueve del corriente ha sido declardo en quiebra el comerciante de esta plaza don Saturnino Ferreiros, previniéndose en consecuencia: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don José M. Morales los justificativos de sus créditos dentro del plazo de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Febrero 19 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano. Feb.23-7004-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Feliciano Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 12 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano. Feb.23-6998-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Mercedes Balao de Barrios, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 26 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano. Feb.21-6970-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha y en los autos caratulados "Manuel Barreiro y Hermano contra los sucesores de Orfilia Andrade y otros. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de la extinta Orfilia Andrade, a todos sus causahabientes a título universal o singular, así como a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho respecto de un terreno solar ubicado en la manzana número 82, de esta ciudad, con frente a la calle 25 de Mayo entre las de Arenal Grande y Grito de Asencio, lindando, por el Noroeste, con Isaac Sosa; por el Sudoeste, con Atelané López y por el Sudeste, con la sucesión Pastora Gadea, respecto de cuyo inmueble aparecen como propietarios los sucesores de Orfilia Andrade, para que comparezcan a estar a derecho en los autos antes mencionados y aconstituir domicilio dentro del radio de este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rocha, Diciembre 10 de 1930. — Velarde J. Cerdeiras, Juez de Paz. En.26-5996-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Ricardo Sixto, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de Marzo próximo, a las 11 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 21 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Feb.25-7047-v.mz.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bismarck Suárez solicitando la rectificación de las actas de Estado Civil siguientes: Acta de nacimiento de Juan Corbetta: el apellido del padre aparece Corbeto en vez de Corbetta, que es el verdadero, y el nombre y apellido de la madre aparece Josefa Corbeto en lugar de Josefa Esperanza Corbetta, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Antonio Corbetta: el nombre y apellido de la madre aparece Josefa Coretta enb lugar de Esperanza Josefa Coretta en lugar de Josefa Esperanza Corbetta que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 31 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario. Feb.24-7032-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Giovanetti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 10 de 1931. — Atilio D'Angelo Actuario. Feb.18-6813-v.mz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Monticelli o Josefa Montichelli y don Pablo Montichelli o Pablo Monticelli, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 10 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Feb.18-6812-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña [illegible] Bentos Pereira de [illegible], para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término

de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 5 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Feb.14-6808-v.feb.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lulio Ariel Medo Aguerre, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 5 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Feb.14-6810-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se haec saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramón Ortíz, doña María Echevarría, don Bonifacio Ortiz, don Braulio Albino Vizcarret y doña Elisa Ortiz de Vizcarret para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Feb.19-6896-v.mz.26.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público que se han presentado con escrito ante este Juzgado el doctor Sofildo Hernández, en representación de doña María Marcela Peirano, doña Ana Luisa Peirano, don Raúl Honorio Peirano, doña Ema Berta Jorgelina Peirano y doña Nerea Concepción Peirano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: La de Santiago Raimundo dice Reimundo en vez de Raimundo que es el verdadero. La de María Marcela, el apellido de la madre es Duboé en vez de Doubai; el mismo error debe rectificarse en el apellido del abuelo materno; el apellido de la abuela materna está Barreres cuando es Carrere. La de Ana Luisa, la madre figura con el apellido Dobues cuando es Duboé; igual error se nota en el apellido del abuelo materno. En la de Raúl Honorio el apellido de la madre figura Dooé cuando es Duboé; el mismo error en el apellido del abuelo materno; el apellido de la abuela paterna está Garvarini cuando debe ser Galbarini. En la de Nerea Concepción el apellido de la abuela paterna aparece Garvarini en vez de Galbarini, que es el verdadero, y el apellido de la abuela materna aparece Carrero cuando es Carrere, por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 12 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Feb.19-6897-v.mz.9.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Maiz de Zudaire, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 6 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Feb.14-6809-v.feb.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a la herencia de don Juan Viera Machado, a estar a derecho en el juicio que por "posesión notoria" de Estado Civil y subsidiariamente por "investigación de paternidad" ha iniciado don Andrés Avelino Texeira, en el que deberán comparecer dentro del término señalado por sí o por apoderado que en forma legal los represente. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Enero 26 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
En.31-6402-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alfonso Clemente, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 14 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.26-7118-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Orgoroso de Carbajal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 11 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.23-6987-v.mz.6.

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Cuenca de Aldado, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 7 de 1931. — Juan A Abó, Actuario. Feb.14-6787-v.feb.27.

Rectificación de partidas
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de José Luis Mussini", se ha presentado don Santiago R. Alfaro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de José Mussini y doña Isabel Gandini, los apellidos que aparecen, deben ir como se deja asentado anteriormente y no Musini, Mosino, Gandine y Gandino que figuran; en las partidas de nacimiento de Santiago, Antonia, Nicolás, Andrés, Amelia, Carmen, José, Facundo y Pedro Mussini, los apellidos Mussini y Gandini deben figurar así y no Musini, Gandín, Mosino, Muzini, Gandín, Musini, Mussine, Mosini, Mosino y Gandín como aparecen en dichas partidas, y en la de nacimiento de Isabel Mussini, el nombre y apellido de la inscripta debe figurar así y no como Reducinda Mussine como aparece. En fe de ello y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 18 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.13-6738-v.mar.5.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel C. Delfino, por sí y por la representación que inviste, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales y actas de Estado Civil presentadas, en la forma siguiente: Los apellidos Del Fina y Delfín, deben escribirse Delfino; Germán y Germana, Germano; Arezzia, Areya, Areggi, Arella, Avella y Areili, Areggia; Verta, Berti y Berde, Berta; en la partida parroquial de nacimiento de Paula Delfino, el nombre de la inscripta es así y no Paulina: en la de nacimiento de Miguel Candelario Delfino, el nombre del inscripto es así y no Gaspar Tomás Candelario; en el acta de nacimiento de Aquiles Gumersindo Delfino, el nombre del inscripto es así y no solamente Gumersindo; en la de nacimiento de Olivia Delfino, el nombre de la inscripta es así y no Antonina. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 4 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.12-6694-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO
Rectificación de partidas
Por sentencia número 7921, de fecha 13 de Diciembre último, dictada por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, en los autos caratulados "Año 1930. Número 354. Testamentaria de Josefa Minteguiaga de Vespa. Rectificación de partidas", se mandó rectificar las siguientes partidas parroquiales: A) De la de bautismo de Víctor José Antonio Vilaseca, en cuanto se designa a los padres, no por sus verdaderos nombres de Antonio Vilaseca y Josefa Minteguiaga, sino atribuyéndoles los apellidos de Villazca y Mintegaga, cuyos apellidos también se atribuyen a los abuelos en lugar de los verdaderos: Vilaseca y Minteguiaga; B) De la de bautismo de José Vilaseca, en cuanto se designa al abuelo Martín Minteguiaga, no por este apellido que es el verdadero, sino por Minteguicaga; C) De la de bautismo de Manuel Eliseo Vilaseca, en cuanto designa a la madre con el nombre de Josefa Ignacia Minteguiaga, siendo el verdadero Josefa Minteguiaga; y D) De la de bautismo de Tomás Vilaseca, en cuanto se designa a la madre con el nombre de Josefa Ignacia Mentiaga, siendo el verdadero Josefa Minteguiaga. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 13 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Feb.25-7046-v.mz.14.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Eulalia Medina de Silva, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Setiembre 3 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario. Feb.21-2080-v.mz.5.

Emplazamiento
Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, recaída en los autos caratulados "Año 1930. — Número 69. — Antonio Sena contra Elvio Santana Perdomo y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Elvio Santana Perdomo o a quienes representen sus derechos para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 6 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Feb.14-6792-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Felipa o doña Camila Felipa Segovia de Campi o Campis, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Dolores, Febrero 11 de 1931. — A. Battione, Juez de Paz.
Feb.19-6893-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las partidas que se enumeran por contener los errores a corregirse que se detallan: Partida de matrimonio de Ignacio Urruzuno con Desideria Silva: donde dice Urrusuna debe decir Urruzuno, refiriéndose al contrayente; donde refiriéndose al padre del contrayente dice Domingo Urrusuna debe decir Domingo Urruzuno. Partida de nacimiento de Ignacia Angela Urruzuno; donde aparece la inscripta con el apellido de Urrusuno debe decir Urruzuno; donde refiriéndose al apellido del padre dice Urrusuno debe decir Urruzuno; donde dice hija legítima del declarante y de su esposa Desideria Silva debe decir Desideria Silva; donde dice que es nieta por línea paterna de Aparicio Silva, oriental, fallecido, y de Desideria Rodríguez, oriental, de sesenta y siete años, viuda, debe decir que es nieta por línea paterna de Domingo Urruzuno, español de setenta y siete años, casado, domiciliado en España, y de Francisca Larrea, de setenta y nueve años, española, casada y domiciliada en España, y por línea materna debe decir que es nieta de Aparicio Silva, oriental, fallecido, y de Desideria Rodríguez, oriental, de sesenta y siete años, viuda. Partida de nacimiento de Servando Urruzuno: donde aparece el inscripto con el apellido de Urrusuna debe decir Urruzuno; donde refiriéndose al padre dice Urrusuna debe decir Urruzuno; donde dice que es nieto por línea paterna de Domingo Urrusuna y Francisca Larier debe decir que lo es de Domingo Urruzuno y de Francisca Larrea. Partida de nacimiento de Marta Ysabel Urruzuno: donde aparece la inscripta con el apellido Urrusuno debe decir Urruzuno; donde refiriéndose al padre dice Urrusuno debe decir Urruzuno; donde dice que es nieta por línea paterna de Domingo Urrusuno y Francisca Larier debe decir que lo es de Domingo Urruzuno y de Francisca Larrea. Partida de nacimiento de Guillerma Urruzuno: donde aparece la inscripta con el apellido de Urrusuna debe decir Urruzuno; donde refiriéndose al padre dice Urrusuna debe decir Urruzuno; donde dice que es nieta por línea paterna de Domingo Urrusuna y Francisca Larriod debe decir que lo es de Domingo Urruzuno y de Francisca Larrea. Y a los efectos de

derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Enero 29 de 1931. — Carlos Escarola, Actuario.

Feb.13-6743-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Laureano Pírez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Feb.26-7124-v.mz.10.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Lago, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Feb.26-7125-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Valentín Chaves, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Feb.26-7126-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Pisso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Feb.25-7052-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal Letrado contra Pedro Grillo (sucesión), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Pedro Grillo o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 393, declarado en planilla número 57277, año 1920 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de mil doscientos pesos. — Treinta y Tres, Enero 28 de 1931. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Feb.3-6455-v.mz.12.

Remates Judiciales

ANGEL GAZZANO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos caratulados "Sucesión Julia Pippo de Peyrano. Venta de muebles", remataré el día 7 de Marzo próximo, a las 14 horas (2 p. m.) todo el mobiliario, compuesto de dormitorio matrimonial, 2 ídem chicos, comedor, sala, escritorio, hall, vestíbulo, útiles de cocina, colchones de lana, alfombras, camineros, cortinas y cortinados, cuadros espejos, perchas de vestíbulo, lozas, porcelanas, cubiertos de plata y de metal, mesas, sillas, pajareras y demás que estará en exhibición, como asimismo relojes de oro para hombre y señora, caravanas y prendedores con brillantes, alfiler de corbata, rosetas brillantes y rubíes, en la residencia de la causante, frente a la plaza Federico Vidiella, en Colón. El mismo día, a las 9 horas, en la granja avenida general y camino Lecocq, seis vacas, una de ellas con cría al pie, un toro y algunas herramientas allí existentes. Los animales serán entregados inmediatamente de terminada la venta. Exijo seña a todo comprador y cinco por ciento de comisión en el acto. Más informes: calle Colombia número 1368.

Feb.26-7115-v.mz.7.

JOSE MARIA RUIZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental dictada en los autos "Belarmino J. dos Santos contra Leonidas López de Echevarría. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 13 de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don José María Ruiz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, que es la parte de los solares ocho y seis de la manzana 180 de la planta urbana de esta ciudad y que mide en conjunto trece metros, más o menos, de frente al Sur, sobre la calle Monseñor Vera, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Este, con el resto de los solares ocho y seis referidos; al Norte, con el solar cuatro y al Oeste, con el siete, ambos de la misma manzana. Se previene: A) Que el mejor postor deberá colar el diez por ciento de su oferta en poder del señor Actuario, en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, timbres y demás serán de cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.25-7082-v.mz.13.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor A. Osvaldo Santini, recaído en el expediente caratulado: "Toribio Perron contra Quirino Caetano ejecución", se hace saber al público que el día veinticuatro del mes de Marzo próximo, a las diez horas y treinta, en el vestíbulo del Juzgado, se va a proceder por el martillero don José Luis Rodríguez, en presencia del Alguacil y del Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, el bien siguiente: un terreno-solar con todas sus mejoras situado en la manzana sesenta y ocho de esta ciudad. Padrón 1913, compuesto de quinientos veinticinco metros, seis decímetros, treinta y cinco centímetros y cincuenta milímetros cuadrados y linda, al Norte, calle General Oribe; Este, Enrique Paysal; Sur, Luisa Sierra, y Oeste, calle José Enrique Rodó. Se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento del precio, en garantía de la misma; B) Que los títulos y expedientes, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados; C) Siendo de cuenta del comprador, los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados, etc. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Febrero 13 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.25-7067-v.mz.14.

BARTOLOME VICENS

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno dictada en los autos "M. Domínguez Santos contra Alberto D'Angiolillo", rematará el sábado 7 de Marzo, a las 15 horas, en la calle Juan Carlos Gómez número 1291, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean, $ 54.00, una máquina caladora, una guillotina hierro, un motor eléctrico, un tambor para pulir, un escritorio.

Feb.24-7015-v.mz.7.

JUAN A. ROLDOS

JUDICIAL

Rematará el día 6 de Marzo de 1931, de las 18 a las 20 y de las 21 a las 24 horas, todas las existencias e instalaciones del almacén sito en la calle La Paz esquina Joaquín Requena, por orden del señor Juez Letrado Departamental de Comercio de primer turno. "Quiebra José Fortuny (hijo)". Sin base y al mejor postor.

Feb.23-6995-v.mz.6.

JULIO CESAR STAJANO

(De la firma Stajano y Castro)

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro P. Vasco. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Marzo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Stajano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, que procede del padrón mayor 28946, formado por dos fracciones conjuntas, con sus edificios y demás mejoras, señaladas con las letras B y C en el plano levantado en el mes de Junio de 1927 por el agrimensor Raúl B. Conde, compuestas en su totalidad de 75 metros 8 decímetros cuadrados, teniendo 3 metros de frente al Sur, a la calle Charrúa, entre las calle Pereira y avenida Brasil, distando el punto medio de su frente 37 metros 68 centímetros del cruce de las dos primeras y donde el edificio tiene los números 2829 y 2831; por el Este, en 6 metros 72 centímetros, con el resto del solar 9 del plano del agrimensor Javier Alvarez, de Abril de 1924; por el Norte, en una línea quebrada en tres porciones: una de un metro 10 centímetros y otra de 10 metros, con el solar 8 del mencionado plano de Alvarez, y otra de 95 centímetros, lindando con el solar 7 del mismo plano de Alvarez y por el Oeste, en 14 metros 86 centímetros, con la fracción A, construída a expensas del solar 11 del plano de Alvarez. Según título, el solar tiene una superficie de 70 metros 40 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como también será de su cargo lo que pudiese adeudarse el día de la escrituración de la propiedad ejecutada y con respecto a la misma por cuentas de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o Que sobre el bien descripto existe un segundo gravamen hipotecario, constituído por el señor Pedro P. Vasco a favor del señor José Rama el 13 de Diciembre de 1927 ante el escribano Pedro José Saralegui; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1222, serie "26"), donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 4.365.27. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.500.00 en títulos hipotecarios de la serie "26".

Feb.21-6974-v.mz.9.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Ernesto Balparda Blanco contra José Scaldaferri. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimaquinta sección judicial de esta capital, compuesto de una superficie, según título, de 214 metros 11 decímetros y, según plano levantado en Julio de mil ochocientos noventa y tres por el agrimensor Marcos Barbot, de doscientos veintisiete metros treinta y nueve decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 24 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Rivera, por donde el edificio está señalado con el número 2085; quince metros dos centímetros también de frente al Oeste a la calle Miguel del Corro, diecinueve metros cincuenta y seis centímetros al Este, lindando con la finca de la sucesión de Nicolás Chirizola y dieciséis metros setenta y un centímetros al Norte, con Juan Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptado, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más detalles, a mi escritorio: calle Rincón número 523.

Feb.20-6906-v.mz.7.

ENRIQUE C. LAGES
JUDICIAL

Dos buenas propiedades, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados "Cecilia Berriol de Fazzio contra Juan Vizziano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Marzo del corriente año, a la hora y lugar que más abajo se expresa, se procederá por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 82217, situado en esta ciudad, a inmediaciones de la avenida Goes (hoy avenida General Flores) y del camino Larrañaga, señalado con el número 30 de la fracción letra C en el plano respectivo, y se compone de un área de quinientos dieciocho metros y ochenta y cinco decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste, sobre calle pública, denominada hoy Gerente; igual extensión en la línea del Sudoeste al fondo, confinando con la quinta de Wilson; cincuenta y un metros noventa y cinco centímetros en el costado Oeste, por donde linda con el solar número 31 y cincuenta y un metros ochenta y dos centímetros en el costado Este, lindando con el solar número 29; 2.o Otro solar de terreno con el ... y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento cinco mil ciento ochenta y ocho, situado en la décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Daniel V. Reinante en Octubre de 1922 y compuesto de trescientos noventa metros y veintitrés decímetros y nueve centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Suroeste, a la avenida Larrañaga, señalada su puerta de entrada con el número 203; treinta y nueve metros setenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 5; cuarenta metros veintiséis centímetros al Sudeste, confinando con el solar número 3 y nueve metros cincuenta centímetros en la línea del Noreste, por donde linda con el solar 34. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración definitiva así como los derechos de la escritura de compromiso y certificaciones serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Las ventas se realizarán en las puertas del Juzgado, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Escritorio del rematador: calle Rincón número 430. Feb.19-6877-v.mz.9.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, de fecha 10 de Octubre de 1929, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra don Elías Evangelista Araújo, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta **y al mejor postor** del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de dos mil quinientos noventa y dos metros, empadronado con el número setenta y cuatro, situado en la manzana número doce del pueblo Guichón, quinta sección judicial del Departamento de Paysandú y cuyos linderos son: al Norte, da frente a la calle Orden; al Sud, linda con propiedad de los señores Pedro R. Guichón y Pedro Heredia; al Este y Oeste, da frente a las calles 19 de Abril y 25 de Agosto, respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Para el caso de que el día de la escrituración de la propiedad se adeudara con respecto a ella cuentas de medianerías u otras cargas análogas, su pago será de cuenta del comprador; C) Que sobre el inmueble a ejecutarse existe, según nota puesta en el respectivo título de propiedad, por el escribano señor Moltedo, un segundo gravamen a favor de los señores Lohigorry Hermanos, en escritura que en fecha 30 de Julio de 1925 autorizó ese escribano; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas respectivas del Banco Hipotecario del Uruguay; E) Que los gastos que se originen con motivo de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Enero de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 857.31. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "T".

Feb.19-6878-v.mz.11.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

De un lindo chalet con frente al boulevard General Artigas número 1443, casi esquina Palmar. El sábado 7 de Marzo, a las 16 horas. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Benigno P. Carámbula. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 22059, señalada con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Noviembre de 1908, compuesta, según títulos, de 160 metros 18 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 71 centímetros de frente al Este, sobre el boulevard Gral. Artigas, 15 metros 36 centímetros en el fondo, al Oeste, lindando con Balparda; 15 metros 41 centímetros en el Norte, lindando con la sucesión Mainetto y 13 metros en el Sur, confinando con el solar número 9, de Santiago S. Consillas y según mensura practicada en Enero de 1912 por el agrimensor Ricardo Belloni, se compone de 132 metros 82 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 45 centímetros de frente al Este, al boulevar Artigas; 15 metros 10 centímetros, al Norte, lindando con la sucesión Mainetto; 13 metros 8 centímetros, al Sur, lindando con Luis Scapusio y 12 metros 65 centímetros al Oeste, confinando con la sucesión de Claudio Balparda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, impuestos, derechos de inscripción y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.19-6855-v.mz.6.

GRACIANO G. BARNECH
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 6 de Marzo entrante, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le correspondan, empadronado con el número 639, ubicado en la manzana 18 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área de 621 metros y 1649 milímetros, lindando: al Oeste, con la calle Colón; al Norte, la sucesión de Juan Laguarda; al Este, Félix Ramón Alonso y por el Sur, Juan de Dios Ferreyra. Se previene que se manda vender en los autos caratulados "Abdón Placeres con Juan C. Cigande. Ejecución hipotecaria" y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 5 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Guerin y Compañía con Nicolás Caram. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Marzo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sita en la manzana ciento dieciseite de esta vieja ciudad, compuesta de cuatrocientos treinta y ocho metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, con trece metros cuarenta decímetros de frente al Norte, sobre la calle 25 de Mayo, teniendo señalada la puerta de entrada del edificio con el número 132, por treinta y dos metros setecientos diecinueve milímetros de fondo al Sur; por el Este, con José Capurro y por el Oeste, con los herederos de Pedro Otamendi. Esté bien forma parte del padrón número 2525. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador, salvo que lo sea la Casa Guerin y Compañía, pues en ese caso serán de cargo de la parte ejecutada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: calle Rincón número 424.

Feb.19-6872-v.mz.9.
Feb.19-6857-v.mz.6.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Joaquín López Varela contra Teófilo Raúl Saldaña. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 3979, situado en la segunda sección judicial del Departamento de Minas (hoy Lavalleja), y que según plano del agrimensor Antonio J. Jcanicó, levantado en Abril de 1877, se compone de una superficie de 577 hectáreas 6040 metros, lindando: por el Norte y Oeste, con campos que fueron de la sucesión Zabaleta; por el Este, con Fausto Fernández y por el Sud, con el arroyito del Agua Blanca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficna Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes, a mi escritorio, calle Rincón número 523.

Feb.18-6828-v.mz.12.

ROBERTO GOMEZ PLATERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor dón Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Cándido Merel o Merello. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de la Bosa de Comercio, se va a proceder por intermedio del martillero Roberto Gómez Platero, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contenga, que es parte de mayor fracción empadronada en conjunto con los número mil quinientos treinta y siete y doscientos sesenta y tres, denominada "Colonia Perseverancia", situada en la séptima y tercera secciones judiciales del Departamento de Paysandú y que según mensura y división practicada en Marzo de mil novecientos veintiuno y Agosto de mil novecientos veintidós por los agrimensores Carlos Bica y Edmundo Montautti, se designa con el número dieciséis en dichos planos, y consta de cincuenta y cuatro hectáreas siete mil ciento noventa y cinco metros cuadrados de superficie, lindando: al Noreste arroyo Bacacua; al Sud, campos de Olimpia María Marchales; al Este, las fracciones diecisiete y dieciocho y calle de diecisiete metros de ancho y al Oeste, campos de María R. de Marchales. Se previene: 1o. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente del Banco Hipotecario, en las condiciones establecidas por la ley de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ella o, de lo contrario, reduciéndose el porcentaje del préstamo y

de acuerdo con la ley orgánica y reglamentos del Banco; 3.o Que sobre el bien relacionado existe un segundo gravamen hipotecario constituído el veintidós de Marzo de mil novecientos veintitrés ante el escribano Juan José Belo, por el deudor, en favor de don Agustín G. Fresnedoso, lo que se hace constar de acuerdo con lo que preceptúan los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley orgánica del Banco acreedor; 4.o Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios que se originen por las escrituras a otorgarse; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario, Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Buenos Aires número 367. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Julio de 1930 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.543.75. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 4.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Feb.14-6802-v.mz.6.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

En Pocitos.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Martiniano S. Bresciani contra César Bernascini (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Febrero, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don [illegible] co, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 365 metros cuadrados 30 decímetros, señalado con el número 17 de la fracción B en el plano levantado el 31 de Marzo de 1906 por el agrimensor Manuel E. Avilés, teniendo diez metros de frente al Norte, a la calle Pública (hoy Antonio D. Costa), entre Larrañaga y otra sin nombre, por treinta y seis metros 53 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar 16; al Oeste, con el 18 y al Sur, con el 20. Padrón número 31157. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y certificados, la comisión legal del rematador y el pago del pavimento, caño colector, etc., siempre que estuvieren impagos en el momento de rematarse la propiedad, serán de cuenta del comprador; 3.o Qu los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes, en mi escritorio, avenida Agraciada número 4103.

Feb.11-6667-v.feb.27.

HECTOR SUPPICI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Amalio Núñez y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Marzo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Héctor Suppici, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes: Varios fracciones de terreno de chacras, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Paysandú, "Colonia Perseverancia", cuya superficie y límites, de acuerdo con los planos levantados por los agrimensores Carlos Rica y Edmundo Montautti, en Marzo de 1921 y Agosto de 1923, son los siguientes: 1.o La fracción número 7-8, de don Amalio y don Américo Núñez, compuesta de 53 hectáreas 4038 metros, [illegible]ndando dicha fracción: al Norte, arroyo [illegible]acacuá; al Sud, la fracción 6; al Este, cam[illegible]os de Telmo Pampillón y al Oeste, la [illegible]acción 10 y calle por medio con la número [illegible]9; 2.o La fracción número 1-30, de don Go[illegible]fredo Schanzembach, situada en el mismo [illegible]araje que la anterior, compuesta de 47 [illegible]ctáreas, 9502 metros 50 decímetros, lindand[illegible] al Norte, las fracciones 2 y 29; al Sud, ca[illegible] medio, con la vía del Ferrocarril; al Este, campos de Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con la número 31. Esta fracción está dividida en dos por un calle de 17 metros; 3.o La fracción número 33, de Juan Ruppel, situada en el mismo paraje, compuesta de 40 hectáreas 4427 metros, lindando: al Norte, la fracción 27; al Sud, camino por medio, con la vía del Ferrocarril; al Este, la fracción 32 y al Oeste, la zanja Sarandí por medio con campos de doña Matilde Marchales; 4.o La fracción número 3-4, de don Eleuterio Cuello, situada en el mismo paraje, compuesta de 45 hectáreas, 4023 metros 50 decímetros, lindando: al Norte, con la fracción 5; al Sud, la 2; al Este, campos de don Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con las fracciones 23 y 25; 5.o La fracción número 23-25, de don Juan Wagner, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 39 hectáreas 831 metros, lindando: al Norte, la fracción 20; al Sud, la 29; al Este, calle por medio, con la 3-4 y al Oeste, calle por medio, con las 22-24 y 26; 6.o La fracción número 12, de don Augusto Stripp, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 38 hectáreas 2327 metros, lindando: al Norte, el arroyo Bacacuá; al Sud, calle por medio, con la fracción 11; al Este, con la 10 y al Oeste, con la 13; 7.o La fracción número 14, de don Domingo Rueda, situada en el mismo paraje, compuesta de 36 hectáreas 1835 metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción 13; al Sud, la 15; al Este, calle por medio, con la 11 y al Oeste zanja del Sarandí por medio, con las fracciones 17 y 18; 8.o La fracción número 6, de don Hilario Badía, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 33 hectáreas 2264 metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción 9 y línea amojonada con la 7; al Sud, la 5; al Este, campos de Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con la fracción 20; 9.o La fracción número 21, de don Enrique Fuks, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 29 hectáreas 3456 metros, lindando: al Norte, con la fracción 19; al Sud, la 22; al Este, calle por medio, con la 20 y al Oeste, zanja del Sarandí por medio con campos de doña Matilde Marchales; 10.o La fracción número 9-10, de don Bautista Coppes, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 67 hectáreas 6605, lindando: al Norte, el arroyo Bacacuá; al Sud, calle por medio, con la fracción 6; al Este, la fracción 8 y calle por medio con la 7 y al Oeste, las 11 y 12. Esta fracción está dividida en dos por una calle de 17 metros de ancho; 11.o La fracción 22-24, de don Manuel C. y don Juan S. Silveira, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 64 hectáreas 6641 metros, lindando: al Norte, la fracción 21; al Sud, las 23 y 27; al Este, calle por medio, con las 23 y 25 y al Oeste, zanja del Sarandí por medio, con campos de Matilde Marchales; 12.o La fracción número 32, de don Eusebio Alcoba, compuesta de 38 hectáreas, situada en el mismo paraje y que linda: al Norte, las fracciones 27 y 34; al Sud, camino por medio, con la vía del Ferrocarril, al Este, la 34 y calle por medio con la 31 y al Oeste, la 33; 13.o La fracción número 17, de don Angel Pesoa, que forma parte de una mayor extensión, empadronada con el número 1537, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de 27 hectáreas 3597 metros 50 decímetros, lindando: al Noreste y Este, arroyo Bacacuá y zanja del Sarandí por medio con las fracciones 13 y 14; al Sud, la 18, parte en línea amojonada y parte calle por medio y al Oeste, la fracción 16. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimeinto Civil; 2.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Banco Hipotecario, debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización; 3.o Que los bienes relacionados reconocen un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de don Agustín G. Fresnedoso en escritura que el 22 de Marzo de 1923 autorizó el escribano Juan José Belo; 4.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 5.o Que los adquirentes podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reunan las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 6.o Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, a disposición de los interesados; 7.o Que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciese uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen de cada fracción que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a las sumas de $ 3.233.72, para la fracción 7-8; a $ 2.379.32, para la fracción 1-30; a $ 2.657.89, para la fracción 33; a $ 2.613.54, para la fracción 3-4; a $ 2.436.37, para la fracción 23-25; a $ 2.436.37, para la fracción 12; a $ 2.303.50, para la fracción 14; a $ 2.037.73, para la fracción 6; a $ 1.860.57, para la fracción 21; a $ 4.163.94, para la fracción 9-10; a $ 3.986.80, para la fracción 22-24; a $ 3.986.80 para la fracción 32; a $ 1.771.93, para la fracción 17. El servicio de la hipoteca que grava cada fracción deberá hacerse sobre la deuda originaria de cada una, que era de $ 3.650, para la fracción 7-8; de $ 3.250, para la fracción 1-30; de $ 3.000, para la fracción 33, de $ 2.950, para la fracción 3-4; de $ 2.750, para la fracción 23-25; de $ 2.750, para la fracción 12; de $ 2.600, para la fracción 14; de $ 2.300, para la fracción 6; de $ 2.100, par la fracción 21; de $ 4.700, para la fracción 9-10; de $ 4.500, para la fracción 22-24; de $ 4.500 para la fracción 32; de $ 2.000, para la fracción 17. Todos estos gravámenes en títulos hipotecarios de la serie "X".

Feb.4-6470-v.mz.18.

EUSEBIO LORENZO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, recaída en autos "Las sucesiones de Angela Silva de Grela y Victoriano Grela, por remate de sus bienes", se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo y en el vestíbulo del Juzgado, el martillero don Eusebio Lorenzo, en presencia del Alguacil y Actuario, pondrá en venta sobre la base de las dos terceras partes de sus aforos, cuyos aforos se expresarán más adelante, los bienes siguientes: 1.o A la hora diez y treinta: Una fracción de campo de pastoreo, situada en la costa del arroyo Isaurral y Calera, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de setenta y tres hectáreas, 78 áreas y 81 decímetros cuadrados y linda: al Norte, la sucesión Goyetche y Pérez; al Sur, camino por medio, con Pedro Grela y Francisco Bidegain; al Este, sucesión Francisco Roca y Oeste, con Narciso E. Grela. Aforada en cinco mil trescientos trece pesos; y 2.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en la décima sección judicial de Durazno compuesta de ciento treinta y siete hectáreas, 9741 metros, 88 decímetros y 50 centímetros y linda: al Norte, Gregoria Souza de Castro; Sur, Bernardo Egoscue; Este, Cantalicia y Jacinta Grela Aguilar y Oeste, el arroyo Piedra de Cal. Aforada en nueve mil ciento seis pesos. Este bien se rematará a la hora once. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar en el acto de la operación el diez por ciento del precio; B) Que los gastos de escrituración, certificado, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; y C) Que el expediente y títulos se hallan en poder de la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Enero 29 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.3-6432-v.feb.27.

ITALO SUPPARO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de Martín Soares", se hace saber al público que el día 2 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Italo Supparo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, la cual es de $ 39.00 la hectárea, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Caraguatá", señalada con el número 8 en el plano de mensura practicado en Febrero de 1913 por el agrimensor Francisco Román Mestre, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta hectáreas tres mil ochocientos diecinueve metros cuarenta decímetros, cuyos linderos son: al Nordeste, limita con la fracción número 7, de Dorotea Soares y la fracción 13, de María Luisa Martins; al Oeste, el arroyo Caraguatá, por medio, con campos de Cándido Ferreira Netto y Deolinda dos Santos; al Este, con la fracción número 13 ya mencionada y al Sud, con la fracción número 9, de Juan Pablo Soares. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón núme-

ro 472, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados, diligencias que pudieran estar impagas, así como otras cargas análogas serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — Patricio M. Pereira, Actuario.

En.30-6375-v.mz.2.

JOSE BONAVOGLIA

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que el día 27 de Febrero de 1931, de las diez a las once horas, en las puertas del Juzgado, calle Plata número 129 (altos), el rematador don José Bonavoglia, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor, de la chacra número 17-18, del plano del ingeniero Alfredo Mendivil, de fecha Noviembre de 1922, sita en la denominada Colonia Pintos Viana, primera sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 368, con una superficie de 66 hectáreas 3964 metros, lindando: al Noreste, camino en medio, con las chacras veinticuatro y veinticinco; al Nordoeste, la dieciséis; al Sudoeste, la chacra número quince y al Sudeste, campos de Dolores Horta de Giró. Se previene: A) Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiéndola en operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización; D) Que sobre el bien a venderse existe un segundo gravamen a favor de don Alfredo Pintos Viana; E) Que la venta se lleva a cabo en los autos que por ejecución de hipoteca sigue el Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Stugelmayer ante el Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, el que comisionó a este Juzgado Letrado Departamental; F) Y que para todas las diligencias pertinentes se habilitó la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 24 de 1930. — José Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.942.41. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.450 en títulos hipotecarios de la serie "X".

En.21-6184-v.feb.27.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Jaime M. Camp contra Enrique Chiancone, José B. Villavedra, Antonio Camp y Fernando Forteza. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día tres de Marzo próximo y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, a las horas que se indican a continuación, se procederá por intermedio del martillero señor Manuel M. Sánchez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate almoneda, por precio que exceda de las dos terceras partes de las tasaciones de los siguientes inmuebles: 1.o A las diecisiete horas: la finca, o sea, el terreno con las mejoras que contiene, con hormigón al frente y arrimos pagos, empadronada con el número 53798, ubicada en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 20 de la fracción letra H del plano respectivo, con una superficie de trescientos metros sesenta y cinco decímetros, con ocho metros 59 centímetros al Este, frente a la calle Francisco Vidal; igual extensión en la línea del fondo, al Oeste, por donde linda con el solar 9, y treinta y cinco metros en cada una de las líneas Norte y Sud, por donde linda, respectivamente, con los solares 19 y 21; 2.o A las 17 horas y 30 minutos: el solar de terreno con todas las mejoras y accesorios que contiene, empadronado con el número 97404, ubicado en el mismo lugar y sección que el anterior señalado con el número 2 de la fracción letra F del plano respectivo, compuesto de una superficie de doscientos trece metros veintidós decímetros con frente a la calle Carlos María Maeso, entre las de Luis de la Torre y Enrique Muñoz que se deslindan así: siete metros de frente al Noreste a la calle Carlos María Maeso; treinta metros veintinueve centímetros al Sureste lindando con el solar número 3; treinta metros sesenta y tres centímetros al Noroeste lindando con el solar número 1 y siete metros un centímetro al Suroeste lindando con el solar número 9. Se hace constar que la propiedad descripta en primer término ha sido tasada en dieciséis mil novecientos setenta y ocho pesos quince centésimos y la descripta en segundo término en la de catorce mil ochocientos treinta y cuatro pesos cincuenta centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación respectiva; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los bienes referidos tienen constituída una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y una segunda hipoteca a favor de la sociedad "José Urrea y Hermanos"; 4.o Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta urbana 1610 serie Z y urbana 672 serie 26, a nombre de Enrique Chiancone la primera y José B. Villavedra la segunda y los demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

Más informes: Cerrito 427.

Feb.13-6744-v.mz.3.

ANGEL GAZZANO

Juzgado L. Departamental de segundo turno

JUDICIAL

De la moderna casita de familia, calle Guaviyú número 3046, esquina Enrique Martínez, a 50 metros de avenida General Flores y que remataré de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno dictada en los autos caratulados "Perera Juan José contra Abelardo de los Reyes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Marzo próximo, a las dieciséis horas, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: El inmueble empadronado con el número ochenta y tres mil trescientos cuarenta y tres, constituído por una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la manzana número ochocientos treinta y seis, de la parte denominada novísima de esta ciudad, décimasegunda sección judicial de este Departamento, compuesto, según el plano respectivo, de una superficie de noventa y un metros noventa y siete decímetros, midiendo cinco metros, treinta y siete centímetros de frente al Norte, a la calle General Enrique Martínez; siete metros setenta y nueve centímetros al Este, linderos con el solar letra B; siete metros cuarenta y dos centímetros al Noreste, linderos con la fracción letra B; cinco metros veintidós centímetros al Sudeste, lindando con Eladio M. Piñeyrúa; nueve metros, sesenta y seis centímetros al Sudoeste, linderos con Juan M. Ibarra y ocho metros noventa y ocho centímetros al Oeste, con frente a la calle Guaviyú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay; 3.o Que los gastos de escritura, timbres, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Más informes: calle Colombia número 1368.

Feb.24-7018-v.mz.10.

EDUARDO N. VAZQUEZ

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que el día veintisiete de Marzo próximo, a las quince horas, el martillero don Eduardo N. Vázquez, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor, en las puertas del Juzgado, el siguiente bien, propiedad de la sucesión de don Blas Julco: Un terreno con todos sus accesorios, empadronado con el número ochocientos, que forma parte del solar cuatro de la manzana noventa y cuatro del plano general de amanzanamiento de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de veintiocho metros sesenta y tres centímetros al Sureste sobre la calle Cuareim (hoy Florencio Sánchez), noventa y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Noreste sobre la calle Rincón, lindando: al Sudoeste, con el resto del solar de que formaba parte y al Noroeste, con el solar seis de la misma manzana. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos se hallan en la Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, Febrero 3 de 1931. — Carlos M. Paravis, Actuario.

Feb.10-6639-v.mz.2.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Ignacia Ceferina Sosa. Sucesión", se hace saber que el día nueve de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblia, a la venta en remate público de un solar de terreno y casa, que contiene, situado en la planta urbana de esta ciudad, con frente al Este, a la calle Progreso, por donde mide veintinueve metros cuarenta centímetros y fondos al Oeste, de cuarenta metros treinta decímetros que, por ser esquina, son también de frente al Sur, a la calle José Pe[illegible]urez; por el Norte, con Valentín Moreira y al Oeste, con Pedro Gularte, encerrando una superficie de mil ciento ochenta y cuatro metros ochenta y dos decímetros; haciéndose saber que la venta se hará al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local siento el presente. — Melo, Febrero 12 de 1931. — Juan F. Furño, Actuario.

Feb.19-6875-v.mz.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor Carlos L. de Freitas en los autos caratulados: "Ephere Hermanos, quiebra", se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo, a las 11 horas, se va a proceder a la venta en la puerta del Juzgado por el señor Alguacil asistido del infrascripto Escribano Actuario, y al mejor postor, de los créditos de la quiebra. La relación de los mismos resulta de dicho expediente que podrá ser examinado por los interesados en la Oficina. — Colonia, Febrero 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Escribano Actuario.

Feb.25-7083-v.mz.14.

ALEJANDRO J. RISSO

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "Pablo Pontet Negrín, sobre venta judicial de una fracción de campo", se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo, a la hora 10, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el rematador don Alejandro J. Risso, asistido del señor Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de campo y sus mejoras, en Tarariras, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta de veintidós hectáreas 1357 metros, empadronada con el número 2116, lindando: al Norte, Daniel Díaz; al Este, con el señor Urbelz; al Sur, José Giobanettuno y al Oeste, Carambula. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta. — Colonia, Enero 29 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Feb.3-6454-v.feb.21.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la octava sección a cargo del despacho de la sexta sección (Carmelo), en los autos "Salvador [illegible] Dohir Contra L. Anibal Carbajal. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo próximo, a las diez horas, en las puertas del Juzgado de Paz de esta ciudad, se procederá por el martillero designado don Martín M. Deniz, asistido del Juez de Paz comisionado, a la venta en remate almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes embargados en estos autos: 1.o Sobre una fracción de terreno de chacra, con sus poblaciones y mejoras compuesta de siete hectáreas tres mil [illegible] ochenta y ocho metros, que linda: por el Norte, con la sucesión de Eduardo [illegible]; por el Sud, con Lorenzo Battó; por el Este, con el arroyo de las Vacas y por el Oeste, con calle pública. Su tasación 2/3 partes, $ 2.000; 2.o Sobre un automóvil "Dove"[illegible], su tasación 2/3 partes $ 80; y 3.o Sobre un lote de artículos de bazar, 2/3 partes de su tasación, $ 201.09. Se previene: 1.o Que

el mejor postor deberá consignar en el ac-
to de aceptársele su oferta, el diez por
ciento en garantía de su compra (artículo
919 del Código de Procedimiento Civil); y
2.o Que los títulos de propiedad del inmue-
ble ejecutado se encuentran agregados al
expediente y a disposición de los interesa-
dos en las Oficinas de este Juzgado de Paz.
— Carmelo, Febrero 11 de 1931. — Fco. Ma-
rio Méndez, Juez de Paz.
Feb.19-6874-v.mz.9.

ALFREDO MENDEZ YMAZ

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por dsiposición del señor Juez Letrado De-
partamental de Durazno doctor don Floren-
cio Aragón y Etchart, dictada en los au-
tos "Carmen Beloqui de Urrutia. Sucesión",
se hace saber al público que el día dieciocho
de Marzo entrante, a las once horas, en las
puertas de este Juzgado, calle Rivera nú-
mero 641, con asistencia del señor Alguacil
y susorito Actuario y por intermedio del
martillero don Alfredo Méndez Ymaz, se
procederá a la venta por precio que supere
a las dos terceras partes del de tasación,
del siguiente bien: Una fracción de campo
ubicada en la tercera sección de Flores, em-
padronada con el número mil cuatrocientos
dieciocho, compuesta de noventa y cinco
hectáreas, cinco mil novecientos noventa
metros setenta y seis decímetros cuadrados,
que linda: Norte, Luisa Beloqui y José Ma-
merto Beloqui; Oeste, Pedro Ramón Sarta
Beloqui; Este, estirpe de Paula Facunda
Beloqui y Sur, Juana Pedemonte y Modesta
P. de Velazco, cuyo bien ha sido tasado a
razón de ochenta pesos la hectárea. Se pre-
viene que el mejor postor deberá consignar
el diez por ciento de su oferta en garantía
de la misma en el acto de serle aceptada. Y
a los efectos de derecho se hace esta publi-
cación por quince días. — Durazno, Febrero
18 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario
Adjunto.
Feb.26-7091-v.mz.13.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado
Departamental de Flores, doctor don Carlos
Pittamiglio Buquet, se hace saber al público,
que el día veinte de Marzo próximo venidero,
a las quince horas y en las puertas del Juz-
gado Letrado de esta localidad, calle 25 de
Mayo esquina Presidente Berro, el señor Al-
guacil del mismo con la asistencia del sus-
crito Actuario, procederá a vender en pú-
blica almoneda y al mejor postor, el siguien-
te inmueble: Un terreno y la finca en él
construída, empadronado con el número mil
sesenta y cuatro, ubicado en esta ciudad,
estando señalado el terreno, con el número
ocho de la manzana doscientos tres, com-
puesto de novecientos veintidós metros,
treinta y cinco decímetros, limitando al Nor-
te, calle 19 de Abril, al Sur el solar seis, al
Este, el solar siete, y al Oeste, la calle Sa-
randí. Y se previene: Que la venta ha sido
ordenada en los autos caratulados "María
Goyeneix de Escondeur y otros contra José
Cheble, ejecución de hipoteca". Que el me-
jor postor consignará el diez por ciento de
su oferta en el acto de serle aceptada, a
los efectos de derecho. Que los títulos y
demás antecedentes se encuentran de ma-
nifiesto en la Oficina Actuaria a disposición
de los interesados. — Trinidad, Febrero 20
de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.
Feb.25-7050-v.mz.14.

NOLBERTO O'NEIL

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado
Departamental de Flores doctor don Carlos
Pittamiglio Buquet, se hace saber al pú-
blico que el día veintisiete de Febrero de
mil novecientos treinta y uno, a las diez de
la mañana y en las puertas del Juzgado
Letrado de esta localidad, sito en la calle
25 de Mayo, el martillero don Nolberto
O'Neil procederá a la venta en remate pú-
blico y al mejor postor del siguiente bien
inmueble: Un solar de terreno con todos
sus edificios y demás mejoras que contie-
ne, designado el terreno en el plano to-
pográfico de esta ciudad con el número 4,
manzana cinco del plano del penúltimo ava-
lúo y correspondiente al solar número sie-
te de la misma manzana, según las nueve
numeraciones adoptadas para el avalúo de
1928, estando compuesto de novecientos
veintidós metros y cinco decímetros,
encerrando los siguientes límites: al Norte,
con don Pedro Berot; al Este, con don
Manuel Santiago; al Sur, con don José Ma-
ría Labeque y al Oeste, con la calle Batlle
y Ordóñez, empadronado con el número vein-
tidós. Y se previene: Que la venta ha sido
ordenada en los autos caratulados "Aqui-
les de Césare contra Nicolás Martorano.
Ejecución de hipoteca"; que los títulos y
demás antecednetes se encuentran de mani-
fiesto en la Oficina Actuaria a disposición
de los interesados; que el mejor postor con-
signará el diez por ciento de su oferta en
el acto de serle aceptada. — Trinidad, Fe-
brero 7 de 1931. — Emilio D. Perera, Ac-
tuario.
Feb.10-6659-v.mz.2.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

ALMONEDA

Se hace saber que de acuerdo con lo
dispuesto en los autos seguidos por la Ad-
ministración de Rentas de Florida contra
la propiedad urbana número 1304, empadro-
nada como de A. R. de Pandolfo,
por cobro de impueestos, el día 14 de
Marzo próximo, a las 10 horas, en las puer-
tas de este Juzgado de Paz, el martillero
señor José Luis Rodríguez procederá a la
venta de los derechos al siguiente inmue-
ble: La propiedad urbana número 1304, ubi-
cad en la manzana 192 de esta ciudad, com-
puesta de novecientos veinte metros su-
perficiales, poco más o menos, que linda: al
Este, calle Luis Eduardo Pérez; al Norte,
Angel Grecco y Teresa Matonti; al Sur, Jo-
sé Calini y al Oeste, Domingo Grecco, que
está aforada en quinientos pesos para el
pago de la contribución. Se previene: 1.o
Que no se aceptará oferta que no supere
las dos terceras partes del referido aforo
y que el mejor postor deberá oblar el diez
por ciento de su oferta en el acto de acep-
társele la misma; 2.o Que no existe títu-
lo de ese bien y que los gastos de escri-
turación y certificado serán de cuenta del
adquirente; y 3.o Que los antecedentes res-
pectivos se encuentran en esta Oficina a
disposición de los interesados. — Florida,
Febrero 19 de 1931. — Juan P. Gianola,
Juez de Paz.
Feb.23-7008-v.mz.12.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado
Departamental de primer turno de Monte-
video, dictado en autos "Banco de la Repú-
blica Oriental del Uruguay contra León E.
Muñoz. Ejecución de hipoteca", venido a co-
nocimiento del Juzgado Letrado Departa-
mental de Lavalleja a los efectos de la di-
ligencia de remate, se hace saber al pú-
blico que el día cinco de marzo próximo a
las dieciséis horas, en el vestíbulo de este
Juzgado, por el martillero público don An-
tonio Fernández, asistido de los señores Al-
guacil y Actuario y por precio al mejor pos-
tor, se va a proceder a la venta de dos frac-
ciones contiguas de terreno, con el edificio
en ellas construído y las demás mejoras que
contiene, situadas a inmediaciones de esta
ciudad de Minas, cerro de la Filarmónica
compuesta la primera fracción, de una su-
perficie de dos mil doscientos treinta y
siete metros, noventa y ocho decímetros, lin-
dando: al Nordeste y Nordoeste, con doña
Elena Cabal de Fernández: al Este, con la
fracción que enseguida se describirá; y por
el Sudoeste, una senda de paso que conduce
al camino de las Tropas, por medio con Isi-
dro E. Helguera y don Antonio Esponda:
la segunda fracción se compone de trescien-
tos setenta y siete metros, veinte decíme-
tros cuadrados, lindando al Sud, con el ca-
mino de las Tropas; al Norte y Este, con
la nombrada señora Cabal de Fernández: y
al Oeste, con la fracción antes descripta.
Se previene: que las fracciones de terreno
deslindadas se venderán separadamente.
que el mejor postor deberá consignar el
diez por ciento de su oferta al serle acep-
tada ésta en garantía de la misma; que los
gastos de escritura de compromiso, escritu-
ra definitiva y certificados serán de cuenta
del comprador y que los títulos y demás
antecedentes se encuentran en la Oficina
Actuaria a disposición de los interesados en
días y horas hábiles. — Minas, Diciembre
24 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.13-6773-v.mar.5.

UBALDO ACOSTA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado
de lo Civil, Comercial y Correccional doc-
tor don Florencio E. Moreno, dictado en
el expediente caratulado "María Lynch de
González. Testamentaría", se hace saber que
el día sábado 21 de Marzo del corriente año,
de las 10 a las 11 horas y en las puertas
de este Juzgado, calle Montecaseros núme-
ro 89, se procederá por el martillero don
Ubaldo Acosta, [illegible] suscrito Ac-
tuario, a la venta en remate, por un pre-
cio no menor de treinta y cinco pesos dos
mil trescientos sesenta milésimos la hectá-
rea, de los siguientes bienes ubicados en
la quinta sección judicial del Departamento
de Río Negro: Tres fracciones de campo
que tienen en conjunto un área superficial
de mil cientos veinticinco hectáreas, nueve
mil novecientos cuarenta y dos metros cua-
drados, siendo sus límites generales los si-
guientes: Norte y Este, cuchilla de Haedo
Sud, línea divisoria de mojones del campo
de don Eugenio Lynch y por el Oeste, con
el arroyo Don Esteban Grande. Se previe-
ne: A) Que sobre los inmuebles descrip-
tos pesan tres gravámenes hipotecarios: uno
por siete mil pesos, otro por cuatro mil pe-
sos y otro sobre la parte proindivisa de la
heredera Elena Lynch de Fernández, por
mil setecientos pesos; B) Que el compra-
dor deberá oblar el diez por ciento de su
oferta en el acto de serle aceptada; C) Que
los gastos de escrituración serán por cuen-
ta del interesado; y D) Que los títulos de
los inmuebles a venderse se hallan de ma-
nifiesto en la Oficina Actuaria para que
puedan ser examinados por los interesados
que lo deseen. — Paysandú, Febrero 14 de
1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.21-6972-v.mz.11.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental doctor don Rivera
Astigarraga, se hace saber que el día veinte
de Marzo próximo venidero, de las quince
a las dieciséis horas, en la puerta de este
Juzgado, calle Plata número 120 (altos),
el Alguacil del Juzgado, asistido del sus-
crito Actuario, procederá a la venta en
almoneda al mejor postor de una fracción
de campo con las mejoras que comprende,
edificio y demás anexos, fracción de campo
destinada a pastoreo y ubicada en la quinta
sección judicial de este Departamento, com-
puesta de un área superficial de quinientas
cuarenta y siete hectáreas, ocho mil sete-
cientos sesenta y una centiáreas cuatro de-
címetros, lindando: por el Norte, campo de
Nicolasa Ferreira Leites; por el Sur, la cu-
chilla de Haedo; por el Este, el arroyo Mo-
lles Grande y por el Oeste, campo de Joa-
quina Freitas Ferreira Leites. Se previene:
A) Que el mejor postor deberá consignar
en el acto de serle aceptada su oferta el
diez por ciento de ésta; B) Que los títulos
y demás antecednites relativos al inmueble
a venderse se encuentran en la Actuaría
de este Juzgado, a disposición de los inte-
resados que deseen examinarlos; C) Y que la
venta ha sido ordenada en el juicio que por
ejecución de hipoteca sigue don Manuel Hitta
contra doña Amara Ferreira Leites de Vi-
llamil, por ejecución de hipoteca. — Pay-
sandú, Febrero 21 de 1931. — José Lamas,
Actuario.
Feb.26-7111-v.mz.16.

GABRIEL P. DELSIGNORE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto
Juez de Paz de la primera sección del De-
partamento de Río Negro, dictada en el jui-
cio seguido por la Administración Departa-
mental de Rentas contra la propiedad empa-
dronada con el número 744, a nombre de
Quintín Cardozo, por cobro de contribución
inmobiliaria, recargos, etc., se hace saber
que el día seis de Marzo próximo, a la
hora diez, en la puerta de este Juzgado, ca-
lle Florida número 74, se procederá a la
venta en remate público y al mejor postor,
por el martillero señor Gabriel P. Delsig-
nore, asistido del Juez que firma y del Ac-
tuario Escribano don Francisco Faig, de
una fracción de campo y mejoras que con-
tenga, empadronada con el número 744, ubi-
cada en la novena sección de este Depar-
tamento, en Arroyo Grande, compuesta de
un área de cincuenta y cuatro hectáreas
mil novecientos veintitrés metros, más o
menos, y linda con propiedades empadrona-
das con los números 729, 743, 745, 1135 y
1211, a nombre de Juan A. Caderoso, suce-
sión Felipe Lescoubet y Balduina Silva de
Amarillo. Se previene: 1.o Que el inmue-
ble está aforado para el pago de la con-
tribución inmobiliaria en $ 2.926 y que no
se aceptará oferta que no exceda de las
dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que
el mejor postor deberá consignar en el ac-
to de serle aceptada su oferta, el diez por
ciento de la misma; 3.o Que los gastos de
escritura y certificado son por cuenta del
comprador; y 4.o Que los antecednites se en-
cuentran de manifiesto en esta Oficina, a
disposición de los interesados. — Fray Ben-
tos, Febrero 9 de 1931. — Pastor A. Bayley,
Juez de Paz.
Feb.11-6689-v.mz.3.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental doctor don Alvaro
F. Macedo, dictada en los autos "Ytalo Ba-
tello, tutor de Bonifacio José Ruiz y Eli-
sa Ruiz de Muslera. Venia", se hace saber
que el día 10 de Marzo entrante, a las diez
horas, en las puertas de este Juzgado, se
va a proceder por el martillero Héctor Ló-
pez Jauregui, asistido del Alguacil y Ac-
tuario de este Juzgado, a la venta en su-
basta pública, por un precio no inferior a
$ 78.26, de los derechos que el menor Bo-
nifacio José Ruiz tiene en dos veintitrés
avas partes del solar 8 de la manzana nú-
mero 272, de la planta urbana de esta ciu-
dad y sus construcciones. Se previene: A)
Que el mejor postor deberá consignar en
manos del Actuario el diez por ciento de
su oferta en el momento de serle acepta-
da; B) Que los títulos y demás anteceden-
tes se encuentran en la Oficina Actuaria a
disposición de los interesados. — Rivera,
Febrero 10 de 1931. — E. Mattos Ramos, Es-
cribano.
Feb.21-6976-v.mz.10.

PEREZ Y SOSA

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que el día 14 de Marzo entrante, a las 11 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador César E. Pérez, asistido del Alguacil y actuario, a la venta en pública subasta de los derechos y acciones que pudieran corresponder a don Bruno Chamorro Perdomo en la sucesión de su padre don Ginés Chamorro. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación practicada, que asciende a la suma de $ 2.700.00. Que se mandan vender en los autos caratulados "Pedro Arrondo con Bruno Chamorro Perdomo. Ejecución hipotecaria", y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 20 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.23-6988-v.mz.12.

JOSE ERNESTO RUIZ

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano y por resolución del suscrito Juez de Paz de la tercera sección, dictada en los autos "Sucesión de Santiago Tosoni", se hace saber que el 4 de Marzo próximo, a las 10 horas y 30, en las puertas de este Juzgado, el martillero don José Ernesto Ruiz, asistido del suscrito Juez, va a vender: 1.o La mitad de una finca que se adjudicó en condominio con la hija del causante, doña Rosa, en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su esposa Teresa Sanguinetti, cuyo terreno mide trece metros y veinticinco centímetros de frente al Este, sobre la calle Carlos P. Puig, por cuarenta metros de fondo; 2.o Otro terreno conteniendo un galpón que mide diecisiete metros cincuenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Carlos P. Puig, por cuarenta y cuatro metros de fondo, que son también de frente al Sur sobre la calle Corralito; 3.o Otro terreno con la edificación que contiene, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, sobre la calle 25 de Mayo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo; y 4.o Otro terreno compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre la calle San José, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo. Todos estos bienes se encuentran ubicados en esta ciudad, previniéndose: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación de cada uno de los bienes, o sea, de la suma de novecientos dieciséis pesos y sesenta y seis centésimos el bien primeramente mencionado; de seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos el segundo; de quinientos pesos el tercero y de ochenta y tres pesos y treinta y cuatro centésimos el cuarto; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 3.o Que la venta de estos bienes se realiza únicamente por la parte que en ellos corresponde a los menores hijos de don Juan Miguel Tosoni; y 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados. — Dolores, Febrero 2 de 1931. — A. Battione, Juez de Paz. Feb.10-6641-v.mz.2.

CARLOS S. ARNALDI

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y resolución del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que el día 5 de Marzo próximo, a las 10 horas y 30, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Carlos S. Arnaldi, asistido del suscrito Juez, va a vender: 1.o Un terreno de chacra ubicado en el ejido de esta ciudad, empadronado con el número 989, compuesto de 5 hectáreas 9030 metros y lindando: por el Norte, con Matilde Dodino; por el Sur, con Carmen Alayón de Villalba; por el Este, con calle Circunvalación y por el Oeste, cañada por medio, con Rosario Florentini; y 2.o Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 788, compuesta de 5293 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con calle Espinillo; por el Sur, con calle Agraciada; por el Este, con calle paralela a Misiones y por el Oeste, calle Circunvalación. Y se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de la suma de trescientos setenta y ocho pesos para el bien primeramente nombrado y de ciento treinta y tres pesos treinta y cuatro centésimos par el segundo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; y 3.o Que este remate ha sido decretado en los autos sucesorios de Francisco Iraola, los que se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Dolores, Febrero 2 de 1931. — A. Battione, Juez de Paz. Feb.10-6640-v.mz.2.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Manuel González Martínez, que firma Manuel G. Martínez, el comercio de mi propiedad en el ramo de café y bar, establecido en esta capital, en la calle Bartolomé Mitre número 1271, por lo que de acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía Rafael F. Ruano Fournier, calle Zabala número 1366, de las 8 a las 12 horas. — José Alcaín. Feb.26-7123-v.ab.21.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores José María y Conrado de León el almacén de comestibles y depósito de cereales situado en la avenida Agraciada números 4020 y 4022, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentar con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Lamarque y Ghiold. Feb.26-7122-v.mz.21.

VENTA DE COMERCIO

Al comercio y al público en general se hace saber que por escritura autorizada por el escribano V. Rodríguez Godoy, calle Ituzaingó número 1334, don Jorge Larghero prometió en venta al señor Constantino Isi el comercio de tienda y mercería sito en la avenida General Flores número 3345. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Jorge Larghero. Feb.26-7117-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza y en otras de la República, bajo la razón social de "Soto Chocho y Díaz". Los que se consideren con derecho a hacer alguna reclamación relacionada con la expresada firma pueden presentar sus créditos al escritorio en San José, calles E. C. Ciganda y Artigas, dentro del plazo que indica la ley. — San José, Febrero 18 de 1931. — Eulogio Z. Díaz. — Horacio Chocho. — Andrés A. Soto. Feb.26-7119-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 23 de Febrero del corriente año, he vendido al señor Carlos Máximo Aldao el comercio de mi propiedad en los ramos de agencia de lotería, cigarrería, peluquería y salón de lustrar, ubicado en la avenida Agraciada número 3133, de esta capital, y a los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se realiza la presente publicación, pudiendo presentarse los justificativos de los créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Fabián Isidro Rey. Feb.26-7086-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio en general que me hice cargo de la parte del negocio de Felipe Perles, establecido en el ramo de restaurant en la calle Blandengues 1898. — José Jacobo Lieberman. Feb.25-7068-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Rafael Tróccoli, todas las existencias, muebles y útiles y demás accesorios de la casa de comercio que en el ramo de café, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en esta ciudad calle 18 de Julio número 1829, quedando el activo y pasivo a mi cargo. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — José B. Rodríguez. Feb.25-7045-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general haber prometido en venta al señor Dante Salvo, mi casa de comercio establecida en esta ciudad para la venta de comestibles y bebidas fermentadas denominada "Provisión Sarmiento" en la calle Brito del Pino ochocientos noventa y siete, emplazando a mis acreedores a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del emplazamiento legal, en la escribanía de Federico Prando, calle Río Negro número 1279. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Pedro Gavetti. — Dante Salvo. Feb.25-7040-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Manuel Domínguez y Ramón García la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerrito número 150, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Isidoro Sancristobal. Feb.10-6658-v.mz.7.

ENAGENACION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En virtud de contrato privado entre los señores Pascual Zamansky, Ushcher Cats, y Abraham Zaidman, ante el Escribano Ernesto M. Ribas (General Flores 2320), se ha convenido la formación de una sociedad entre los tres nombrados. El señor Cats, aporta su fábrica de soda y aguas gaseosas (Martín García 710) y el señor Zamansky su taller de envasar azúcar (Rivadavia 1779). Se cita a los acreedores por el término legal al Escritorio Ernesto M. Ribas y Omar Rossi, General Flores 2320. — Pascual Zamansky. — Ushcher Cats. — Abraham Zaidman. — Montevideo, Enero 7 de 1931. Feb.6-6551-v-mar.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general haber prometido en venta al señor Rodolfo Rocci ... casa de comercio que para la venta de comestibles y bebidas sin alcohol denominada "Provisión Beltrán", tengo establecida en esta ciudad en la avenida 8 de Octubre número 4535. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores para que dentro del emplazamiento legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Federico Prando, calle Río Negro número 1279. Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Juan Beltrán Scasso. — Rodolfo Rodríguez. Feb.20-6912-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta al señor Rodolfo Rosch mi casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas ubicada en la avenida Carlos María Ramírez número 440 estando incluídos todas las existencias de que se compone y quedando responsable de todas sus deudas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa los que se crean acreedores. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Enrique Degen. Feb.12-6704-v.mar.10.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas a pasar por la oficina de esta Administración, Plaza Independencia número 837, desde el 20 del corriente en adelante, en días hábiles, de 9 a 11 y de las 14 a las 17 horas, a cobrar el dividendo definitivo del ejercicio del año 1930. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — La Administración. Feb.14-6788-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de Nicolás Tasende la casa de comercio en los ramos de café y bebidas alcohólicas establecida en la calle Yerbal número 652, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Taracido Hermanos y Compañía. Feb.5-6514-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que don Servando Culshaw ha resuelto venderle a don Félix Culshaw, las existencias de su casa de comercio denominada "Zapatería Brasil" que tiene establecida en esta plaza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación haciendo constar que el pasivo queda a cargo exclusivo del vendedor. — Servando Culshaw. — Félix Culshaw. Feb.4-6490-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De mutuo acuerdo hemos disuelto la sociedad "Viuda de Idiarte e Hijos" establecida para explotar el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, en la avenida Carlos María Ramírez número 502, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Antonio y José Idiarte, entre quienes continúa la sociedad, a ellos deberán presentarse los interesados dentro de treinta días. — Ramona E. de Idiarte. — Antonio Idiarte. — José F. Idiarte. Feb.12-6722-v.mar.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos y bajo las penas de la ley de 26 de Noviembre de 1904, sobre venta de casas de comercio, se llama a los acreedores, en general, de la firma "Praus y Cía" para que se presenten, a contar de la fecha, con los respectivos comprobantes de sus créditos o reclamaciones, en la escribanía de Pedro Vontti, calle Misiones 1408, de esta ciudad, escritorio 17, de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Praus y Cía.. Feb.25-7038-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Jesús María Rodríguez ante el escribano José A. Gastañaga y Gamio, el comercio en el ramo de garage y anexos denominado "El Progreso" establecido en la calle Yaguarón 2076, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Renón y Duarte. Y a los efectos de la ley de Setiembre de mil novecientos cuatro se hace la presente publicación. — M. Renón. — Manuel E. Duarte. Feb.25-7039-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Augusto Purtscher a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunica al comercio y al público en general que de acuerdo con el compromiso firmado el 6 de Noviembre del año próximo pasado: ha resuelto vender a don Pedro Canton las existencia de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar, despacho de bebidas y compra de frutos del país, tiene establecida en este lugar. La venta se efectuará libre de pasivo debiendo en consecuencia los acreedores que tuvieran créditos contra el suscrito hacerlos efectivos antes del primero de Marzo del corriente año, fecha de la entrega. — Ombúes de Lavalle, Enero 15 de 1931. — Augusto Purtscher. Feb.25.-7049-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de los señores Salvador Liberatori y David Magdalena la fábrica de jabones de mi propiedad que tengo establecida en la avenida Blandengues y Guaraní., A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren con derecho podrán deducirlos dentro de los treinta días, a contar desde la fecha. — Salto, Febrero 18 de 1931. — Pedro M. Delgue.
1931. — Pedro M. Delgue. Feb.24-7034-v.m.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Julio Stratta el taller mecánico que tenía establecido en la calle Independencia, de esta villa, pudiendo los que se consideren mis acreedores pasar por mi domicilio a hacer efectivos sus créditos. — San Ramón, Febrero 10 de 1931. — José Fonollosa. Feb.12-6730-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Casal y Arbelais, habiendo quedado el socio don Cipriano Eustaquio Casal a cargo del activo y psivo de la sociedad. — Salto, Febrero 14 de 1931. — Cipriano E. Casal. — Pedro Arbelais. Feb.24-7033-v.mz.19.

"LA ARROCERAA ITALO-URUGUAYA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el lunes 23 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau número 1908, para considerar la orden del día siguiente: A) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora; B) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario que actúen en la reunión, el acta correspondiente a la misma; y C) Reforma de los estatutos vigentes propuesta por el Directorio. A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que el quórum para sesionar en esta asamblea es el de la mitad más una de las acciones suscritas; y 2.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la boleta respectiva, que haciendo constar el número de acciones y los votos que corresponden a cada accionista, expedirá la Gerencia hasta el día 20 inclusive, del mes corriente. Para obtener esa boleta tendrán los accionistas que depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado comprobante del depósito de sus acciones en un Banco del país. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — José Serrato, Presidente. — Julio G. Aznárez, Secretario. Feb.9-6616-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con el fin de enagenar el negocio de provisión de comestibles, instalado en esta capital, calle Laguna Merim número 52, esquina Duque de los Abruzzos, a don Ildefonso Elizalde, citamos a todos los que se consideren acreedores e interesados para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Antonio Viglione. — Héctor Viglione. Feb.24-7026-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Víctor Hugo Umpierre las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Belén número 221. El que suscribe se hace cargo del activo y pasivo, debiendo mis acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Febrero 14 de 1931. — Víctor Hugo Umpierre. — José Félix Gratacós. Feb.24-7035-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Acha Pazos el negocio de provisión de comestibles, frutas y verduras que tengo instalado en esta ciudad, calle Colonia número 1461. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — León Korman. Feb.24-7025-v.mz.19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que en escritura que el 31 de Enero del corriente año autorizó la escribano señorita Amanda Perillo, fué totalmente disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bavastro y Compañía; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio E. Bavastro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Juan Fasola. — Eugenio Bavastro. Feb.7-6578-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avelino Coitinho promete vender a don Máximo Olavarría la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tiene establecida en la calle Juan de Dios Peza número 1979, donde deberán presentarse los acreedores dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Avelino Coitinho. — Máximo Olavarría Ciganda. Feb.11-6668-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de don Julio Lubetkin el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la avenida Millán número 2423. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Juan Novo. — Julio Lubetkin. Feb.3-6431-v.feb.27.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de ley se hace saber a los interesados, que la Comisión Interventora y Liquidadora de la firma de esta plaza "Aramburu e Imaz" en uso de las facultades que le confiere el convenio suscrito por la misma con sus acreedores, procederá a la venta en block del activo de aquella firma a favor de don Eladio Peña Piñero, como mejor proponente en la licitación hecha, debiendo prorratearse el producto líquido resultante entre los acreedores de la misma, conforme al precitado convenio. Los que se consideren con derechos, como acreedores de la firma, especialmente aquellos que no hubieren suscrito el referido convenio, pueden presentarse dentro del plazo de ley a la Oficina "Arreglos" del Banco de la República, haciéndoseles presente que si no lo hicieren la Comisión dispondrá el prorrateo, ateniéndose a las resultancias del precitado convenio. — La Comisión Interventora. Feb.20-6925-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Francisco Pereira, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad calle Marcos Sastre número 22 (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del tiempo legal al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Juan B. Etchessarry. Feb.25-7011-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi consocio el señor don Pedro Albornoz la parte que me corresponde en el negocio de panadería "Sierra Nevada", que en comunidad con dicho señor Albornoz tenemos establecida en la calle Doctor Pena número 4380. Los que se consideren interesados y acreedores de dicho negocio deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía J. Antonio Maria, calle Buenos Aires número 564. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Juan Marcos. Feb.26-7085-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que en el ramo de calera giraba en esta plaza, camino Propios número 35, bajo la firma Adorno Nardi y Calcagno. Se hizo cargo del activo y pasivo de tal sociedad el socio señor Adorno Nardi. No obstante, los créditos de la sociedad pertenecen por partes iguales a los ex socios, quienes harán indistintamente la cobranza. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle Galicia número 2265 para obtener la aceptación del señor Nardi. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Adorno Nardi. — Luis Calcagno. Feb.10-6651-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba la razón social de L. y K. Keuylián, con fábrica de calzados con sede en esta ciudad, calle Lunarejo número 7b, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor León Keuylián. — Montevideo, Febrero 1.o de 1931. — León Keuylián. — Kegham Keuylián. Feb.19-6856-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que habiendo resuelto liquidar totalmente mi negocio que en el ramo de provisión tengo establecido en esta plaza, calle Pereyra número 2886, notificando a todos mis acreedores para su presentación en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Jacinto P. Montañez. Feb.12-6706-v.mar.10.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que según escrituras pasadas con fecha 17 de Octubre de 1930 ante el escribano Mario Henon, de común y amigable acuerdo disolvióse la sociedad que bajo la razón social de José Moraglio y Cía., existía en esta ciudad, y formándose otra nueva relativa a negocio en los ramos de aserradero y carpintería en general, bajo el nombre de "Continental" y con sede en esta capital, calle La Paz números 1345 y 1347, y bajo la razón de Moraglio, Chabay y Cía., de la que son componentes los señores José Moraglio, Roberto Chabay, Alejandro y José Humberto Moraglio. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 6 de 1931. — José Moraglio. — Roberto Chabay. — Alejandro Moraglio. — José H. Moraglio. Feb.12-6713-v.mar.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, y por escritura otorgada por el escribano público don Pablo Isetta, de común y amigable acuerdo se ha separado de la sociedad Gazzo Hermanos, establecida con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en el camino Carrasco número 500, de esta ciudad, el socio Tomás Gazzo, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma que continuará bajo la firma de Gazzo Hermanos, los socios Domingo y Juan Pedro Gazzo y desligado de ella el señor Tomás Gazzo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Tomás Gazzo. — Domingo Gazzo. — Juan Pedro Gazzo. Feb.11-6685-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Rieiro Pazos la tercera parte que me corresponde en el negocio de panadería "La Especial", que en comunidad con don Antonio Mauro y don José García tenemos instalado en esta ciudad, calle Cerro Largo números 1264 y 1266. Los que se consideren interesados y acreedores de dicho negocio deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Benito Gerpe Rodríguez. Feb.9-6622-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he ascendido desde la fecha a mi negocio de restaurant y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Magallanes número 1750, esquina a la de La Paz, de esta ciudad, a don Juan Prieto. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — José Pisco. — Juan Prieto.

Feb.5-6504-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a la señora Segunda Faroppa de Bonfiglio la parte que me corresponde en el café y despacho de bebidas alcohólicas que poseo en sociedad con el señor Cándido Gelpi, sito en la calle Justicia número 1199, esquina a la de Lima, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — José Lamas. — Segunda Faroppa de Bonfiglio. — Cándido Gelpi.

Feb.5-6503-v.mz.3.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores Juan Perrone y Pedro Berhau, el café, billar, cancha de bochas y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rivera número 2093, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Iramounho y Giannone.

Feb.5-6502-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, la señora Rosa Cavalli ha constituído sociedad con el señor Florentino Meneses para continuar explotando la provisión de comestibles situada en la calle Miguelete número 1985, de esta ciudad, con la nueva firma de Cavalli y Meneses. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Rosa Cavalli. — Florentino Meneses.

Feb.5-6500-v.mz.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Antonio N. Pérez el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Canelones número 2550, esquina Brito del Pino, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio os justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1931. — Francisco Costa Busto.

Feb.5-6501-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de Sábado Carbone la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Burgues número 2764, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Severino Martínez.

Feb.5-6513-v.mz.3.

CARNICERIA VENDIDA

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he prometido vender a don Ricardo Pallas la carnicería de mi propiedad situada en la calle Uruguay número 1619, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentar sus justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Ricardo Pallas. — Aureliano R. Milhomens.

Feb.5-6505-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor del señor José Lamas el tambo de mi propiedad situado en la calle Joaquín Requena número 1668, de esta ciudad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1931. — Segunda Faroppa de Bonfiglio. — José Lamas.

Feb.5-6506-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, con la intervención del rematador y balanceador público Manuel Calvelo Mariño, escritorio calle Julián Alvarez número 65, he contratado vender a don José Frans el almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecido en la calle Lavalle número 651, esquina Gonzalo..., de esta ciudad, debiendo los que se consideren con derecho, presentarse con los justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — José Frans. — Pedro Hospitaleche.

Feb.5-6508-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don José Vanoli la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en el camino Maldonado, columna número 130 (Chacarita). A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Angel W. Briano. — José Vanoli.

Feb.5-6509-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don Fernando Fernández la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Ansina número 1028, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — José Naya Varela. — Fernando Fernández.

Feb.5-6510-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Rama y Corral, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas en la calle Victoria número 2155, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Rama, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — José Rama. — José Corral.

Feb.5-6515-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Freire Hermanos, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas en la calle Luis de la Torre número 1050, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Manuel Freire y desligándose el señor Jesús Freire, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Manuel Freire. — Jesús Freire.

Feb.5-6512-v.mz.3.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Belmiro Ventura el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Carmelo número 1534, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos dentro de los treinta días al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Belmiro Ventura. — Luis Gofante.

Feb.5-6519-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Braulio de María las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Rincón número 399, de esta ciudad. El que suscribe se hace cargo del activo y pasivo, debiendo mis acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Febrero 12 de 1931. — Alfonso Martínez.

Feb.19-6895-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Francisco Baglietto Crayon, establecido con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Florida número 1441, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Carlos L. Tabo y desligándose los señores Francisco Baglietto Crayon y José Baglietto, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Francisco Baglietto Crayon. — José Baglietto. — Carlos L. Tabo. — Montevideo, Febrero 4 de 1931.

Feb.5-6511-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a los señores Sergio y Lionel Machiavello las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle 19 de Abril número 705. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 28 de 1931. — Vicente Alsina.

Feb.3-6448-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que ayer autorizó el escribano don Alberto Herrera Reyes, las sociedades de esta plaza "Travieso, Lestido y Compañía" y "Marques, Herrera y Compañía", que giran en el ramo de automóviles y anexos, fueron fusionadas y refundidas en una sola que seguirá girando bajo la razón social de "Travieso, Lestido y Marques" con el activo y pasivo de aquéllas a su cargo, lo que hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Travieso, Lestido y Marques. — Travieso, Lestido y Compañía. — Marques, Herrera y Compañía.

Feb.20-6928-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido en venta a los señores José V. Peña y Manuel Peña nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle Waterloo número 972, en el ramo de panadería, denominada "Media Luna". En tal virtud emplazamos a nuestros acreedores a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando calle Río Negro número 1279, dentro del emplazamiento legal. Montevideo, Febrero 14 de 1931. — José López. — Eduardo López. — José M. Vázquez.

Feb.20-6911-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy y por escritura que autorizó el escribano Dámaso A. Crosa, hemos prometido vender al Sr. Augusto Hoffmam la casa de comercio que poseemos en común en el ramo de gomería de autos y demás anexos, sita en esta ciudad, calle Miguelete número 1445, esquina a la de Gianelli número 1453, por lo que notificamos a todos los que se consideren nuestros acreedores pasen por la indicada casa dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 30 de 1931. — Rodolfo A. Garrido. — Orlando Turturiello.

Feb.5-6526-v.mz.3.

VENTA DE PROVISION

Robustaino Real Pereira y Carmen González prometieron vender a Francisco Mazzone y Pascual Bonino las existencias de su establecimiento comercial denominado "Provisión del Puente", situado en esta ciudad, casa número 1794 de la calle Arenal Grande. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con el justificativo de sus créditos en la aludida casa, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 4 de 1931 — Francisco Mazzone. — Pascual Bonino.

Feb.6-6563-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Antonio Bertocchi, la mitad del comercio que en el ramo de taller mecánico, reparaciones de autos y bicicletas y anexos, tengo establecido en la avenida Eugenio Garzón 1894, Villa Colón de este Departamento. A la vez hago saber que he convenido con el mismo señor Bertocchi en constituir una sociedad, la que continuará con el mencionado negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1931. — Juan Ghisolfo.

Feb.4-6484-mar.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 11 de Mayo de 1930, he donado a mis hijos Rosa Camila Canali de Mendizábal, Juan Bautista Canali (hijo), Alfonso Camilo Canali, Camilo Juan Canali y Héctor Eugenio Canali, el establecimiento de jabonería y ramos anexos de mi propiedad, instalado en la manzana letra A número 1 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo de los donatarios, a quienes podrán mis acreedores o las personas que se consideren con derecho presentar los justificativos de sus créditos. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Febrero 6 de 1931. — Juan Bautista Canali.

Feb.19-6894-v.mz.14.

VENTA DE NEGOCIO

Participamos al comercio y público en general que con esta fecha hemos prometido vender al señor Mario Enrique Piedras el negocio que en el ramo de zapatería (solamente), tenemos establecido en la calle Cuñapirú número 1853, denominado "Chic Parisien". Hacemos esta publicaión a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal. Escribanía del señor Julio M. Pérez Fernández, calle Bartolomé Mitre número 1433. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Vahan Ohanián. — Yeprem Gurlekian.

Feb.19-6885-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Antonio Garibaldi y Martín Picasso la casa de comercio en los ramos de café, bar y bebidas alcohólicas establecida en la calle Entre Ríos número 1055, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo., Febrero 18 de 1931. — Joaquín Piñón.

Feb.19-6883-v.mz.14.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que el 24 de Enero de 1931 autorizó el escribano Mario Henón, disolvióse la sociedad Bazzano y Compañía, separándose de dicha firma social, voluntariamente y de común acuerdo, las socias Srtas. Delmira R. y Sara M. Rodríguez Prieto, y por otra escritura pasada en la misma fecha y ante el propio escribano Henón, formalizóse nuevo contrato social bajo la misma firma, relativo a la explotación en el ramo de farmacia y sus anexos, componiendo esa firma social doña Blanca M. Bazzano y don Gregorio Cáceres, cuyo establecimiento se denomina "Farmacia Cáceres", con sede en esta ciudad, en la calle Juan B. Blanco número 928. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Bazzano y Compañía.

Feb.19-6884-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que la sociedad comercial denominada "Talleres Gráficos Prometeo", con domicilio en esta ciudad, casa número 1290 de la calle Juan Carlos Gómez, razón social "Eduardo Carrera y Cía.", e integrada por los firmantes, se disolvió el 31 de Diciembre último, quedando a cargo el señor Carrera del activo y pasivo. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la aludida casa, todos los días hábiles. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Eduardo Carrera. — Lirio A. Inverso.

Feb.18-6844-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido comprar al señor Aurelio Belver la parte que le corresponde en la sociedad que tiene con el señor Amado Belver en el negocio de peluquería establecido en la calle Angel Floro Costa número 1500. El que se considere con algún derecho debe presentarse dentro del término de treinta días, a los efectos consiguientes. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Aurelio Belver. — León Rupenian.

Feb.18-6846-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber que don José Altieri ha contratado venderle a don León Stiglitz la casa de comercio que en el ramo de provisión de frutas, vinos, etc. tiene establecida en la casa de la calle San José número 841, lo que se hace saber al público y acreedores que existan a los efectos de la ley. — Montevideo, Febrero 9 de 1931.

Feb.18-6839-v.mz.13.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del comisionista señor Gerónimo Panario (hijo) he prometido vender a favor del señor Julio Jelpo mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Comercio número 2705 (Unión). Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, para que los que se consideren mis acreedores se presenten con sus justificativos al domicilio calle Joanicó número 87, esquina Industria (Unión). — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Alberto J. Falco.

Feb.14-6793-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Boasso las existencias del café y cantina establecidos en el local del "Club Concordia", del pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja. Los acreedores deben presentar sus créditos en el referido local dentro del plazo que acuerda dicha ley. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 6 de 1931. — Julián Arana.

Feb.19-6879-v.mz.14.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a mi hijo Alfredo J. Celano el establecimiento que en el ramo de sastrería y bajo la denominación de "La Juventud Rosarina" tengo en esta ciudad, en la casa calles Sarandí esquina Rincón. Y a los fines legales llamo a todos los que tengan créditos a cobrar a que comparezcan a hacerlos efectivos en el dicho establecimiento dentro del término de treinta días. — Rosario, Enero 28 de 1931 — José Celano.

En.30-6368-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Modesto Añón mi casa de comercio que en el ramo de almacén y bebidas fermentadas tengo establecido en esta ciudad, calle Maipú número 2040. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Manuel Añón.

Feb.11-6671-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor José Cupertino Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, en la calle José Antonio Cabrera número 4248, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días, debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Río Negro número 1279. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Emilio Damonte. — José Cupertino Rodríguez.

Feb.11-6684-v.mz.9.

SOCIEDAD ANONIMA THE PATENT KNITTING COMPANY MONTEVIDEO, LIMITED.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 2 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1930; 2.o Elección del Directorio, del Síndico y de su suplente para el año 1931; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — J. Clare. — Donald Mc Intyre.

Feb.9-6614-v.feb.27.

BANCO AGRICOLA GANADERO

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 2 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Sarandí número 405. Orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance; 2.o Elección de siete miembros para integrar el Directorio, Síndico y suplente. De acuerdo con los artículos 54 y 65 de los estatutos. Artículo 37. Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco, las acciones o certificados de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — El Secretario.

Feb.19-6854-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Manuel Miniño la casa de comercio que en los ramos de café y bar denominada "Las Minutas", tengo establecida en el puesto número 123 en el Mercado del Puerto, en este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Jesús Rodríguez.

Feb.9-6625-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio que en los ramos de almacén y provisión tengo establecida en la calle Juan M. Blanes número 888, a los hermanos Juan José y Julio César Caraballo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con sus respectivos justificativos en el expresado comercio dentro del término reglamentario para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — José Sande.

Feb.3-6452-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido vender a la firma "Viera Hermanos" el comercio que tengo establecido en la calle General Lavalleja esquina General Enciso, de esta ciudad, denominado "El Obrero", y que explota los ramos de almacén de comestibles. A los efectos legales hago esta publicación. — Florida, Febrero 13 de 1931. — Miguel Angel Santarcieri (hijo).

Feb.18-6823-v.mz.13

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de remates y comisiones giraba en esta plaza bajo la razón social de Bardier y Braglia. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Esteban Carlos Bardier. — Juan Antonio Braglia.

Feb.11-6686-v.mz.9

AVISOS DEL DIA

JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez para la construcción de cerco y vereda frente al terreno del Estado en la Comisaría de la cuarta sección urbana (Villa Sarandí), de este Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Sección Contaduría de esta Jefatura. Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Marzo próximo, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Florida, Febrero 25 de 1931. — Carlos Vannelli. Jefe de Policía.

Feb.27-7150-v.ab.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3293

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bonzo, Pasquier y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de propaganda comercial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos M. Giuffra. Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont. Secretario.

Feb.27-7160-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela rural número 32, de Mendoza, Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Florida. Las propuestas se recibirán bajo

sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Marzo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.27-7164-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la colocación de un ascensor de pasajeros en el nuevo edificio de la Dirección G. de Impuestos Directos, Av. General Rondeau esquina Valparaíso, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Marzo próximo, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.27-7165-v.mz.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 21320

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bonzo, Pasquier y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.27-7159-v.mz.17.

ACTA N.o 21322

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barclay y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



Madame Pompadour

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.27-7158-v.mz.17.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Juan M. Minelli se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 332, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finada madre doña Sofía González de Minelli. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — La Dirección.

Feb.27-7168-v.jn.6.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES
Solicitud de un boleto duplicado

Doña Felicia González de García, en su calidad de hija de don Federico González, solicita un boleto duplicado del nicho número 43, alto, de la 1.a derecha. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante este Concejo dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Febrero 26 de 1931. — Juan M. Estradé, Presidente. — Dr. Miguel A. Pringles, Secretario.

Feb.27-7166-v.ab.10.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSIAS FREUND, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rumano, nacido en Sighetul, domiciliado en la calle Misiones número 1535, y doña MARGARITA BASCH, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Sighetul, domiciliada en la calle Misiones número 1535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

3714-v.mar.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CENIZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Zabala número 1629, y doña CARMEN GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Zabala número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

3715-v.mar.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LUCAS ALTIERI, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 175, y doña MARIA ELVIRA PRIETO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

3716-v.mar.6.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO SOCOLOVSKY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad ruso, nacido en Kiev, domiciliado en la calle Durazno número 1173, y doña FANNY GRODZINSKY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Krinik, domiciliada en la calle Durazno número 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

3703-v.mz.6.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ROGOFF, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ukraniano, nacido en Kiev, domiciliado en la calle Paysandú, número 1736, y doña DORA ZAMANSKI, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad ukraniana, nacida en Camenki, domiciliada en la calle Paysandú número 1736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

3704-v.mz.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NICANOR RIVERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1166, y doña MARIA ESMERALDA SOSA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Salto número 963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain.

3705-v.mz.6.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 23 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GERMAN BOIX, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la 21.a sección judicial de Montevideo, y doña JULIA CEFIRA CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

3708-v.mz.6.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR M. DELFINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4276, y doña BLANCA SUZEL FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Asilo número 3767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3709-v.mar.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Solferino número 37, y doña MARIA ESTHER ABADIE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 2919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3710-v.mar.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANSELMI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 3490, y doña CANDIDA SICA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domici-

liada en la calle José A. Cabrera número 3490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Bajac.

3711-v.mar.6.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 25 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO BRAVO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Río Janeiro número 682, y doña MARIA ESTHER ESTRADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Río Janeiro número 682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, oficial del Estado Civil.

3712-v.mar.6.

En el Cerro y el día 25 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BARCELO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Bogotá número 591, y doña MARIA JULIA MENDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Bogotá número 591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea.

3713-v.mar.6.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en emotrimonio don JUAN KAVALIAUSKIS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Siauli, domiciliado en la calle Guaycurú número 2717, y doña BRONE KOMENDISLYTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Siauli, domiciliada en la avenida Agraciada número 2731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ey. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar.

3707-v.mz.6.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEHOMAR SAENZ LACUEVA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Italia número 110, y doña ERLINDA BETARTE RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la avenida Italia número 110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3706-v.mz.6.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DELUCCHI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 488, y doña CELICA ESPERANZA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

3717-v.mar.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CABANO, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1517, y doña MARIA JULIA CAFFARO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cavour número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

3718-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GUNTER LUIS LOHDE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Oels, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 696, y doña MARIA JUSTINA DEL Co, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carlos María Maeso número 2775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

3719-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VIGO GARCIA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1477, y doña CARMEN SALGADO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión laobres, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Juan B. Laguna número 3461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

3720-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENGENIO ENSEÑA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Julio César número 53, y doña SARA AMEGEIRAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Julio César número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

3721-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO DUERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Gaceta número 57, y doña CASIMIRA MARIA LAMAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en El Ferrol, domiciliada en la calle La Gaceta número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

3722-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO ALBA GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Talcahuano número 15a, y doña ANGELA MERCEDES AUDITORE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Medina número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

3723-v.mz.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO ROQUETTE, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1320, y doña BERNARDA ERAUSQUIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio.

3724-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PODRENARA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad italiano, nacido en Agramo, domiciliado en la calle Cádiz número 32, y doña SOFIA TORTORA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lapido número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

3643-v.feb.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zunilda o Suhilda Giménez de Güimil, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.27-7152-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Ferraro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que entro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.27-7153-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Ferraro, ci-

tándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.27-7154-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Salvador Chocho, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.27-7155-v.mz.11.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "María Elena Martínez Silveira de Gómez Silveira contra José Gabriel Gómez Silveira. Separación de bienes", se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Octubre del año próximo pasado, se declaró a don Gabriel Gómez Silveira provisoriamente separado de la administración de los bienes de la sociedad conyugal, haciéndose la presente publicación a los efectos a que haya lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.27-7151-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Israel Tolchinsky. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza, al fallido Israel Tolchinsky para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.27-7143-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Cotelo, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.27-7145-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Joanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Ossola solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer como hijo de Antonio Ossula cuando el verdadero apellido de su padre es Ossola. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.27-7162-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Ramón Pintado y María Canto de Pintado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 23 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Feb.27-7142-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio Doroteo Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 24 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.27-7136-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Reunión de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Arnaldo Piñeiro y Cía. Quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para la Junta que se celebrará el día 28 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, en la que se procederá de conformidad con el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que se tendrá por adheridos a los acreedores que no concurran, a las resoluciones que adopte la mayoría. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 23 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.27-7149-v.mz.23.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos "Luciano Ribeiro Baptista. Incapaz", con fecha 17 de Diciembre de 1930 se ha declarado al nombrado Luciano Ribeiro Baptista en estado de incapacidad para administrar sus bienes y se le ha designado curador interino a su hijo don Luis Cándido Ribeiro. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 21 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.27-7146-v.mz.11.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL DE BIENES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, recaída en los autos "El Banco Hipotecario del Uruguay contra Luis Canclini y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Marzo próximo, a las diez horas, y en el vestíbulo de este Juzgado Letrado Departamental, el martillero don José Luis Rodríguez, en presencia del Alguacil ad hoc don Manuel Bello y suscrito Actuario, pondrá en venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes. Dos terrenos situados en esta ciudad, en la manzana número setenta y nueve, compuesto uno de 21 metros 475 milímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el terreno que se describirá; al Sur, calle Calleros; Este, Francisca Goñi y Oeste, calle 12 de Octubre; y el otro, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente por igual extensión de fondo, lindando: al Norte, con la calle General Enciso; Sur, el terreno anterior; Este, sucesión de Joaquín Urioste y Oeste, calle 12 de Octubre, inmuebles empadronados con el número 562. Se previene: 1.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que pesa sobre el bien, siendo de su cargo los gastos de honorarios de escrituras de compromiso y venta, así como también las deudas que pudiesen pesar sobre el bien por concepto de pavimento, cordón, medianerías y cualquier otra carga análoga; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los títulos de propiedad se hallan depositados en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 9 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre próximo pasado estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.652.44. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.700.00 en títulos hipotecarios de la serie "M".

Feb.27-7169-v.mz.20.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL

Propiedad calle Coquimbo números 2110 y 2112, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Clemente Giarloli", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno situado en la novísima ciudad de esta capital, empadronado con el número 19137, que es parte del solar número 1 de la manzana 1017, del plano levantado en Enero de 1909 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 87 metros 96 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente al Norte a la calle Coquimbo, donde sus puertas están designadas con los números 2110 y 2112; 9 metros 28 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 16; 8 metros 59 centímetros en el Oeste, lindando con el resto del solar 1 en el respectivo plano y 8 metros 18 centímetros en el Sud, lindando con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras, certificados, obras sanitarias, colector y pavimento a su frente será de cuenta del comprador; 3.o Que el mejor postor podrá, si lo desea, continuar con los gravámenes líquidos al día de su compra, que dicho bien raíz reconoce a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, abonando la diferencia hasta completar el precio de venta; 4.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados (Hipoteca urbana número 285, serie "U") y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: calle Treinta y Tres N.o 1519.

Feb.27-7140-v.mz.14.

LEANDRO MENDARO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Santiago Anguilla contra José Voglino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Marzo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero Leandro Mendaro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, de una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicada en el paraje denominado Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, designada con la letra E en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 13 hectáreas, 7536 metros 18 decímetros, lindando: por el Norte, con Liborio González; por el Sur, con Eleuterio, Paulina y Apolinario González; por el Este, Santiago González y por el Oeste, Liborio González. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, Montevideo. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: calle Misiones número 1480. Teléfono 1800 (Central).

Feb.27-7148-v.mz.17.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Barcos Pascual, y, a fojas 12, de Roque Barcos o Barcas. Sucesiones", se hace saber que el día dieciséis del entrante mes de Marzo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta en pública almoneda, por intermedio de pregonero, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número cincuenta mil ochocientos sesenta y seis, situado en el barrio denominado "La Floresta", en el Pantanoso, a inmediaciones del pueblo "Sayago", vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalado en el plano de mensura suscrito por el agrimensor don Pedro Risso, en fecha 31 de Diciembre de 1907, con el número cincuenta y cuatro de la fracción B de dicho barrio, y compuesto de una superficie de seiscientos cincuenta y un metros veinte decímetros, que se deslindan así: once metros de frente al Noreste, sobre la calle de Las Magnolias, entre las de Violetas y camino Villarón; cincuenta y nueve metros veinte centímetros en la línea Sudeste, limitando con los fondos de los solares números cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos y cincuenta y tres; once metros en su fondo al Sudoeste, linderos con el solar número sesenta y nueve y cincuenta y nueve metros veinte centímetros en el costado Noroeste, limitando con el solar número cincuenta y cinco. Se previene:

1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.27-7167-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano don José Luis Antuña, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída y que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Bartesaghi Hermanos", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Victorio Santiago Bartesaghi. — Mercedes, Febrero 20 de 1931. — Natalio Domingo Bartesaghi. — Victorio Santiago Bartesaghi. Feb.27-7163-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don José Buceta la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas, establecida en la calle Mercedes número 1250, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1931. — Rafael Saberis. Feb.27-7156-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Jesús Vázquez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecida en la calle Heraclio Fajardo número 115, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1931. — José R. Méndez. Feb.27-7157-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Arturo Barrière con esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Ruiz y España", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Urbano España. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Angel Ruiz. — Urbano España. Feb.27-7144-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Pedro Scavino el comercio que en el ramo de carbonería tengo establecido en la calle Blandengues número 1920. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Eduardo Garrido. Feb.27-7141-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con la conformidad de mi socio Juan M. Romero, he vendido a favor de mi hijo Vicente J. Romero la parte social que me corresponde en la casa de comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos denominada "La Palma", establecida en esta ciudad, en la avenida Federico Capurro esquina avenida Diego Lamas, siendo de cargo del comprador la mitad del activo y pasivo social. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Santa Lucía, Febrero 24 de 1931. — Vicente Romero. Feb.27-7137-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Presentación Aníbal Pereyra la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta villa, en la calle Rincón. — Lascano, Febrero 17 de 1931. — Savino P. Javiel. Feb.27-7139-v.mz.23.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Cerrito número 382, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — El Directorio. Feb.27-7161-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Modificaciones de estatutos del Banco Alemán Transatlántico

Traducción número 19.734

Hay una estampilla de tres reichsmark, inutilizada por el sello y la firma del Notario, la inscripción número veintisiete y la fecha veintiocho de Enero de mil novecientos treinta. Para la presente octava copia se han inutilizado estampillas por valor de tres reichsmark. Para la matriz se han inutilizado estampillas por valor de cincuenta reichsmark. — Berlín, veintiocho de Enero de mil novecientos treinta. — (Firmado) Ernst Ziehe, Notario. — Hay un sello que dice: "Ernst Ziehe. Notario del Distrito del Tribunal de Cámara Prusiano".

Número veintisiete del Registro Notarial de mil novecientos treinta. Actuado en Berlín a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta. Ante el Notario que suscribe, domiciliado en el distrito del Tribunal de Cámara don Ernst Ziehe, de Berlín, compareciceron hoy en el salón de sesiones del "Deutsche Ueberseeische Bank" (Banco Alemán Transatlántico) de Berlín, N. W. siete, Friedrichstrasse ciento tres, primer piso, donde se había trasladado el Notario a petición de parte interesada, con objeto de labrar acta notarial de la asamblea general extraordinaria de accionistas del "Deutsche Ueberseeische Bank" (Banco Alemán Transatlántico), en Berlín, convocada para las once y media de la mañana del día de hoy.

A) Del Consejo de Administración

Primero: Señor Paul Millington - Herrmann, Doctor y Consejero de Comercio, vecino de Berlín, Presidente del Consejo de Administración.

Segundo. Señor Max Steinthal, Consejero Intimo de Comercio, vecino de Charlottenburgo, Presidente Sustituto del Consejo de Administración.

Tercero: Señor Rob. W. Bassermann, Director, vecino de Hamburgo.

Cuarto: Señor M. Böger, Director, vecino de Hamburgo.

Quinto. Señor Heinrich Börsing, residente en el Rittergut Sonnenburg, cerca de Freienwalde del Oder.

Sexto. Señor doctor Peter Brunswig, Director, vecino de Berlín.

Séptimo. Señor Paul Richarz, Cónsul, vecino de Dresde.

Octavo. Señor Hermann Rodewald, Senador, vecino de Bremen.

Noveno. Señor Enrique Sloman, Director, vecino de Hamburgo.

Décimo. Señor Ricardo W. Staudt, vecino de Buenos Aires.

B). Del Directorio

Primero: Señor Walter Graemer, Director, vecino de Berlín.

Segundo. Señor Ludwig Kraft, Director, vecino de Berlín.

C). De los accionistas

Los que figuran en la adjunta lista de presencia. Están así representadas acciones por valor de 21.425.000 reichsmark con 21.425 votos. Los comparecientes citados por sus nombres son todos del conocimiento personal del Notario. La lista de presencia quedó expuesta antes de procederse a la primera votación, con objeto de ser examinada por los accionistas, y lleva la firma del Presidente. Se presentó un poder, el Notario cuidará de que se le ponga la correspondiente estampilla. El señor doctor Paul Millington - Herrmann, Consejero de Comercio, ocupó la Presidencia. Abrió la sesión a las once y cuarenta minutos, haciendo constar que la convocatoria de los accionistas para la asamblea general extraordinaria se efectuó en debido tiempo y forma. Exhibió, como comprobante, el primer suplemento de anuncios correspondiente al número cinco del "Deutscher Reichsanzeiger und Preussischer Staatsanzeiger" ("Gaceta Oficial del Reich y del Estado de Prusia") del martes siete de Enero de mil novecientos treinta, en cuya tercera página se halla reproducida la siguiente publicación: "Deutsche Ueberseeische Bank" (Banco Alemán Transatlántico). Venimos a convocar por la presente a los accionistas de nuestra Sociedad para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el lunes veintisiete de Enero de mil novecientos treinta, a las once y media de la mañana, en las Oficinas del Banco, de esta ciudad, N. W. siete, Friedrichstrasse ciento tres, primer piso. Los señores accionistas que quieran ejercer su derecho de votar, según el artículo dieciséis de los estatutos, deberán depositar sus acciones, acompañadas de una lista - especificación, por orden correlativa de los número de las acciones que depositen. El depósito deberá efectuarse hasta el veintitrés de Enero próximo venidero, a más tardar: en el Directorio de la Sociedad en Berlín o en la caja de valores del "Deutsche Bank und Disconto-Gesellschaft", de Berlín y en las sucursales del mismo en Aquisgrán, Amsterdam, Augsburgo, Barmen, Bremen, Breslau, Chemnitz, Dantzig, Darmstadt, Dortmund, Dresde, Düsseldorf, Elberfeld, Essen, Francfort (del Meno), Hamburgo, Hannover, Colonia, Königsberg (en Prusia), Krefeld, Leipzig, Mannheim, Munich. Nuremberg, Sarrebrück, Siegen, Stettin, Stuttgart, Trier y Wiesbaden, o en manos de un Notario alemán y contra recibo, debiendo permanecer depositadas hasta después de la asamblea general. En vista de haberse modificado las condiciones de custodia del "Reichsbank" (Banco del Estado Alemán), el depósito de los correspondientes resguardos del "Reichskank" ya no autorizará para tomar parte en la asamblea general o para ejercer el derecho de votar. Las casas bancarias que se han adherido al servicio de títulos o valores por compensación, podrán efectuar también depósitos en su correspondiente banco de compensación de valores. Las tarjetas de votación serán entregadas por los centros en que se efectúe el depósito de las acciones.

Orden del día

Primero. Resolver el aumento del capital en acciones en 6.000.000 de reichsmark, hasta 36.000.000 de reichsmark, emitiéndose 4.000 títulos de 1.000 reichsmark y 20.000 títulos de 100 reichsmark cada uno, en acciones al portador, quedando excluído el derecho de suscrición preferente que corresponde legalmente a los accionistas. Este aumento tiene por objeto hacerse cargo del activo y pasivo del "Banco Brasileiro Allemao" del Brasil.

Segundo. Resolver sobre una modificación de los estatutos o sea del: artículo cuarto en su primer y segundo párrafo (que trata del capital en acciones según los acuerdos citados bajo el número uno). Artículo dieciséis, cuarto párrafo (modificación del derecho de votar en el concepto de que cada 100 reichsmark del valor nominal de una acción o de un título provisional darán derecho a un voto).

Tercero. Autorización a concederse al Consejo de Administración para fijar los pormenores referentes a la ejecución de las resoluciones que anteceden y para modificar, en cuanto sea menester, el tenor de las resoluciones de la asamblea general referentes al segundo punto.

Cuarto. Nombramientos para el Consejo de Administración. Berlín, siete de Enero de mil novecientos treinta. "Deutsche Ueberseeische Bank" (Banco Alemán Transatlántico). — W. Graemer. — L. Kraft".

Antes de entrar en la orden del día, el señor Presidente hizo saber que el señor Wilhelm Vogel ha cesado en el Consejo de Administración de la Sociedad. La asamblea general tomó nota del cese de dicho señor, aprobándolo. A propuesta del señor Presidente, la asamblea general acordó por unanimidad de votos y por aclamación que las votaciones respecto de la orden del día deben efectuarse por aclamación, si la asamblea general no resuelve otra forma de votación en algunos puntos de la orden del día. Así mismo la asamblea general declaró por unanimidad de votos y por aclamación estar conforme con la propuesta del señor Presidente de que no se nombrarán escrutadores. Se despachó como sigue la orden del día: El señor Presidente dió cuenta de que habían mediado negociaciones entre la Administración del "Deutsche Ueberseeische Bank" (Banco Alemán Transatlántico) y la "Hamburger Beratender Ausschuss des Banco Brasileiro Allemao in Brasilien" (Junta Consultiva Hamburguesa del Banco Brasileiro Allemao del Brasil), tendientes a que el Deutsche Ueberseeische Bank se hiciera cargo del Banco Brasileiro Allemao, y que en vista de dichas negociaciones, la Administración del Banco Brasileiro Allemao pensaba proponer a una asamblea general que debía convocarse próximamente el traspaso de todo su activo y pasivo al "Deutsche Ueberseeische Bank" (Banco Alemán Transatlántico) mediante concesión de 7.500.000 reichsmark nominales, en acciones de dicho Banco. Puesto que el "Deutsche Ueberseeische Bank" (Banco Alemán Transatlántico) disponía al objeto de 1.500.000 reichsmark nominales, en acciones debían procurarse aún un aumento de capital de 6.000.000 de reichsmark, valor nominal en acciones. En su consecuencia: la asamblea general sancionó por unanimidad de votos y por aclamación la siguiente resolución referente al punto primero de la orden del día "La asamblea general se declara conforme con que el "Deutsche Ueberseeische Bank" (Banco Alemán Transatlántico) se haga cargo del activo y pasivo del "Banco Brasileiro Allemao", mediante la concesión de (7.500.000) siete millones quinientos mil reichsmark nominales en acciones del "Deutsche Ueberseeische Bank" (Banco Alemán Transatlántico), aumentando a ese efecto su capital en acciones de (30.000.000) treinta millones de reichsmark en (6.000.000) seis millones de reichsmark o sea a

(36.000.000) treinta y seis millones de reichsmark, mediante la emisión de (4.000) cuatro mil acciones al portador de (1.000) mil reichsmark, así como de (20.000) veinte mil acciones al portador de (100) cien reichsmark cada una, que no se emitirán a un valor inferior al nominal, con plena participación en los beneficios, a partir del primero de Enero de mil novecientos treinta, excluyéndose el derecho legal de suscrición de preferencia que corresponde a los accionistas".

Referente al segundo punto de la orden del día, la asamblea general resolvió por unanimidad de votos y por aclamación: "Los párrafos primero y segundo del artículo cuarto de los estatutos de la Sociedad tendrán el siguiente nuevo tenor, después de haberse procedido al aumento del capital. "El Capital en acciones de la Sociedad es de treinta y seis millones de reichsmark. Se dividirá: A) Por el importe de (34.000.000) treinta y cuatro millones de reichsmark en (34.000) treinta y cuatro mil acciones de (1.000) mil reichsmark cada una. B) Por el importe de (2.000.000) dos millones de reichsmark en (20.000) veinte mil acciones de (100) cien reichsmark cada una, todas al portador" y el párrafo cuarto del artículo dieciséis será del siguiente nuevo tenor. "Cada (100) cien reichsmark del valor nominal de una acción o de un título provisional tendrán un voto".

Referente al tercer punto de la orden del día, se resolvió por la asamblea general de accionistas y por unanimidad de votos así como por aclamación: "Queda autorizado el Consejo de Administración para fijar todos los pormenores que sean menester para la ejecución de las resoluciones que anteceden, incluso para intercalar un tercer adquirente de las acciones, si ésto resultase útil, y encomendar al Directorio la ejecución de sus resoluciones. Se autoriza además al Consejo de Administración para proceder en forma legalmente obligatoria, a las modificaciones del tenor de las resoluciones que anteceden y que pudieran ser exigidas por el señor Juez de Registro y que se refieren en particular al tenor de las disposiciones de los estatutos".

Referente al cuarto punto de la orden del día, la asamblea general prescindiendo de la votación por balotas, nombró por unanimidad de votos y por aclamación, y en calidad de miembros nuevos del Consejo de Administración, a los señores: doctor Franz A. Boner, miembro del Directorio del "Deutsche Bank und Disconto - Gesellschft", de Berlín; doctor Paul Bonn, miembro del Directorio del "Deutsche Bank und Disconto - Gesellschaft", de Berlín; señor Curt Meinhold, en Waldhaus Flims, Suiza; señor Edmund von Oesterreich, Director del "Norddeutsche Bank in Hamburg Filiale der Deutschen Bank und Disconto - Gesellschaft", en Hamburgo. Los señores nombrados aceptaron su nombramiento. Así pues, el Consejo de Administración se compondrá de catorce personas, lo que se hizo constar por resolución unánime de la asamblea y por aclamación Se pidieron doce copias en forma de la presente acta. Se dió lectura del acta en presencia del Notario, siendo aprobada por los interesados y firmada por el señor Presidente de su propio puño, como sigue: Paul Millington-Herrmann. — Ernst Ziehe, Escribano.

Lista de presencia correspondiente a la asamblea general extraordinaria del "Deutsche Ueberseeische Bank" (Banco Alemán Transatlántico), celebrada el lunes veintisiete de Enero de mil novecientos treinta, a las once y media.

Número de orden de las inscripciones. Inscripciones a favor de: Nombre. Domicilio. Acciones en reichsmark nominales. Con votos. Número de orden de los accionistas representados. Fueron representadas: Por: Acciones en reichsmark nominales. Con votos.

1. "Deutsche Bank und Disconto-Gesellschaft", Berlín. 11.156.000. 11.156. 1. Oscar Roux. 11.156.000. 11.156.
2. Oscar Roux. Idem 1.350.000. 1.350. Personalmente. 1.350.000. 1.350.
3. Geheimrat M. Steinthal. Idem. 15.000. 15. Idem. 15.000. 15.
4. R. W. Staudt. Id. 1.122.000. 1.122. Id. 1.122.000. 1.122.
5. Erich Bechtolf. Id. 185.000. 185. Id. 185.000. 185.
6. Richard Biesterfeld. Id. 1.544.000. 1.544. Id. 1.544.000. 1.544.
7. Wilhelm Fuchs. Id. 90.000. 90. Id. 90.000. 90.
8. Adolf Hausmann. Id. 8.000. 8. No representado.
9. Lühring y Fritsch. Hamburgo. 1.741.000. 1.741. Fristch. 1.741.000. 1.741.
10. Lühring y Fritsch. Id. 5.000. 5. Id. 5.000. 5.
11. Hermann Ratzsch. Berlín. Zehlendorf. 190.000. 190. Personalmente. 190.000. 190.
12. Adolf Sandheim. Berlín. 2.000. 2. Id. 2.000. 2.
13. Karl Thom. Id. 2.317.000. 2.317. Id. 2.317.000 2.317.
14. Hans Wunderlich. Id. 1.708.000. 1.708. Id. 1.708.000. 1.708. 21.433.000. 21.433. 21.425.000. 21.425.

Se certifica que la lista de presencia que antecede es exacta. Berlín, veintisiete de Enero de mil novecientos treinta. El Presidente del Consejo de Administración del "Deutshce Ueberseeische Bank" (Banco Alemán Transatlántico). — Paul Millington-Herrmann. Anexo al acta de fecha de hoy (número veintisiete de mi Registro Notarial correspondiente a mil novecientos treinta). — Berlín, veintisiete de Enero de mil novecientos treinta. — Ernst Ziehe, Notario. — Hay un sello.

Por la presente se extiende copia del acta que antecede y se otorga esta octava copia para el "Deutsche Ueberseeische Bank" (Banco Alemán Transatlántico) de Berlín. — Berlín, veintiocho de Enero de mil novecientos treinta. — (Firmado) Ernst Ziehe, Notario en el Distrito del Tribunal de Cámara. — Hay un sello que dice: "Ernst Ziehe. — Notario del Distrito del Tribunal de Cámara Prusiano".

Sigue la legalización de la firma del señor Ernst Ziehe, autorizada por el señor Cónsul de la República del Uruguay, en Berlín.

El infrascrito, traductor público, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del anexo documento original y de esta versión castellana deja copia en su Registro anotada con el número 19.734. — Montevideo, Agosto 20 de 1930. — (Firmado) F. De la María, Traductor Público.

Señor Ministro de Hacienda.

Otfried Dürnhöfer, Gerente del Banco Alemán Transatlántico, según lo justifico con el poder que adjunto, constituyendo domicilio en la calle Zabala 1463, al señor Ministro se presenta y expone:

Que la Institución que represento fué autorizada para establecerse y realizar sus operaciones en el país por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de Abril de 1906 (legajo número 1).

Posteriormente fueron modificados sus estatutos y esas modificaciones se aprobaron sucesivamente por el Poder Ejecutivo en fechas 27 de Abril de 1910, 30 de Octubre de 1922 y Abril 5 de 1926 (legajos números 2, 3 y 4).

Ahora vengo a solicitar del señor Ministro se sirva tomar nota de las últimas modificaciones que se refieren al aumento de capital de la casa central en Berlín de 30 millones de marcos a 36 millones de marcos (reichsmark) y a que cada cien reichsmark, valor nominal de una acción o de un título provisorio, dan derecho a un voto. Acompaño los antecedentes respectivos (legajo número 5).

Por lo expuesto, ruego al señor Ministro se sirva tomar nota de las modificaciones introducidas a los estatutos del Banco Alemán Transatlántico.

Otro sí digo: Que necesitando el poder para otros fines, pido su inmediata devolución dejando testimonio en su lugar. — Otfried Dürnhöfer.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. — (Firmado) Blanco Acevedo.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno.— Señor Ministro: Puede mandarse tomar nomar nota de las modificaciones introducidas en los estatutos del Banco "Alemán Transatlántico, que se relacionan en el legajo que se acompaña al escrito en vista, señalado con el número 5 y que consisten en el aumento del capital de la casa central en Berlín, de 30 millones de marcos a 36 millones de marcos (reichsmark), y en que cada cien reichsmark, valor nominal de una acción o de un título provisorio, dan derecho a un voto; confirmándose en la forma de estilo y por el período indicado en la superior resolución de Abril de 1926, la personería jurídica de que goza la sucursal del Banco referido.

Corresponderá darle a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, la intervención que le compete, a los fines del cumplimiento del decreto de Julio 24 de 1922, así como disponerse, a los efectos del artículo 407 del Código de Comercio, la devolución previa entrega de las respectivas copias auténticas, de los originales presentados, y el otorgamiento de un testimonio de estas actuaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — (Firmado) Juan Aguirre y González.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 7 de 1931. — Vista la gestión iniciada por el Banco Alemán Transatlántico a fin de que se tome nota de las modificaciones introducidas en sus estatutos, relativas al aumento de capital de la casa central de Berlín y a los derechos de los accionistas. Resultando: Que con fecha 5 de Abril de 1926, se autorizó la prórroga del período de funcionamiento del Banco solicitante hasta tanto la asamblea general se pronuncie respecto al proyecto de reglamentación bancaria que tiene a estudio, y considerando: Que no existe inconveniente en acordar la expresada prórroga. De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Consejo Nacional de Administración, resuelve: Tomar nota de las reformas de la referencia, confirmándose la personería jurídica concedida al Banco Alemán Transatlántico, y autorizar su funcionamiento en el país por el período indicado en el resultando anterior, en el concepto de quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. La Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas deberá vigilar el cumplimiento de las disposiciones vigentes del decreto de 24 de Julio de 1922 sobre publicación de estatutos. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — Por el Consejo: **BRUM.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Señor Juez Letrado de Comercio.

Otfried Dürnhöfer, Gerente del Banco Alemán Transatlántico, según lo justifico con el poder que acompaño, constituyendo domicilio en la calle Zabala 1463, al señor Juez digo:

Que según lo justifico con la escritura y testimonio que acompaño, el Consejo Nacional de Administración, por decreto de fecha 7 de Enero del corriente año, acaba de aprobar la modificación de los estatutos de la institución que represento.

Ahora bien, señor Juez, a fin de dar cumplimento a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar de V. S. se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones, ordenando a la vez su publicación en el "Diario Oficial" y otro periódico de la Capital.

Sírvase el señor Juez tenerme por presentado con el testimonio y poder de la referencia y proveer de conformidad a lo solicitado.

Será justicia.

Otrosí digo: Que necesitando el poder para otros fines, ruego a V. S. se me devuelva, dejando testimonio en su lugar. — (Firmado) Otfried Dürnhöfer. — Max Guyer.

Número 638. Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Nattino.

Número 502. Fiscalía de lo Civil. — Señor Juez: Puede V. S. acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Abelardo Véscovi.

Número 858. Montevideo, Febrero 12 1931. Vistos: Con el señor Fiscal, hágase la inscripción solicitada publíquese por la prensa; tasadas y satisfechas las costas, archívese, y devuélvanse los recaudos acompañados. — Nattino.

Montevideo Febrero 13 de 1931. — Cumpliendo el auto que antecede y con el número 7 y al folio 34 vuelta y siguientes del libro 6.o de Estatutos, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Es copia de sus originales. Y para su publicación por la prensa, la expido, sello y firmo, en Montevideo, a trece de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — Materio Mario Figares, Escribano Público.

7028.